



EVALUACIÓN DE PROYECTOS

del Fondo de Aportaciones
para la Infraestructura Social Municipal
y de las Demarcaciones Territoriales
del Distrito Federal (FISMDF) 2022
(Evaluación Específica de Desempeño)
para el H. Ayuntamiento de Tecomán.

**INFORME FINAL
2022**



FICHA TÉCNICA DE EVALUACIÓN

Nombre de la evaluación:

Evaluación de Proyectos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) 2022 (Evaluación Específica de Desempeño) para el H. Ayuntamiento de Tecomán.

Fecha de inicio de la evaluación:

Diciembre 2022

Fecha de término de la evaluación:

Febrero 2023

Instancia Evaluadora:

Dirección de Planeación y Desarrollo Municipal

Coordinador(a) de la evaluación:

M.A. Eduardo Rosales Ochoa

Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:

Dirección de Planeación y Desarrollo Municipal

Forma de contratación de la instancia evaluadora:

Invitación Restringida

Costo total de la evaluación:

\$ 200,000.00 M.N. (Doscientos mil pesos 00/100) incluyendo IVA.

Fuente de Financiamiento:

Gastos Indirectos FISMDF

CONTENIDO

1.	GLOSARIO.....	6
2.	INTRODUCCIÓN.....	9
3.	MARCO LEGAL.....	11
3.1	Marco Legal del Fondo.....	11
3.2	Marco Legal de las Evaluaciones.....	13
4.	METODOLOGÍA.....	15
4.1	Nota Metodológica.....	15
4.2	Objetivo General de la Evaluación.....	16
4.2.1	Objetivos Específicos.....	16
5.	CARACTERÍSTICAS DEL FONDO.....	17
5.1	Antecedentes.....	17
5.2	Marco Normativo del Fondo.....	18
5.3	Descripción de la Operación.....	20
5.4	Alineación con Instrumentos de Planeación.....	23
5.4.1	Alineación con el PND y el PED.....	23
5.4.2	Alineación con los ODS.....	24
5.5	Programas Complementarios.....	25
6.	Análisis de la pobreza multidimensional del municipio.....	28
6.1	Entorno socioeconómico y demográfico del Municipio.....	28
6.2	Análisis de la pobreza y rezago social del Municipio.....	30
7.	Resultados y productos.....	38
7.1	Análisis de los Indicadores de Desempeño.....	38
7.2	Análisis del Presupuesto Ejercido.....	42
7.3	Análisis del Uso de los Recursos.....	47
8.	CONCLUSIONES.....	53
9.	ANÁLISIS FODA Y RECOMENDACIONES.....	54
9.1	Análisis interno.....	54
9.2	Análisis externo.....	55
10.	REFERENCIAS.....	57
11.	ANEXOS.....	60

ÍNDICE DE TABLAS, GRÁFICAS Y FIGURAS

Índice de tablas

Tabla 1. Marco Legal del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.....	11
Tabla 2. Alineación del FAIS con el PMD, PED y EL PND.....	24
Tabla 3. Características y beneficios del crédito Banobras con cargo al FAIS.....	26
Tabla 4. Dimensiones de la población en condición de pobreza.....	31
Tabla 5. Niveles de una Matriz de Indicadores de Resultados (MIR).....	39
Tabla 6. Indicadores de la MIR Federal del FISMDF a nivel de actividad que se reportan en el SRFT.....	40
Tabla 7. Reporte de Indicadores del FISMDF en el SRFT para el ejercicio fiscal 2022 del municipio de Tecomán (Cuarto trimestre).....	41
Tabla 8. Asignación de Recursos del FAIS 2019-2022 para el Estado de Colima.	43
Tabla 9. Monto ejercido por el municipio de Tecomán con recursos del FISMDF según rubro para el ejercicio fiscal 2022 (pesos).....	46
Tabla 10. Monto ejercido y porcentaje de Gastos Indirectos y PRODIM para el ejercicio fiscal 2022 en el municipio de Tecomán (pesos).....	46
Tabla 11. Gastos Indirectos en el municipio de Tecomán para el ejercicio fiscal 2022 (pesos).....	47
Tabla 12. Uso de los recursos FISM en Tecomán conforme a lo planeado en la MIDS... ..	49
Tabla 13. Obras por Tipo de Incidencia Rubro y Subclasificación.....	50
Tabla 14. Relación de Proyectos de Gatos Indirectos y PRODIM.....	52

Índice de gráficas

Gráfica 1. Población del Municipio de Tecomán por grupo de edad y sexo. INEGI 2020. 28	
Gráfica 2. Viviendas con disponibilidad de bienes, servicios y equipamiento en el Municipio de Tecomán. INEGI 2020.....	29
Gráfica 3. Población afiliada a servicios de salud en el Municipio de Tecomán. INEGI 2020.	30
Gráfica 4. Población en situación de pobreza por nivel en Tecomán, 2020.....	33
Gráfica 5. Población por carencia social en Tecomán, 2020.....	34
Gráfica 6. Asignación de recursos del FISMDF para el municipio de Tecomán, 2020-2022 (Millones de pesos).....	43
Gráfica 7. Porcentaje de asignación de recursos del FISMDF 2022 para los municipios del Estado de Colima.....	44
Gráfica 8. Inversión planeada del FISMDF según criterio de asignación en el municipio de Tecomán, 2022.....	45
Gráfica 9. Número de personas beneficiadas e Inversión en Millones de Pesos de Acuerdo al Impacto en las Carencias Sociales.....	51



Índice de figuras

Figura 1. Relación del objetivo del fondo y los rubros de gasto.....	20
Figura 2. Responsabilidades por orden de gobierno en el proceso de operación del FAIS.	22
Figura 3. Pasos para la adecuada planeación de los recursos del FAIS	23
Figura 4. Alineación de ODS con el FAIS.....	25
Figura 5. Población en situación de pobreza multidimensional	32
Figura 6. Rubros Generales de Uso de los Recursos del FAIS según su catálogo.....	48
Figura 7. Los Gastos Indirectos y el Programa de Desarrollo Institucional Municipal	49

1. GLOSARIO

Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA): Herramienta de diagnóstico y de planeación estratégica que identifica las Fortalezas (factores críticos positivos internos), Oportunidades, (aspectos positivos externos que se pueden aprovechar), Debilidades, (factores críticos negativos internos que se deben controlar - eliminar o reducir-) y Amenazas, (aspectos negativos externos que podrían obstaculizar el logro de los objetivos) en el Diseño conceptual del programa y la operación del mismo.

Análisis de gabinete: Conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización, sistematización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, documentación pública, documentos oficiales y normativos;

APM: Administración Pública Municipal.

Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM): Hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en la evaluación externa, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de los programas con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas por el Evaluador Externo;

Acción (es) de mejora: las actividades determinadas e implantadas por los Titulares y demás servidores públicos de las Dependencias y Organismos Públicos Descentralizados del Municipio, para diseñar, implementar y reforzar controles preventivos, defectivos o correctivos; así como atender áreas de oportunidad que permitan fortalecer el Sistema Municipal de Control, Seguimiento y Evaluación.

Administración: los servidores públicos de mandos superiores y medios diferentes a los Titulares de las Dependencias y Organismos Públicos Descentralizados del Municipio institución.

CONAC: El Consejo Nacional de Armonización Contable.

CONEVAL: El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

Contraloría: La Contraloría Municipal.

Dependencia: Aquella institución pública subordinada del Ayuntamiento, en el ejercicio de sus atribuciones y para el despacho de los negocios del orden administrativo que tiene encomendados.



Economía: los términos y condiciones bajo los cuales se adquieren recursos, en cantidad y calidad apropiada y al menor costo posible para realizar una actividad determinada, con la calidad requerida.

Eficacia: el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos, en lugar, tiempo, calidad y cantidad.

Eficiencia: el logro de objetivos y metas programadas con la misma o menor cantidad de recursos.

Evaluación: al análisis sistemático y objetivo de los programas federales, que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad. FAIS: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

FISMDF: Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

FODA: Herramienta de estudio de la situación de un proyecto o programa, analizando sus características internas y sus situaciones externas en una matriz cuadrada.

Fondo: Aportaciones que realiza el gobierno federal o estatal al municipio.

Informe: a los informes emitidos por instancias externas e internas, que se consideren relevantes por parte de las dependencias, que contengan elementos para mejorar el desempeño de los programas federales y/o presupuestarios.

LCF: Ley de Coordinación Fiscal.

LFPRH: Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

LGCG: Ley General de Contabilidad Gubernamental.

LPRHMEC: Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para los Municipios del Estado de Colima.

Matriz de Marco Lógico: A la Matriz de Indicadores para Resultados; herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos de un programa y su alineación con aquellos de la planeación estatal y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos; e incluye supuestos sobre los riesgos y contingencias que pueden afectar el desempeño del programa.



Metodología: A la herramienta de planeación estratégica basada en la estructuración y solución de problemas o áreas de mejora, que permite organizar de manera sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causa y efecto, medios y fines. La MML facilita el proceso de conceptualización y diseño de programas.

ODS: Objetivos de Desarrollo Sostenible.

PBR: Presupuesto Basado en Resultados.

PMD: Plan Municipal de Desarrollo

PED: Plan Estatal de Desarrollo.

PND: Plan Nacional de Desarrollo.

Programa Operativo Anual (POA): Instrumento que permite traducir los lineamientos generales de la planeación del desarrollo económico y social del Municipio, en objetivos y metas concretas a desarrollar en el corto plazo, definiendo responsables, temporalidad y espacialidad de las acciones para lo cual se asignan recursos en función de las disponibilidades y necesidades contenidas en los balances de recursos humanos, materiales y financieros.

Programa Presupuestario: Al conjunto de acciones sistematizadas dirigidas a resolver un problema vinculado a la población que operan los sujetos evaluados, identificando los bienes y servicios mediante los cuales logra su objetivo, así como a sus beneficiarios.

Sistema de Evaluación del Desempeño (SED): El Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) permite la valoración objetivo del desempeño de los Programas y políticas públicas a través del seguimiento y verificación del cumplimiento de las metas y objetivos, con base en indicadores para conocer de manera transparente los resultados del ejercicio de los recursos y el impacto social de los programas, identificar la eficacia, economía, calidad del gasto y aumentar la productividad de los procesos gubernamentales.

2. INTRODUCCIÓN

Con el fin de retroalimentar la gestión y los resultados de los proyectos financiados con los recursos del FISMDF, la administración municipal de Tecomán mantuvo en una posición preferente la continuidad en la evaluación de desempeño los mismos.

En ese sentido, la realización de la propia evaluación se estableció en el Programa Anual de Evaluación 2022 y el presente informe se elaboró con base en las características y requerimientos de los Términos de Referencia para la Evaluación de Proyectos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) 2022 (Evaluación del Desempeño).

Asimismo, se utilizó como base la metodología para la Evaluación Específica de Desempeño publicada por el CONEVAL ajustada a las necesidades del H. Ayuntamiento de Tecomán.

En consecuencia, el documento toma en cuenta cinco grandes apartados a través de los cuales se plantea la ruta para conseguir el objetivo establecido: Realizar una valoración del desempeño del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) en el municipio de Tecomán, para el ejercicio fiscal 2022, con base en la información entregada por las unidades responsables de su operación que permita contribuir a la toma de decisiones.

El primer apartado consiste en describir las características del FISMDF, tal como sus antecedentes, marco normativo, su operación, su alineación con instrumentos de planeación se observa en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (PND), el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 (PED) del estado de Colima, el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 de Tecomán (PMD) y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030.

El segundo realiza un análisis sobre la situación de la pobreza del municipio a través de la identificación de los indicadores de pobreza y las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) con las que cuenta Tecomán; enseguida se exponen los resultados sobre el presupuesto ejercido, el uso de los recursos, la cobertura alcanzada y sus indicadores de desempeño; el apartado siguiente describe las principales conclusiones producto del análisis de cada uno de los temas mencionados, lo cual da origen finalmente a los hallazgos y las recomendaciones se vierten en el apartado de Análisis FODA (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas).

Es importante señalar, que el contenido de este informe servirá de base para mejorar el desempeño del Fondo en apego a las disposiciones establecidas y en beneficio de la población objetivo.



De igual forma, no se omite mencionar que el documento se soporta en la investigación de gabinete a través de información contenida en fuentes oficiales primarias y secundarias, así como en literatura especializada en el tema que se pretende evaluar.

También, como parte del contexto normativo que da sustento al FISMDF, se encuentran principalmente, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), la Ley General de Desarrollo Social y los Lineamientos del FAIS.

3. MARCO LEGAL

En este apartado se precisa el marco legal desde dos vertientes. Por un lado, se especifican los instrumentos de orden federal y estatal que regulan el correcto uso y aplicación de los recursos del FISMDF; por otro lado, se describe el conjunto de leyes y reglamentos que dan origen a la evaluación de fondos y programas.

A continuación, se presenta una síntesis de los ordenamientos aplicables tanto a la operación del FISMDF como al desarrollo de las evaluaciones.

3.1 Marco Legal del Fondo

Tabla 1. Marco Legal del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

<p>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM).</p>	<p>Artículo 1. Este Artículo hace referencia al goce y garantías de protección de los derechos humanos que ostentan las personas en territorio nacional.</p> <p>Artículo 4, Párrafo 4, 5, 6, y 7. Se establecen los derechos básicos de la población, tales como el derecho a la protección de la salud; medio ambiente sano; acceso, disposición y saneamiento de agua; y el disfrute de vivienda digna y decorosa.</p> <p>Artículo 108. Estipula que los recursos y fondos públicos se manejarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez. De la misma forma, son sujetos a evaluación, control y fiscalización.</p>
<p>Ley de Coordinación Fiscal (LCF)</p>	<p>Artículo 18. Enlista los Fondos de Aportaciones a través de los cuales la Federación transfiere recursos a los municipios.</p> <p>Artículo 19. Se calcularán y distribuirán los Fondos de Aportaciones a través del factor que determine la Secretaría de Finanzas y Administración.</p> <p>Artículo 20. Se fijan los plazos y conductos de las ministraciones mensuales de los recursos del FAIS.</p> <p>Artículo 25. Define al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social como una de las aportaciones federales transferida a los estados, condicionado al cumplimiento de los objetivos para el que fue creado.</p> <p>Artículo 32. El Artículo define el porcentaje de referencia de la recaudación federal participable destinado al FAIS y plasmado en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF).</p> <p>Artículo 33. Precisa el uso y destino de los recursos del FAIS, el cual establece que deberá utilizarse para financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social.</p>



	<p>Artículo 34. Se determina la fórmula para el cálculo de la distribución del FAIS realizada a través de la Secretaría de Desarrollo Social a las entidades federativas.</p> <p>Artículo 35. Se define el procedimiento mediante el cual las entidades federativas realizarán el cálculo, distribución, plazos y ministración de los recursos del FAIS a sus respectivos municipios.</p>
<p>Ley General de Desarrollo Social (LGDS)</p>	<p>Artículo 11. Precisa el favorecimiento del disfrute de los derechos sociales, individuales o colectivos, garantizando el acceso a los programas de desarrollo social y la igualdad de oportunidades.</p> <p>Artículo 14. Determina la obligación de incluir dentro de la Política Nacional de Desarrollo Social las vertientes para superar la pobreza a través de la educación, la salud, el ingreso, entre otros. Así como la infraestructura social básica.</p> <p>Artículo 17. Se establece a los municipios como el principal ejecutor de los programas, recursos y acciones federales de desarrollo social.</p> <p>Artículo 18 y 19. Señala el carácter prioritario en cuanto a financiamiento y gasto de los programas y obras de infraestructura para agua potable, drenaje, electrificación, caminos y otras vías de comunicación, saneamiento ambiental y equipamiento urbano.</p> <p>Artículo 21. Establece que la distribución de los fondos de aportaciones se realizará con criterios de transparencia y equidad.</p> <p>Artículo 24. Abre la posibilidad de complementar los recursos asignados a los programas de desarrollo social con recursos de carácter estatal, municipal, internacional, social y privado.</p> <p>Artículo 29 y 30. Define los criterios para establecer las zonas de atención prioritarias a las que se orientarán los esfuerzos de la Política Social.</p>
<p>Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG)</p>	<p>Artículo 75. Se delinea el envío de la información sobre la aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, en las obras y acciones establecidas.</p>
<p>Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF)</p>	<p>Anexo correspondiente. Se establecen las aportaciones federales del ramo 33 para entidades federativas y se presupuesta el monto dirigido al FAIS (FISE y FISMDF).</p>
<p>Lineamientos del FAIS</p>	<p>2.1. Describe la población objetivo del FAIS. 2.2. Determina el uso de los recursos del FAIS. 2.2.1. Establece los rubros generales del FAIS.</p>
<p>Manual de usuario y operación de la matriz de inversión para el desarrollo social</p>	<p>Define el catálogo de los rubros generales del FAIS. Presenta orientación sobre la captura de proyectos de obras y acciones en la MIDS. Presenta orientación para la captura de Gastos Indirectos y PRODIMDF. Vinculación entre la MIDS y el SRFT.</p>

<p>Acuerdo por el que se da a conocer la fórmula, metodología, variables y fuentes para</p>	<p>Séptimo. Se establece el monto destinado al municipio por concepto del FISMDF de todos los Municipios para el ejercicio fiscal 2022.</p>
<p>ministraciones del FISMDF en la Entidad.</p>	

Fuente: Elaboración Propia.

3.2 Marco Legal de las Evaluaciones

En ese sentido, las evaluaciones tienen su fundamento jurídico en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), el cual menciona que los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Ese mismo Artículo menciona que los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación y las entidades federativas, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos en los términos del párrafo precedente. Lo anterior, sin menoscabo de lo dispuesto en los artículos 26, Apartado C, 74 fracción VI y 79 de esta Constitución.

Por otra parte, el Artículo 49, Fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) señala que el ejercicio de los recursos de las aportaciones y sus accesorios que con cargo a los Fondos reciban las entidades y, en su caso, los municipios y las alcaldías de la Ciudad de México deberá sujetarse a la evaluación del desempeño en términos del artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH). Los resultados del ejercicio de dichos recursos deberán ser evaluados, con base en indicadores, a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos a los que se encuentran destinados los Fondos de Aportaciones Federales conforme a la LCF, incluyendo, en su caso, el resultado cuando concurren recursos de las entidades federativas, municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.

Por su parte, la LFPRH establece en el Artículo 110 que la evaluación del desempeño se realizará a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales. Para tal efecto, las instancias públicas a cargo de la evaluación del desempeño se sujetarán a efectuarlas por sí mismas o a través de personas físicas y morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar, que cumplan con los requisitos de independencia, imparcialidad,



transparencia y los demás que se establezcan en las disposiciones aplicables.

A su vez, se menciona que las evaluaciones podrán efectuarse respecto de las políticas públicas, los programas correspondientes y el desempeño de las instituciones encargadas de llevarlos a cabo. Para tal efecto, se establecerán los métodos de evaluación que sean necesarios, los cuales podrán utilizarse de acuerdo a las características de las evaluaciones respectivas.

Conforme lo establecido en el Artículo 303 bis del Reglamento de la LFPRH, las instancias públicas a cargo de la evaluación del desempeño en la Administración Pública Federal son la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), con excepción de aquellas en materia de desarrollo social, las cuales corresponden al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), en términos de lo dispuesto en la Ley General de Desarrollo Social (LGDS) y en la LFPRH.

La Ley General de Desarrollo Social (LGDS) dice que los programas, fondos y recursos destinados al desarrollo social son prioritarios y de interés público, por lo cual serán objeto de seguimiento y evaluación de acuerdo con esta Ley.

El Artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), señala que la información presupuestaria y programática que forme parte de la cuenta pública deberá relacionarse, en lo conducente, con los objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo. Asimismo, deberá incluir los resultados de la evaluación del desempeño de los programas federales, de las entidades federativas, municipales y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, respectivamente, así como los vinculados al ejercicio de los recursos federales que les hayan sido transferidos.

Así mismo, en el Artículo 61 establece que en el proceso de integración de la información financiera para la elaboración de los presupuestos se deberán incorporar los resultados que deriven de los procesos de implantación y operación del Presupuesto basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño.

De la misma forma el Artículo 79 de esa misma Ley, establece que los entes públicos deberán publicar a más tardar a los 30 días posteriores a la conclusión de las evaluaciones, los resultados de estas e informar sobre las personas que realizaron dichas evaluaciones.

4. METODOLOGÍA

4.1 Nota Metodológica

La metodología empleada en la presente evaluación atiende a las necesidades de información evaluativa que requiere el H. Ayuntamiento de Tecomán, mismas que se expusieron en los Términos de Referencia para la Evaluación de Proyectos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) 2022 (Evaluación del Desempeño).

Como una herramienta para orientar la gestión gubernamental hacia resultados, la presente evaluación juega un papel fundamental en la búsqueda de ese propósito. Es por eso, que la metodología empleada para su elaboración ha sido particularmente diseñada de acuerdo a las necesidades de información evaluativa que requiere el H. Ayuntamiento de Tecomán.

En ese sentido, el procedimiento definido en los presentes Términos de Referencia está basado en la Metodología para la Evaluación Específica de Desempeño emitida por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval). A través de ella, se busca generar información útil, rigurosa y homogénea para los servidores públicos de las dependencias que toman decisiones a nivel gerencial.

Este ejercicio de valoración se realizará mediante un análisis de gabinete, entendido por el Coneval como el conjunto de actividades que involucran el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, así como documentación pública, con base en la información que proporcionen las instancias responsables de administrar, operar y controlar el Fondo, así como información adicional que la instancia evaluadora considere necesaria para complementar dicho análisis.

Es importante señalar que la metodología aquí expuesta representa una cláusula de requerimientos mínimos, sin embargo, el horizonte de actuación de la instancia evaluadora puede ampliarse para enriquecer y retroalimentar el análisis con la experiencia de quien lleva a cabo esta importante tarea.

La metodología mínima a emplear, consta de cinco temas generales enlistados a continuación, mismos que se explican a detalle en el siguiente apartado:

1. Resultados finales del programa: Se refiere al avance en la atención del problema o necesidad para el que fue creado el Fondo, es decir, la valoración sobre los efectos con base en los hallazgos encontrados en la evaluación a través de una metodología rigurosa y mediante el análisis del avance que han tenido los indicadores de la MIR correspondiente.



2. **Productos:** La valoración sobre los bienes y servicios otorgados por el Fondo. En otras palabras, analizar el avance en la entrega de bienes y servicios a la población beneficiaria y el ejercicio el presupuesto.
3. **Presupuesto:** Describir y analizar los cambios en los recursos ejercidos del Fondo por el municipio en el ejercicio fiscal 2022 y anteriores.
4. **Cobertura del programa:** : El análisis y la valoración de la cobertura del Fondo, es decir, la definición y cuantificación de la Población Potencial, Objetivo y Atendida, así como la localización geográfica de esta última.
5. **Seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora:** Se deben reportar los aspectos susceptibles de mejora del Fondo con base en los documentos de trabajo institucionales.

4.2 Objetivo General de la Evaluación

Realizar una valoración del desempeño del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) en el municipio de Tecomán, para el ejercicio fiscal 2022, con base en la información entregada por las unidades responsables de su operación que permita contribuir a la toma de decisiones.

4.2.1 Objetivos Específicos

- Reportar los resultados y productos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) durante el ejercicio fiscal 2022 mediante el análisis de los indicadores de desempeño, así como de los hallazgos relevantes derivados de la evaluación externa y otros documentos del programa.
- Analizar el avance de las metas de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) en el año 2022, en relación con las metas establecidas.
- Identificar los principales aspectos susceptibles de mejora de la operación del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) de Tecomán para el ejercicio fiscal 2022.
- Analizar la evolución de la cobertura y el presupuesto del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) en el municipio de Tecomán.
- Identificar las fortalezas, los retos y las recomendaciones del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) en el municipio de Tecomán.

5. CARACTERÍSTICAS DEL FONDO

5.1 Antecedentes

Los fondos de Aportaciones Federales, tal como se les conoce en la LCF, aparecieron en dicha Ley como producto de las reformas al sistema de transferencias en diciembre de 1997 dando origen al Ramo General 33. El objetivo primordial de estos fondos fue la descentralización del gasto, reconociendo la capacidad de los gobiernos locales de dirigir eficientemente los servicios y obras públicas.

De acuerdo con el Análisis del uso de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social 2015 del Coneval, el antecedente directo del FAIS fue el Programa Nacional de Solidaridad (Pronasol), el cual inició y terminó a la par que el sexenio 1988-1994. El Pronasol tenía como objetivo general abatir los niveles de pobreza en el país y se caracterizó por la participación directa de los beneficiarios a través de organizaciones sociales o comunitarias.

El Pronasol tuvo los siguientes componentes o vertientes: Programas de Bienestar Social, Solidaridad para la Producción, Solidaridad para el Desarrollo Regional y Programas Especiales. La creación y desarrollo de infraestructura se encontraba dentro de la primera vertiente.

A través de los Programas de Bienestar Social se atendía todo aquello relacionado con alimentación y abasto, salud, educación, vivienda y urbanización (abasto de productos básicos, agua potable y alcantarillado, electrificación, construcción de espacios cívicos, deportivos, pavimentación, revestimiento o empedrado de calles, rehabilitación, construcción y equipamiento de hospitales y centros de salud, construcción y reparación de caminos, telefonía y correos y proyectos ecológicos).

En otros términos, se resalta que el Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios surge de la integración de programas y recursos que anteriormente se ejercían a través de los Ramos 12, 25 y 26, derivado de una serie de reformas y acciones con el objetivo de descentralizar las responsabilidades y los recursos humanos y materiales. (CEFP, 2006).

El Ramo 33 estuvo conformado por tres fondos en la iniciativa que presentó el ejecutivo federal en noviembre de 1997 para su aprobación y entrada en vigor al año siguiente: el de Educación Básica, el de Servicios de Salud y el de Infraestructura Social Municipal. No obstante, en la aprobación del dictamen del Poder Legislativo, se amplió y enriqueció la propuesta original del Ejecutivo, modificándose la denominación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, a la que se le llamó Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, al mismo tiempo que se le integraron dos fondos: uno destinado a los municipios, denominado Fondo para la Infraestructura Social Municipal, y otro para los

estados, denominado Fondo Para la Infraestructura Social Estatal. Asimismo, se propuso ante el Pleno y fue aprobada la creación de dos fondos adicionales destinados a la satisfacción, en general, de las necesidades municipales y del Distrito Federal, surgiendo así el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y del Distrito Federal y el Fondo de Aportaciones Múltiples. Además, al Fondo de Educación Básica, se le incorporaron recursos y facultades con la finalidad de apoyar e impulsar la educación normal en los Estados de la Federación, denominándose Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal. (CEFP, 2006).

El FAIS, por su parte, es el tercero de ocho fondos que actualmente conforman el Ramo General 33. Este Ramo se caracteriza por ser de Aportaciones Federales y es el principal instrumento con el que cuenta la federación para transferir sus recursos a las haciendas públicas de los estados, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, condicionando su gasto a la consecución y el cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de aportación establece la LCF.

Desde la creación del FAIS se nombró a la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), hoy Secretaría de Bienestar como la secretaría encarga de la definición de la operación y distribución de recursos.

5.2 Marco Normativo del Fondo

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) es uno de los ocho fondos que integran actualmente el Ramo General 33.4 De acuerdo con el capítulo V de la LCF, normatividad que regula la forma en que se integran, distribuyen, administran, ejercen y supervisan los fondos: “las aportaciones federales serán administradas y ejercidas por los gobiernos de las entidades federativas [...], conforme a sus propias leyes en lo que no se contrapongan a la legislación federal, [...]”.

El artículo 33 de la LCF establece que “los recursos que reciban las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales a través del FAIS se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social, conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social (LGDS), y en las Zonas Atención Prioritaria (ZAP).”

El FAIS cuenta con dos componentes: el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) y el Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF). Los recursos del FAIS se pueden destinar a los siguientes rubros conforme al artículo 33 de la LCF:

- FISMDF: Agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y



educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría.

- FISE: Obras y acciones que beneficien preferentemente a la población de los municipios, demarcaciones territoriales y localidades que presenten mayores niveles de rezago social y pobreza extrema en la entidad.

El artículo 39 de la LGDS establece que compete a la Secretaría de Desarrollo Social (ahora Secretaría de Bienestar) la coordinación del Sistema Nacional de Desarrollo Social, el cual es un mecanismo permanente de concurrencia, colaboración, coordinación y concertación de los tres órdenes de gobierno, así como de los sectores social y privado. Asimismo, la LGDS dispone que dicha Secretaría diseñará y ejecutará las políticas generales de desarrollo social y que, para tal efecto, coordinará y promoverá la celebración de convenios y acuerdos de desarrollo social.

En este sentido, a la Secretaría de Bienestar le corresponde coordinar las acciones que incidan en el bienestar de la población, el combate a la pobreza y el desarrollo humano, fomentando un mejor nivel de vida, en lo que el Ejecutivo Federal convenga con los gobiernos estatales y municipales, buscando en todo momento propiciar la simplificación de los procedimientos y el establecimiento de medidas de seguimiento y control, con la intervención de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (APF) correspondientes, así como promover la construcción de obras de infraestructura y equipamiento para fortalecer el desarrollo e inclusión social, en coordinación con los gobiernos de las entidades federativas y municipales, y con la participación de los sectores social y privado, conforme con lo establecido en el artículo 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (LOAPF).

La Secretaría de Bienestar es la dependencia coordinadora del FAIS, de conformidad con la LCF y los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), publicados en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 25 de abril de 2013.

La Secretaría de Bienestar, por medio de la Dirección General de Desarrollo Regional (DGDR), solicita a los gobiernos locales, la información que requiere para revisar la correcta aplicación de los recursos del FAIS, de conformidad con lo previsto en el artículo 33 de la LCF y los Lineamientos FAIS publicados en el DOF el 26 de enero de 2022.

La Secretaría de Bienestar, por medio de la Dirección General de Monitoreo y Evaluación para el Desarrollo (DGMED), se encarga de coordinar la realización de las evaluaciones al FAIS, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 del Reglamento Interior de la

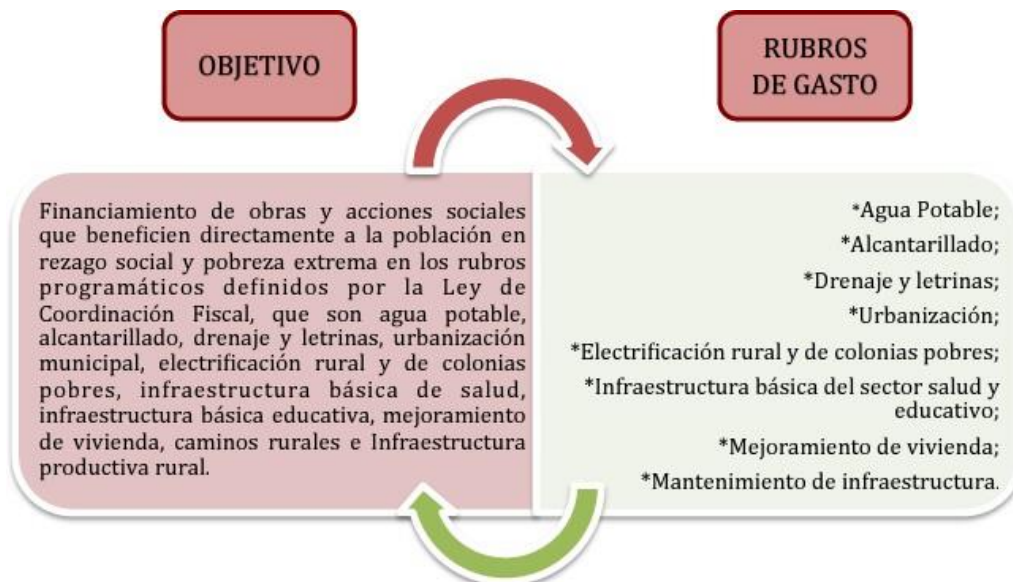
Secretaría del Bienestar, así como con lo señalado en los Lineamientos FAIS publicados en el DOF el 26 de enero de 2022.

5.3 Descripción de la Operación

El fondo se encuentra regulado por documentos que definen y determinan el problema o necesidad que se busca contrarrestar mediante el ejercicio de sus recursos; al respecto, en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) se señala su objetivo y se determinan los rubros programáticos definidos para su aplicación.

La problemática que atiende se encuentra dirigida a reducir las carencias sociales básicas de la población en condiciones de pobreza extrema y/o localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social (LGDS), y en las zonas de atención prioritaria. Siendo así, el destino y uso de los recursos provenientes se encuentran condicionados para el uso exclusivo de obras y/o acciones que beneficien directamente a población en rezago social y pobreza extrema. Por tal señalamiento, su ejercicio y los bienes derivados del FISMDF son obras, proyectos, acciones y servicios que tengan relación con los rubros programáticos: Agua potable; Alcantarillado; Drenaje y letrinas; Urbanización; Electrificación rural y de colonias pobres; Infraestructura básica del sector salud y educativo; Mejoramiento de vivienda y Mantenimiento de infraestructura.

Figura 1. Relación del objetivo del fondo y los rubros de gasto.



Fuente: Elaboración Propia.

Los principales operadores del fondo utilizan, como método de planeación de las principales obras y/o acciones que serán financiadas con los recursos del fondo a los Comités de



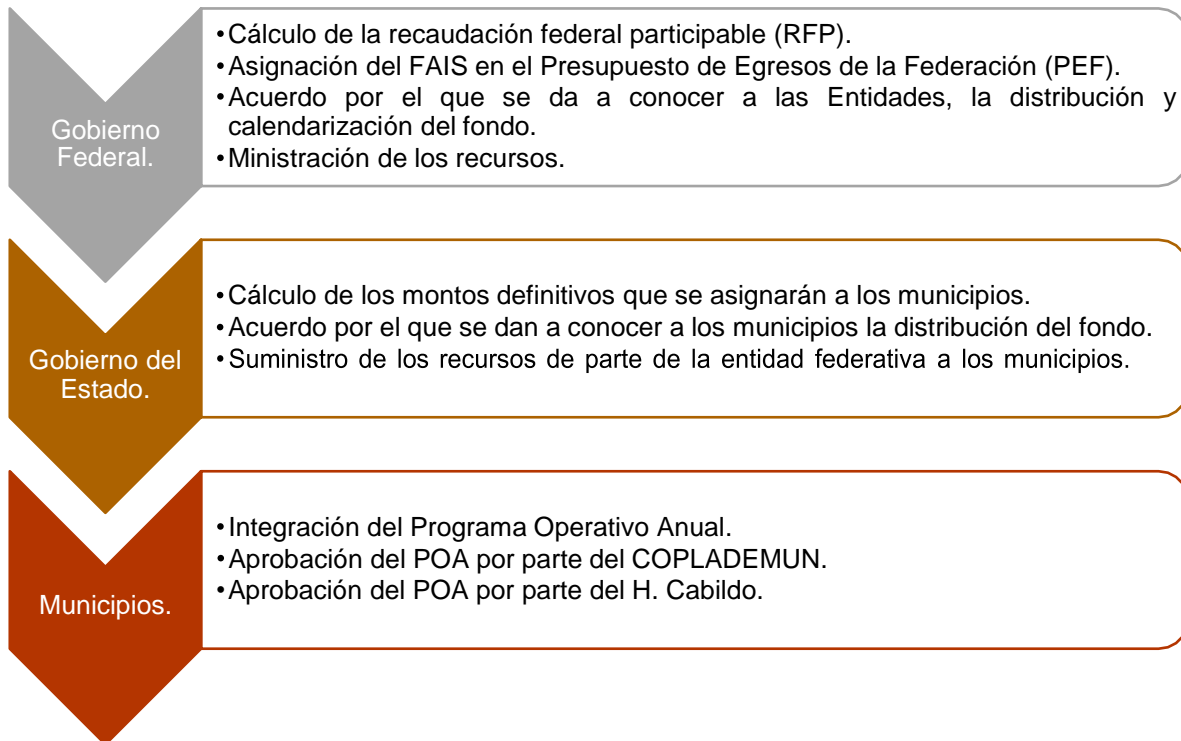
Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN), los cuales funcionan como órganos de concertación y deliberación en materia de planeación estratégica, su función se orienta a promover la participación de los distintos sectores de la sociedad en la formulación, ejecución, seguimiento, evaluación y control de los planes de desarrollo municipal, asegurando la congruencia de éstos con los planes nacional y estatal de desarrollo, fortaleciendo los vínculos entre los gobiernos federal, estatal y municipales. Los COPLADEMUN representan una de las principales herramientas del ayuntamiento para que, a través de este órgano deliberativo, promueva la participación de los ciudadanos en la planeación y rendición de cuentas permanente.

Es importante señalar que las actas de COPLADEMUN proporcionadas por el municipio documentan las obras y/o acciones acordadas entre sus miembros (incluyendo a la población en general) en las cuales se ejercieron los recursos provenientes del fondo, además se establecen las fuentes de financiamiento y los montos destinados para la ejecución de los programas.

En los COPLADEMUN se determinan instancias de participación social y un plan estratégico en el que se analizan, seleccionan, monitorean y evalúan el avance físico financiero de las obras y/o acciones financiadas con recursos del Fondo, con la finalidad de atender las demandas de la población.

Tal estrategia de planeación constituye un mecanismo previo a la realización de la Primera Sesión Ordinaria, en el cual el Municipio en conjunto con los representantes comunitarios integra el Universo de Obras, mismo que se caracteriza por la suma de demandas sociales que la sociedad en común hace llegar a sus autoridades inmediatas. Además, se definen las obras y/o acciones a realizar durante el ejercicio fiscal a través de un ejercicio de priorización y concertación entre Ayuntamiento y Representantes Comunitarios en asamblea del COPLADEMUN.

Figura 2. Responsabilidades por orden de gobierno en el proceso de operación del FAIS.



Fuente: Elaboración propia con base en información de la Ley de Coordinación Fiscal.

Finalmente, el universo de obras se encuentra condicionado para considerarlo en el próximo ejercicio fiscal, adicionándose las demandas sociales emergentes. Con lo anterior se afirma que el municipio cuenta con un plan estratégico en el que planea e integra la estrategia de priorización de obras y cobertura, la cual abarca un horizonte de mediano y largo plazo.

El mecanismo para la selección se basa en la priorización de obras que hace la administración en conjunto con la población al momento de planificar el ejercicio de sus recursos, tal proceso se realiza una vez al año y se monitorea de forma trimestral mediante un comité establecido.

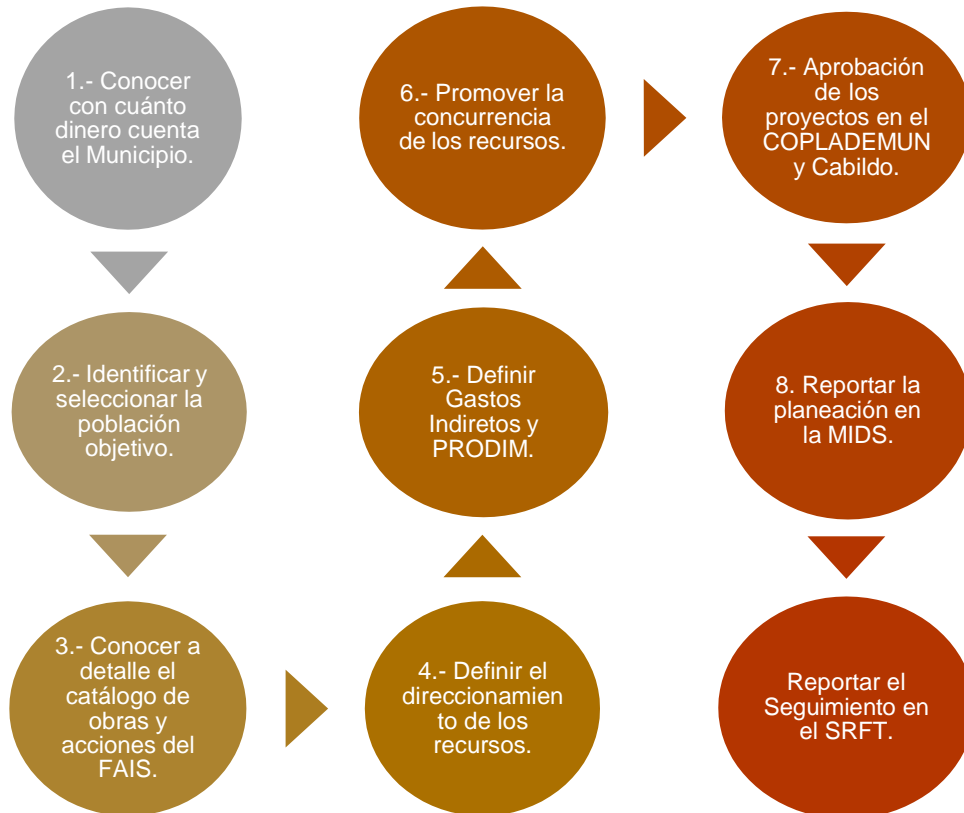
Además, existe evidencia documental suficiente para identificar las características de los beneficiarios, para tal caso fueron las localidades que se vieron beneficiadas con obras y/o proyectos financiados con los recursos del FISMDF, en las cuales se destacan los siguientes rubros:

- Infraestructura Educativa.
- Pozos profundos de agua potable.
- Red de agua potable.
- Drenaje pluvial.



- Drenaje sanitario.
- Planta de tratamiento de aguas residuales.
- Alumbrado público
- Camino saca-cosechas.
- Calles (Adoquín, asfalto, concreto y empedrado).

Figura 3. Pasos para la adecuada planeación de los recursos del FAIS.



Fuente: Elaboración Propia.

5.4 Alineación con Instrumentos de Planeación

Es un principio fundamental que los instrumentos de planeación de los órdenes federal, estatal y municipal se encuentren vinculados, alineados y armonizados entre sí, a fin de garantizar una sincronía entre sus objetivos y estrategias que permitan conducir al país, al Estado y al Municipio hacia un horizonte de justicia, igualdad, honestidad y bienestar social.

5.4.1 Alineación con el PND y el PED

Tal como está establecido en la normativa del fondo, los recursos del FAIS deben de estar alineados en todo momento a los instrumentos de planeación vigentes, por esta razón, en

el siguiente cuadro se identifica la congruencia entre los rubros que se atienden con el FAIS y las políticas definidas en el PND, PED.

Tabla 2. Alineación del FAIS con el PMD, PED y EL PND.

Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024	Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027	Plan Nacional de Desarrollo		Objetivo del FAIS
		EJE	ESTRATEGIA	
Obras que generan desarrollo y bienestar	Colima nuestro Hogar Bienestar para las y los colimenses.	Política Social	Desarrollo Sostenible	Financiamiento de obras y acciones sociales que beneficien directamente a la población en rezago social y pobreza extrema en los rubros programáticos definidos por la Ley de Coordinación Fiscal, que son agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización municipal, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica de salud, infraestructura básica educativa, mejoramiento de vivienda, caminos rurales e Infraestructura productiva rural.

Fuente: Elaboración Propia con base en la información dl PND, PED y PMD.

En concreto, la alineación consiste en vincular el objetivo del FAIS con los ejes y estrategias de los distintos instrumentos de planeación.

5.4.2 Alineación con los ODS

El FAIS se encuentra fuertemente vinculado con 6 de los 17ODS (1, 2, 3, 6, 7 y 11). El grado de vinculación con 9 de los 17ODS es medio (4, 5, 8, 9, 12, 13, 14, 15 y 16), y dos ODS no observan ninguna vinculación con los rubros del FAIS (10 y 17).

En el caso de los ODS fuertemente vinculados se identificó, por ejemplo, que en el catálogo del FAIS las acciones que atienden la carencia social de “Acceso a servicios básicos de la vivienda”, como puede ser la construcción de una “Red o Sistema de Agua Potable” o “Drenaje Sanitario”, por ejemplo, contribuyen a atender la meta 1.4 y el indicador 1.4.1 del ODS 1, que señalan: 1.4 De aquí a 2030, garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los vulnerables, tengan los mismos derechos o los recursos económicos y acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de la tierra y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías apropiadas y los servicios financieros, incluida la micro financiación” ; y “1.4.1 Proporción de la población que vive en hogares con acceso a los servicios básicos”.

Se observa que las acciones del FAIS están vinculadas en algún grado con 15 de los 17 ODS; es decir, que una o varias acciones del FAIS tienen impacto a nivel objetivo y, en este sentido, existe un 88.2% de vinculación entre el FAIS y los ODS.

Los ODS con los que existe una brecha con las obras permitidas por el FAIS son el ODS 10 (Reducción de las desigualdades) y el ODS 17 (Alianzas para lograr los objetivos), pues no existe una transferencia directa de recursos del Fondo hacia los beneficiarios.

Sin embargo, podría considerarse que existe una vinculación en una segunda derivada si, por ejemplo, se invierte en infraestructura agrícola, que a la larga tendrá un impacto positivo en el ingreso de las familias, contribuyendo al cumplimiento de las metas del ODS; o se generan alianzas con la realización de obras específicas, como pudieran ser aulas o bibliotecas, abonando al cumplimiento de las metas del ODS 17 de manera indirecta.

Figura 4. Alineación de ODS con el FAIS.



Fuente: Los resultados de la Alineación de obras y proyectos del FAIS a los Objetivos de Desarrollo Sostenible: Brechas y oportunidades para cumplir la Agenda 2030, han sido elaborados por Initiatives for Sustainable Development (ISD).

5.5 Programas Complementarios

Explorar las diferentes modalidades y opciones financieras que cada dependencia ejecutora del fondo pueda realizar en el ámbito de su competencia y que permita a su vez abrir el abanico de posibilidades para la coinversión de recursos y así ampliar las metas, beneficiarios o zonas de atención.

Una de la forma de realizar coinversión de recursos y potencia el dinero del fondo es mediante convenios de coordinación entre municipios y entidades u organizaciones privadas para realizar acciones que incidan en el abatimiento de carencias sociales.

Y otra forma mediante la coinversión de recursos con programas federales que permitan la concurrencia de recursos como pueden ser SEDATU, BIENESTAR, CONAGUA, etc.

En caso de que los gobiernos locales o de las entidades federativas realicen obras con recursos del FAIS, en concurrencia con recursos provenientes del FISE, FISMDF, otros fondos o programas afines, deberán reportarlo en el módulo específico contenido en la MIDS mediante el anexo 1 y conforme a las demás disposiciones aplicables.

Los gobiernos locales podrán acceder al Programa Banobras- FAIS, el cual “es un crédito multianual que permite adelantar hasta un 25% de los recursos provenientes del FAIS, correspondiente a los recursos que recibirán durante su administración.

Tabla 3. Características y beneficios del crédito Banobras con cargo al FAIS.

CARACTERÍSTICAS	BENEFICIOS
El financiamiento deberá destinarse exclusivamente en los rubros señalados en el Catálogo FAIS.	Es accesible, no afecta ni compromete los recursos de los municipios a futuro, permite planear mejor sus programas de obras públicas y realizar proyectos de mayor impacto social, con una mejor planeación de las obras.
No se considera dentro de la definición de Inversión Pública Productiva establecida en el artículo 2, fracción XXV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDFEFM), pues es un crédito.	No se hereda la deuda a otra administración.
	El plazo del crédito se extenderá hasta el último mes efectivo, en el que la Administración en función reciba los recursos del FAIS.
Quedan excluidas de ser financiadas, las acciones de mantenimiento al considerarse como gasto corriente.	Condiciones competitivas de mercado.
Los proyectos de mejoramiento de vivienda procurarán su integralidad a efecto de lograr calidad en pisos, muros, techos, sin hacinamiento y con todos los servicios básicos. Se evitarán, en la medida que lo permitan las circunstancias, los apoyos que no favorezcan la integralidad del proyecto.	Si cuenta con autorización del Congreso local, la aprobación es inmediata previa Constancia de Mayoría de Cabildo del municipio.
	La tasa de interés es fija y se determina en función de la calificación que obtenga la estructura del crédito.

Fuente: Elaboración propia con datos de: 8Gobierno De México. Programa Banobras-FAIS. Disponible en: <https://www.gob.mx/banobras/acciones-y-programas/programa-banobras-fais>

Los requisitos establecidos por Banobras son los siguientes:

- Autorización del Congreso local y Constancia de Mayoría de Cabildo del municipio.
- Solicitar el ingreso al Programa.
- Proceso competitivo, en términos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federales y Municipios.
- Presentar un Plan de Inversión Preliminar



Otro recurso que se puede aprovechar para ampliar metas de acciones realizadas con el fondo son los rendimientos financieros. Los rendimientos financieros son aquellos que se generan a través de las cuentas productivas, mismos que podrán ser utilizados siempre y cuando obedezcan el principio de anualidad como lo establece la Ley de Disciplina Financiera en su art. 17.

Los rendimientos financieros generados con las aportaciones con cargo al FAIS se deberán reportar en la MIDS en el apartado indicado, se destinarán exclusivamente a los mismos fines específicos en el artículo 33 de la LCF, conforme al artículo 49 de la LCF.

6. Análisis de la pobreza multidimensional del municipio

El diseño de políticas públicas tendientes a mejorar el bienestar de la población precisa la identificación y conocimiento de las particularidades que adopta su entorno sociodemográfico. El entendimiento social provee un marco necesario para formular acciones que reviertan los entornos desfavorables.

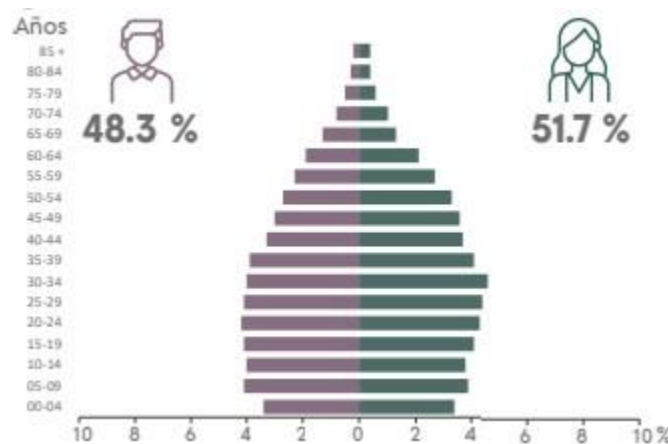
De la indagación de la realidad en aspectos como la pobreza, las carencias sociales o la dinámica demográfica emergen las pautas básicas para atender los retos en los grupos de población más vulnerables.

Este apartado se compone de dos tipos de análisis: el primero, describe el entorno sociodemográfico del municipio de Tecomán, abordando la estructura poblacional y el análisis de las principales variables sociales; el segundo apunta, detenidamente, a la medición y análisis de la pobreza y el rezago del municipio; finalmente.

6.1 Entorno socioeconómico y demográfico del Municipio

Una primera aproximación del entorno sociodemográfico surge del esbozo del perfil demográfico del municipio de Tecomán. De acuerdo con las estimaciones del Censo de Población y Vivienda 2020 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), el municipio cuenta con una población de 116,305 habitantes, que representa el 15.9 por ciento de la población estatal, de las cuales, el 50.3 por ciento son mujeres y el 49.7 por ciento son hombres. Dando como resultado, la relación de 98.8 hombres por cada 100 mujeres.

Gráfica 1. Población del Municipio de Tecomán por grupo de edad y sexo. INEGI 2020.



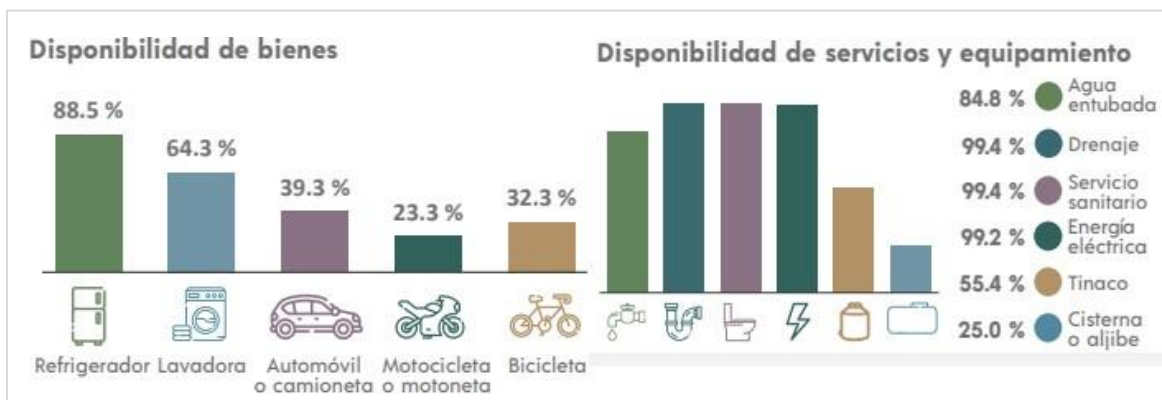
Fuente: Extraído del Panorama Sociodemográfico de México 2020. (INEGI).

También la distribución de la población del municipio por grupos de edades refleja su estructura demográfica. Al respecto, el perfil demográfico de Tecomán muestra una base poblacional joven, donde el grupo etario más amplio pertenece al rango de edad de 10 a 14 años. Por otro lado, según datos del mismo censo, la edad mediana de la población es de 28 años o menos, así como existen 52.7 personas en edad de dependencia por cada 100 en edad productiva.

Siguiendo con la referencia del mismo censo, se puede observar que el total de viviendas particulares habitadas es de 33,001, que representa 14.5% del total estatal, dando un promedio de ocupantes por vivienda de 3.5 personas, es decir 1.2 por cuarto, además uno de los dato más importantes es que hasta el 2020 el 6.1% de las viviendas tenían piso de tierra.

Uno de los temas importantes que se pueden analizar con los datos que nos arroja el INEGI son la disponibilidad bienes, servicios, equipamiento y tecnologías de la información que cuenta las familias que residen en las viviendas, como lo vemos a continuación:

Gráfica 2. Viviendas con disponibilidad de bienes, servicios y equipamiento en el Municipio de Tecomán. INEGI 2020.



Fuente: Extraído del Panorama Sociodemográfico de México 2020. (INEGI).

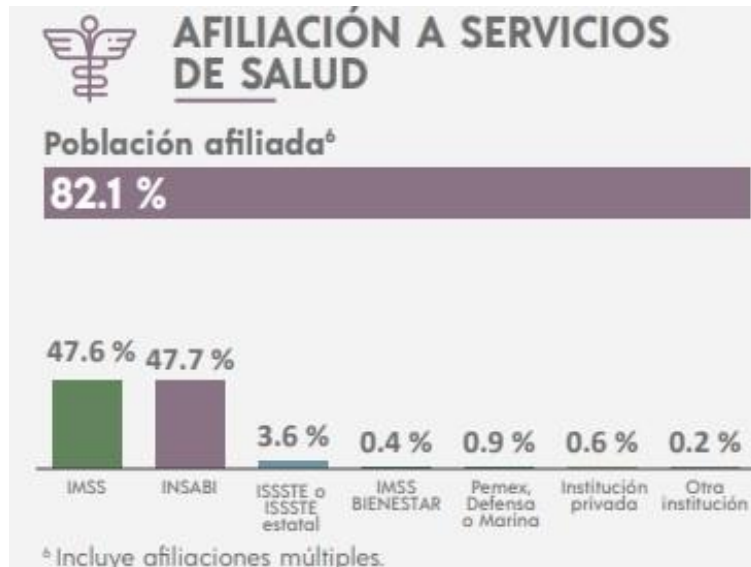
Como podemos en el gráfico anterior, el bien con el que más cuentan las familias de Tecomán es el refrigerador, con una disponibilidad del 88.5 por ciento, siguiendo de la lavadora con un 64.3 por ciento. El 62.6 por ciento de las viviendas cuenta con un vehículo para moverse, ya sea automóvil o motocicleta.

En cuanto a la disponibilidad de servicios básicos podemos observar que el 84.8 por ciento de las viviendas cuentan con agua entubada en su domicilio, de la misma forma el 99.4 por ciento tienen drenaje y el 99.2 por ciento cuentan con energía eléctrica en su vivienda.

En cuanto al tema demográfico, podemos observar que en todo el municipio de Tecomán el 2.39 por ciento de la población se considera afro mexicano, negra o afrodescendiente, asimismo el 1.56 por ciento de la población habla alguna lengua indígena.

En cuanto a la personas con discapacidad, se observa en la información que el 6.4 por ciento de la población tiene algún tipo de discapacidad y la mayoría se encuentra arriba de los 60 años de edad.

Gráfica 3. Población afiliada a servicios de salud en el Municipio de Tecomán. INEGI 2020.



Fuente: Extraído del Panorama Sociodemográfico de México 2020. (INEGI).

Como podemos observar en la gráfica anterior el 51.2 por ciento de la población está afiliada al IMSS o al ISSSTE es decir más de la mitad de la población, de la otra mitad el 47.7 por ciento cuentan con servicios de salud por el INSABI y el resto de las personas cuentan con algún otro servicio de salud.

Y por último en el tema de la alfabetización de la población se puede observar satisfactoriamente que la tasa de alfabetización es alta, ya que, de 15 a 24 años de edad hay una tasa de 99.5 por ciento de alfabetización y de los 25 años en adelante una tasa de 98.3 por ciento.

6.2 Análisis de la pobreza y rezago social del Municipio

La pobreza, en su concepción más amplia, está asociada a condiciones de vida que vulneran la dignidad de las personas, limitan sus derechos y libertades fundamentales, impiden la satisfacción de sus necesidades básicas e imposibilitan su plena integración social (CONEVAL 2018).

A pesar de existir un amplio marco teórico sobre el estudio de la pobreza, el consenso actual sugiere la medición como un fenómeno de naturaleza multidimensional, en contraposición a la medición tradicional de la pobreza desde una perspectiva unidimensional que utiliza el ingreso como única variable de análisis; tal como lo respalda el Comité de Derechos

Económicos, Sociales y Culturales (CDESC) de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y el propio CONEVAL.

En ese sentido, la LGDS estableció las bases para una definición y medición con carácter multidimensional, al apuntar que la pobreza debe considerar no sólo el espacio de bienestar económico a través del ingreso de las personas, sino otros dos espacios fundamentales: el de los derechos sociales y el ámbito territorial concebido para dar cuenta del contexto relacional y comunitario.

La misma Ley ordena al CONEVAL instrumentar los lineamientos y criterios para la definición, identificación y medición de la pobreza, los cuales son de aplicación obligatoria para las entidades y dependencias públicas que participen en la ejecución de los programas de desarrollo social.

La primera medición multidimensional de pobreza correspondió al año 2008, por lo que en 2018 se cumplieron los diez años que el CONEVAL estableció como compromiso para actualizarla, en función de los cambios normativos y sociales en el país. Es por ello que el Consejo dio a conocer el 30 de octubre de 2018 en el Diario Oficial de la Federación la actualización de los Lineamientos y criterios de medición de pobreza. (CONEVAL 2018).

Actualmente, los últimos Lineamientos publicados consideran los siguientes indicadores:

1. Ingreso corriente per cápita.
2. Rezago educativo promedio en el hogar.
3. Acceso a los servicios de salud.
4. Acceso a la seguridad social.
5. Calidad y espacios de la vivienda digna y decorosa.
6. Acceso a los servicios básicos en la vivienda digna y decorosa.
7. Acceso a la alimentación nutritiva y de calidad.
8. Grado de cohesión social.
9. Grado de accesibilidad a carretera pavimentada.

Con el propósito de mantener un marco metodológico único, la descripción sobre la definición, identificación y medición de la pobreza en este apartado está basada totalmente en los lineamientos emitidos por el CONEVAL.

Tabla 4. Dimensiones de la población en condición de pobreza.

Dimensiones asociada al espacio del bienestar económico	Se mide operativamente por el indicador de ingreso corriente per cápita.
Dimensiones asociadas a los derechos sociales	La educación, la salud, la seguridad social, la alimentación, la vivienda y sus servicios.

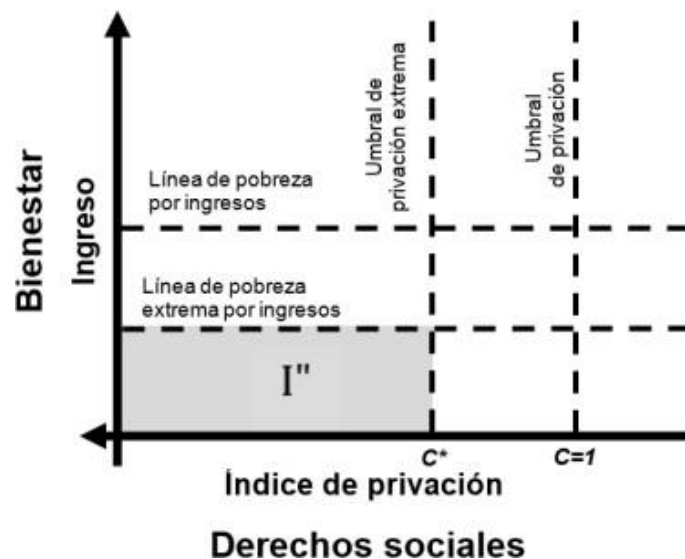
Fuente: Elaboración propia con base en la Metodología para la Medición Multidimensional de la Pobreza en México.

Conforme a la definición de pobreza multidimensional, se considera que una persona experimenta carencias en el espacio de los derechos sociales cuando el valor del índice de privación social es mayor que cero, es decir, cuando padece al menos una de las seis carencias. A este punto de corte se le denominará umbral de privación.

Como se ha mencionado, el ingreso y el índice de privación social ofrecen, de manera independiente al corresponder a espacios analíticos diferentes, un diagnóstico de las restricciones monetarias y de las carencias sociales que afectan a la población. Puesto que estas restricciones y carencias son distintas, tanto conceptual como cualitativamente, el CONEVAL considera que no sería metodológicamente consistente su combinación en un índice único de pobreza multidimensional.

Sin embargo, de acuerdo con la definición de pobreza, es necesario conjugar ambos espacios para delimitar con precisión la población en situación de pobreza multidimensional. Para ello, se recurre al método de clasificación que se ilustra en la siguiente figura:

Figura 5. Población en situación de pobreza multidimensional.



Fuente: Imagen extraída de los Lineamientos y criterios generales para la definición, identificación y medición de la pobreza, CONEVAL 2018.

Para medir la pobreza, el CONEVAL parte de dos enfoques de análisis: el de bienestar económico y el de derechos sociales y, a partir de ellos, es posible determinar las siguientes categorías:

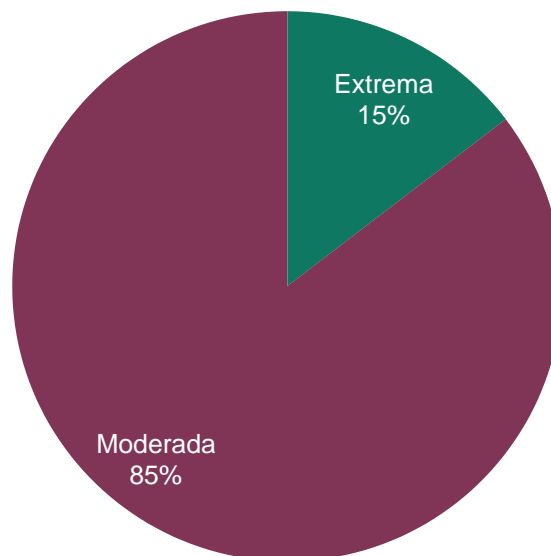
- Se considera en pobreza a la población con al menos una carencia social e ingreso inferior al valor de la línea de pobreza por ingresos, antes línea de bienestar y que se refiere al valor total de la canasta alimentaria y de la canasta no alimentaria por persona al mes.



- Se considera en pobreza moderada a la población que, a pesar de estar en situación de pobreza, no cae en la categoría de pobreza extrema. La incidencia de pobreza moderada se obtiene al calcular la diferencia entre la incidencia de la población en pobreza menos la de la población en pobreza extrema.
- Se considera en pobreza extrema a la población con tres o más carencias sociales e ingreso inferior al valor de la línea de pobreza extrema por ingresos, antes línea de bienestar mínimo que se refiere al valor de la canasta alimentaria por persona al mes.
- Se considera en vulnerabilidad por carencias sociales a la población con un ingreso superior a la línea de pobreza por ingresos, antes línea de bienestar, pero con una o más carencias sociales.
- Se considera en vulnerabilidad por ingresos a la población que no padece ninguna carencia social, pero su ingreso es igual o inferior a la línea de pobreza por ingresos, antes línea de bienestar.

Al respecto, de acuerdo con los indicadores de pobreza por municipio publicados por el CONEVAL en el año 2020, el municipio de Tecomán sumaba un total de 46,482 personas en situación de pobreza, lo que representaba el 37.9 por ciento respecto a la población total municipal. De este universo, el 32.4 por ciento (cerca de 39,689 personas) estaba en situación de pobreza moderada, mientras que el 5.5 por ciento de la población se encontraba en situación de pobreza extrema (alrededor de 6,793 personas). El porcentaje de pobreza en Tecomán es 10.1 puntos porcentuales mayor que el porcentaje estatal (27.8 por ciento).

Gráfica 4. Población en situación de pobreza por nivel en Tecomán, 2020.



Fuente: Elaboración propia con datos del CONEVAL 2020.

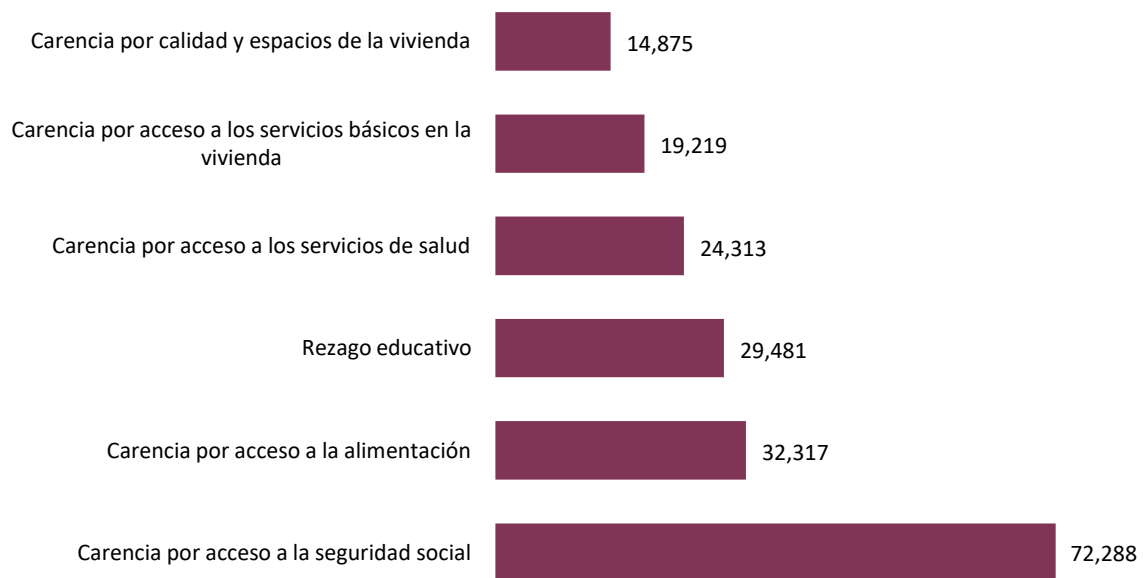
Como se puede observar en el gráfico anterior, del total de personas en el municipio de Tecomán en situación de pobreza, el 85 por ciento se encuentra en pobreza moderada y el

15 por ciento es pobreza extrema. Aunado a lo anterior podemos observar que las carencias promedio en la población del municipio son de 2.2.

En ese mismo año, el porcentaje de población vulnerable por carencias sociales en Colima fue de 39.1 por ciento, es decir, 48,020 personas, aproximadamente, presentaron al menos una carencia. Al mismo tiempo, 4.8 por ciento de la población era vulnerable por ingresos, lo que significa que alrededor de 5,865 personas no tenían los ingresos suficientes para satisfacer sus necesidades básicas. Finalmente, la población no pobre y no vulnerable de la entidad federativa representó el 18.2 por ciento es decir 22,313 personas.

Uno de los espacios de la metodología para la medición multidimensional de la pobreza es el de los derechos sociales. Este componente se refiere a los derechos fundamentales de las personas en materia de desarrollo social, el cual se mide mediante seis indicadores: rezago educativo, acceso a los servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, acceso a los servicios básicos en la vivienda y acceso a la alimentación.

Gráfica 5. Población por carencia social en Tecomán, 2020.



Fuente: Elaboración propia con datos del CONEVAL 2020.

Para realizar el análisis del gráfico anterior tomaremos el orden del mayor al menor número de personas que padecen de las carencias sociales en el Municipio, explicaremos a que se refiere cada carencia y el número de personas que se encuentra en esta situación. Se consideran no carentes por acceso a la seguridad social los individuos que reúnen alguno de los siguientes criterios:



- En cuanto a la población económicamente activa y asalariada, si disfruta, por parte de su trabajo, de las prestaciones establecidas en el artículo 2° de la Ley del Seguro Social (o sus equivalentes en las legislaciones aplicables al apartado B del artículo 123 constitucional).
- En el caso de la población trabajadora no asalariada o independiente cuando dispone de servicios médicos como prestación laboral o por contratación voluntaria al régimen obligatorio del IMSS y, además, cuenta con un Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR) o una administradora de fondos para el retiro (Afore).
- Para la población en general cuando goce de alguna jubilación, pensión o es familiar de una persona dentro o fuera del hogar con acceso a la seguridad social.
- Respecto a la población en edad de jubilación (65 años o más), si es beneficiaria de algún programa social de pensiones para adultos mayores.

De acuerdo con la descripción antes mencionada y los datos que observamos en el gráfico número 5, podemos observar que en Tecomán 72,288 personas padecen esta carencia social, es decir, 58.9 por ciento de la población, la cual es la principal carencia que se observa tanto a nivel estatal como nacional.

Se considera en situación de carencia por acceso a la alimentación a la población en hogares que presenten un grado de inseguridad alimentaria moderado o severo. Para esto, se utiliza la escala de seguridad alimentaria establecida en los Lineamientos y criterios generales para la definición, identificación y medición de la pobreza.

De acuerdo con la descripción antes mencionada y los datos que observamos en el gráfico número 5, podemos observar que en Tecomán 32,317 personas padecen esta carencia social, es decir, 26.3 por ciento de la población, siendo esta una de las más importantes en atención, ya que la alimentación es primordial en la situación de cada una de las familias.

Se considera en situación de rezago educativo a la población que se encuentra en alguna de las siguientes situaciones:

- Tiene de 3 a 15 años, no cuenta con la educación básica obligatoria y no asiste a un centro de educación formal.
- Nació antes de 1982 y no tiene el nivel de educación obligatoria vigente en el momento en que debía haberla cursado (primaria completa).
- Nació a partir de 1982 y no cuenta con el nivel de educación obligatoria (secundaria completa).

De acuerdo con la descripción antes mencionada y los datos que observamos en el gráfico número 5, podemos observar que en Tecomán 29,481 personas padecen esta carencia social, es decir, 24.0 por ciento de la población, siendo esta una de las más importantes en atención, ya que la alimentación es primordial en la situación de cada una de las familias.

Se considera que una persona no tiene acceso a los servicios de salud cuando:



- No cuenta con adscripción o derecho a recibir servicios médicos de alguna institución que los presta: Seguro Popular, las instituciones públicas de seguridad social federal o estatal Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado (ISSSTE), Pemex, Ejército o Marina) o los servicios médicos privados.

De acuerdo con la descripción antes mencionada y los datos que observamos en el gráfico número 5, podemos observar que en Tecomán 24,313 personas padecen esta carencia social, es decir, 19.8 por ciento de la población, alto comparado con los datos de años anteriores, en este caso además de tener el acceso se debe de cuidar la calidad del servicio.

Se considera carente por acceso a los servicios básicos en la vivienda a la población que reside en viviendas con alguna de las siguientes características:

- El agua se obtiene de un pozo, río, lago, arroyo, pipa o el agua entubada la adquieren por acarreo de otra vivienda o de la llave pública o hidrante.
- No cuentan con servicio de drenaje o el desagüe tiene conexión a una tubería que va a dar a un río, lago, mar, barranca o grieta.
- No disponen de energía eléctrica.
- El combustible que se usa para cocinar o calentar los alimentos es leña o carbón sin chimenea.

De acuerdo con la descripción antes mencionada y los datos que observamos en el gráfico número 5, podemos observar que en Tecomán 19,219 personas padecen esta carencia social, es decir, 15.7 por ciento de la población, esta es una de la carencias que se pueden impactar directamente con el fondo evaluado y podemos observar que todavía es un porcentaje muy alto la población con ésta carencia, por lo que se debe de focalizar los recursos hacia los rubros que impactan directamente esta carencia social.

Se considera con esta carencia a la población que habita en viviendas con al menos una de las siguientes características:

- El material de los pisos es de tierra.
- El material del techo es de lámina de cartón o desechos.
- El material de los muros es de barro o bajareque; de carrizo, bambú o palma de lámina de cartón, metálica o asbesto; o material de desecho.
- La razón de personas por cuarto (hacinamiento) es mayor de 2.5.

De acuerdo con la descripción antes mencionada y los datos que observamos en el gráfico número 5, podemos observar que en Tecomán 14,875 personas padecen esta carencia social, es decir, 12.1 por ciento de la población, esta es una de la carencias que se pueden impactar directamente con el fondo evaluado y aunque es el porcentaje más bajo en



comparación con las demás carencias sociales todavía existe una brecha amplia por recorrer e invertir en esos rubros.

7. Resultados y productos

En esta sección se describe y evalúa el desempeño en la operación del fondo por parte del H. Ayuntamiento de Tecomán, tomando en cuenta los proyectos realizados, se valora el objetivo del FAIS y la atención de las necesidades, teniendo en cuenta el presupuesto ejercido, el uso de los recursos, la cobertura y la valoración de los efectos con base en los hallazgos encontrados en la evaluación mediante el análisis del avance que han tenido los indicadores del MIR correspondiente, así como describir y analizar los cambios en los recursos ejercidos.

7.1 Análisis de los Indicadores de Desempeño

El objetivo de esta sección es analizar el avance con respecto a la meta de los indicadores estratégicos y de gestión de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) federal del Fondo.

En general, el objetivo es integrar y analizar el conjunto de indicadores que miden el desempeño del propio Fondo. En ese sentido, de acuerdo con el CONEVAL, la MIR de un programa público es una herramienta de planeación que identifica en forma resumida los objetivos de un programa, incorpora los indicadores estratégicos y gestión que miden dichos objetivos; especifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; e incluye los riesgos y contingencias que pueden afectar el desempeño del programa.

De esta forma, con el propósito de verificar el cumplimiento de objetivos y metas del FAIS a través de expresiones numéricas, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) define los siguientes tipos de indicadores:

- Indicadores de desempeño: expresión cuantitativa construida a partir de variables cuantitativas o cualitativas, que proporciona un medio para medir logros (cumplimiento de objetivos y metas establecidas); reflejar cambios vinculados con las acciones del programa; monitorear; y evaluar los resultados.
- Indicadores estratégicos: expresión que mide el grado de cumplimiento de los objetivos de políticas públicas y programas presupuestarios. Se refiere a indicadores de Fin, Propósito y Componentes (aquellos que consideran apoyos, bienes y servicios que impactan directamente a la población o área de enfoque).
- Indicadores de gestión: mide el avance y logro en procesos y actividades. Incluyen indicadores de Actividades y Componentes (aquellos que consideran la entrega de bienes y servicios a otras instancias).



Al respecto, la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, emitida por la SHCP, define cada uno de sus niveles (filas) de la siguiente manera:

Tabla 5. Niveles de una Matriz de Indicadores de Resultados (MIR).

FIN	Indica la forma en que el programa contribuye al logro de un objetivo estratégico de orden superior con el que está alineado (Objetivo de la Dependencia, del Sector o del PND).
PROPÓSITO	Es el objetivo del programa, la razón de ser del mismo. Indica el efecto directo que el programa se propone alcanzar sobre la población o área de enfoque.
COMPONENTE	Son los productos o servicios que deben ser entregados durante la ejecución del programa, para el logro de su propósito.
ACTIVIDADES	Son las principales acciones y recursos asignados para producir cada uno de los componentes.

Fuente: Elaboración propia con base en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, emitida por la SHCP.

De acuerdo con lo publicado en los tomos del PEF para el ejercicio fiscal 2022, la misión de las aportaciones federales es Fortalecer la capacidad de respuesta de los gobiernos locales y municipales, en el ejercicio de los recursos que les permita elevar la eficiencia y eficacia en la atención de las demandas de educación, salud, infraestructura básica, fortalecimiento financiero y seguridad pública, programas alimenticios y de asistencia social e infraestructura educativa que les plantea su población, así como el fortalecer los presupuestos de las entidades federativas y a las regiones que conforman, dando cumplimiento a lo establecido en el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal.

De igual forma, de acuerdo con los objetivos, indicadores y metas para resultados de los programas presupuestarios, el FISMDF del Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades y Municipios, está propuesto con el enfoque transversal número 1 referente a Erogaciones para el Desarrollo Integral de los Pueblos y Comunidades Indígenas, número 2 Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable y número 9 Programas para superar la pobreza; cuya alineación con el Plan Nacional de Desarrollo se sitúa en el eje 2 «Política Social».

Como se observa en la MIR federal del FISMDF, los objetivos, indicadores y metas de nivel Fin, Propósito, Componentes y Actividades son de carácter federal, por lo que a ese orden de gobierno le corresponde su respectivo seguimiento. Existen seis indicadores en el Nivel de Actividad, de los cuales tres se reportan por el municipio en el SRFT, mismos que se presentan a continuación:

Tabla 6. Indicadores de la MIR Federal del FISMDF a nivel de actividad que se reportan en el SRFT.

Nivel: Actividad				
Objetivo	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo - Dimensión - Frecuencia
Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	(Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente) *100	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Trimestral
Seguimiento de proyectos (actividad transversal a los tres componentes de la Matriz)	Porcentaje de municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal que reportan MIDS respecto del total de municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal del país	(Número de municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal que reportan en la página electrónica de la SEDESOL/Total de municipios del país) *100	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Trimestral
Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	(Sumatoria de otros proyectos registrados la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente) *100	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Trimestral
Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	(Sumatoria de proyectos complementarios registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente) *100	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Trimestral
Seguimiento de proyectos (actividad transversal a los tres componentes de la Matriz)	Porcentaje de proyectos FISMDF registrados en la MIDS que tienen avance físico y financiero en el SFU	(Número total de proyectos FISMDF registrados en la MIDS que tienen información de avance físico financiero en el SFU/Número total de proyectos registrados en la MIDS) *100	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Trimestral
Capacitación a municipios (actividad transversal a los tres componentes de la Matriz)	Porcentaje de municipios capacitados sobre el FAIS respecto del total de municipios del país	(Número de municipios capacitados sobre el FAIS en el ejercicio fiscal correspondiente / Total municipios del país) *100	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Trimestral

Fuente: MIR Federal FAIS Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del PEF 2022.

Como se puede observar, la MIR Federal del FISMDF expone los proyectos registrados y reportados en la MIDS, no obstante, no se cuenta con un manual de procesos o procedimientos donde se especifique la forma de obtención de los indicadores de desempeño del Fondo.

Asimismo, el municipio ejerce los recursos del fondo principalmente por medio del programa presupuestario «Obra Pública», cuyo objetivo es contribuir a mejorar el nivel de vida de la población y la imagen urbana del Municipio mediante la construcción de obras públicas que cumplan con los estándares establecidos.

En ese sentido, los indicadores de los niveles Propósito, Componente y Actividades van encaminados a determinar el porcentaje de la obra pública construida contra lo programado, no obstante, carece de mediciones respecto a la infraestructura social, es decir, no cuenta con indicadores que midan el propósito del fondo: la reducción de los niveles de pobreza y rezago social.

Con base en lo anterior, se tomó la determinación de analizar los indicadores de desempeño reportados en los informes trimestrales por los municipios y Demarcaciones territoriales del Distrito Federal en el SRFT, tomando en cuenta la MIR del FISMDF y los indicadores de actividad mencionados.

Tabla 7. Reporte de Indicadores del FISMDF en el SRFT para el ejercicio fiscal 2022 del municipio de Tecomán (Cuarto trimestre).

Ciclo	Periodo	Nombre del Indicador	Meta programada	Meta Realizada	Avance (%)
2022	Cuarto Informe Trimestral	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	46.92%	48.50%	96.73%
2022	Cuarto Informe Trimestral	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	48.46%	47.76%	98.55%
2022	Cuarto Informe Trimestral	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	4.61%	3.73%	123.69%

Fuente: Elaboración propia con datos reportados en el SRFT en el cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2022.

Como se puede observar en la tabla anterior, se presentan los resultados de los indicadores reportados en el SRFT al cuarto trimestre del 2022. Con relación a los proyectos Complementarios, se logró un avance de 96.7%; en los proyectos de contribución Directa se obtuvo un avance del 98.5%; y para la categoría de Otros los proyectos se obtuvo un total de 123.6%.

7.2 Análisis del Presupuesto Ejercido

Las aportaciones federales del Ramo General 33 se establecen como recursos que la Federación transfiere a las haciendas públicas de los Estados, Distrito Federal, y en su caso, de los municipios, condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de aportación dispuesta en la LCF.

La operación del Ramo General 33 está elevada a mandato legal en el Capítulo V de la LCF, en el que se determinan las aportaciones federales para la ejecución de las actividades relacionadas con áreas prioritarias para el desarrollo nacional, como la educación básica y normal, salud, combate a la pobreza, asistencia social, infraestructura educativa, fortalecimiento de las entidades federativas y para los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, seguridad pública, educación tecnológica y de adultos.

El Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que «los recursos económicos de que dispongan la federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados» y que para dar cumplimiento a lo anterior el resultado del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la federación y las entidades federativas.

De acuerdo con el Artículo 32 de la LCF, la bolsa total del FAIS se determina en el PEF con un monto equivalente al 2.53 por ciento de la recaudación federal participable (RFP) definida en la Ley de Ingresos de la Federación (LIF) para ese ejercicio. De la RFP, el 0.31 por ciento corresponde al FISE y el 2.22 por ciento al FISMDF.

Por su parte, los artículos 34 y 35 de la LCF, señalan que los recursos del FAIS se distribuyen de manera ponderada entre entidades federativas y municipios con base en la multiplicación de coeficientes establecidos y dos variables definidas: El monto de FAIS recibido en 2013; la participación relativa de cada territorio en la magnitud y profundidad de la pobreza extrema; y la disminución de la pobreza extrema que hayan logrado en las últimas dos mediciones.

En estos términos, el PEF para el ejercicio fiscal 2022 asignó al estado de Colima una bolsa total de \$480,199,012 pesos para el FAIS; de los cuales, \$58,207,092 pesos fueron destinados al FISE, y \$421,991,920 pesos se asignaron al FISMDF.

Tabla 8. Asignación de Recursos del FAIS 2019-2022 para el Estado de Colima.

Concepto	Millones de Pesos			
	2019	2020	2021	2022
Total de recursos del FAIS para el estado de Colima	291.89	328.77	320.59	480.19

Fuente: Elaboración propia con base en los Tomos del Presupuesto de Egresos de la Federación del Ejercicio Fiscal 2019-2022.

Posteriormente, los recursos del FISMDF totales otorgados al estado de Colima fueron distribuidos entre los diez municipios de la entidad federativa con estricto apego en los criterios establecidos en la LCF y determinados en el «Acuerdo por el que se dan a conocer la fórmula, metodología, variables, fuentes de información, monto y calendario de ministraciones relativo a la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, entre los Municipios del Estado de Colima, para el ejercicio fiscal 2022».

Gráfica 6. Asignación de recursos del FISMDF para el municipio de Tecomán, 2020-2022 (Millones de pesos).

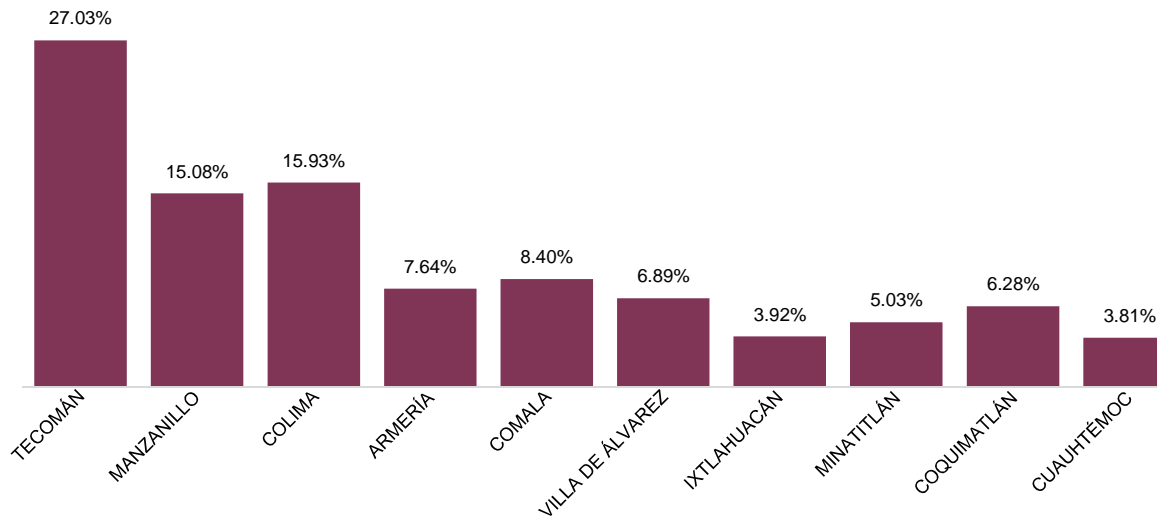


Fuente: Elaboración propia con datos del Acuerdo por el que se dan a conocer la fórmula, metodología, variables, fuentes de información, monto y calendario de ministraciones relativo a la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, entre los Municipios del Estado de Colima, para el ejercicio fiscal 2020-2022.

Como se puede observar en la gráfica anterior, el municipio de Tecomán recibió en el ejercicio fiscal 2022 un poco más de 114 millones de pesos del FISMDF, lo que representa un aumento del 48.2 por ciento respecto al ejercicio inmediato anterior.

Cabe mencionar, que el municipio de Tecomán es el que recibe la mayor cantidad de recursos provenientes de este fondo dentro del estado de Colima, obteniendo el 27 por ciento del total del recurso del FISMDF 2022 de la entidad, tal como se observa en la siguiente gráfica:

Gráfica 7. Porcentaje de asignación de recursos del FISMDF 2022 para los municipios del Estado de Colima.



Fuente: Elaboración propia con datos del Acuerdo por el que se dan a conocer la fórmula, metodología, variables, fuentes de información, monto y calendario de ministraciones relativo a la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, entre los Municipios del Estado de Colima, para el ejercicio fiscal 2022.

Aunque la normativa permite solicitar un adelanto de recursos mediante un esquema de crédito con el Baco Nacional de Obras y Servicios (Banobras) o con cualquier otra institución crediticia, siempre y cuando se liquide durante el periodo de la administración de quien lo solicita, el H. Ayuntamiento no optó por dicha acción.

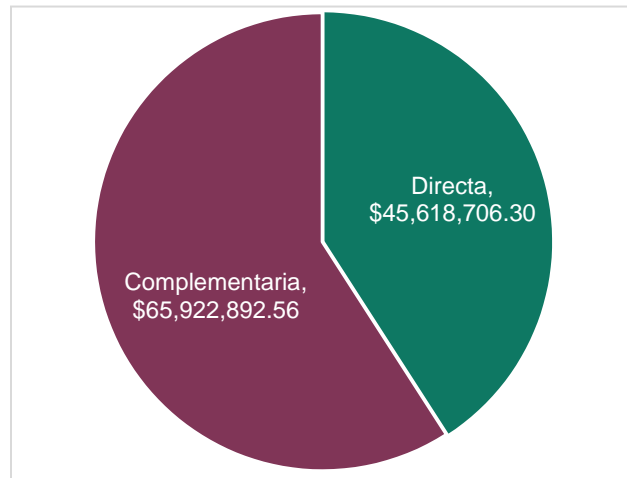
Asimismo, los Lineamientos del FAIS recomiendan a los gobiernos municipales potenciar el impacto de los recursos del Fondo mediante su ejercicio en concurrencia con otros programas e instituciones públicas y privadas, siempre que las obras y acciones implementadas incidan de manera directa en la población objetivo.

De acuerdo con información del POA 2022, se realizó la concurrencia de los recursos del FISMDF en dos obras de drenaje sanitario por medio de un convenio con la Comisión De Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tecomán, Colima (Comapat).

La excelente gestión de los recursos y la eficacia en su gasto permitieron hasta la utilización de los rendimientos financieros que generó la cuenta del FISMDF 2022 durante el ejercicio fiscal, de acuerdo con los registros de la MIDS. Asimismo, con la información proporcionada por la Dirección de Planeación y Desarrollo Municipal del H. Ayuntamiento de Tecomán, referente al cierre del POA 2022, se realizaron un total de 129 proyectos con una inversión total de \$114,040,505 pesos, de los cuales, 64 fueron obras de contribución Directa y 65 de contribución Complementaria, que en monto de inversión representó el 40% y el 57.81%,

respectivamente. En el ejercicio fiscal evaluado, para el caso de obras de incidencia complementaria los municipios podían planear hasta el 60% de sus recursos del FAIS en este tipo de proyectos, por lo que el municipio cumplió con dicha restricción.

Gráfica 8. Inversión planeada del FISMDF según criterio de asignación en el municipio de Tecomán, 2022.



Fuente: Elaboración propia con datos de la MIDS 2022.

Por su parte, el Artículo 33 de la LCF menciona que los recursos del FISMDF deben de ser orientados principalmente a la población en pobreza extrema. Asimismo, el título Segundo, numeral 2.2 de los Lineamientos del FAIS señala que los recursos del Fondo se deberán utilizar en obras que impacten directamente en la disminución de carencias sociales, incidir en indicadores de pobreza y rezago social.

Además, en los lineamientos del FAIS vigentes durante la ejecución de los recursos, se hace mención de lo siguiente:

Los gobiernos locales deben utilizar los recursos del FAIS exclusivamente para el financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la LGDS y en ZAP. Las obras y acciones que se realicen deberán atender prioritariamente las carencias y rezago social identificadas en el Informe Anual de Pobreza y Rezago Social, procurando que sean compatibles con la preservación y protección del medio ambiente y que impulsen el desarrollo sostenible.

Por otro lado, el informe anual es el documento que elabora la Dirección General de Análisis de Prospectiva (DGAP) de la Secretaría Bienestar para orientar la planeación de los recursos que ejercen los gobiernos locales para el mejoramiento de los indicadores de situación de pobreza y rezago social, con base en lo que establece la LGDS para la medición de la pobreza. El cual se toma en cuenta para la planeación en el uso y destino de los recursos del FAIS.

Tomando en cuenta lo anterior, los propios lineamientos enlistan los rubros generales del FAIS, mismos que se desglosan específicamente en el catálogo del FAIS ubicado en el Manual de Operación de la MIDS.

En ese sentido, el rubro con mayor inversión ejercida en el municipio de Tecomán fue el de Urbanización, con un total de 56.25% de la inversión del FISMDF 2022, seguido del rubro de Agua y saneamiento con un 35.9%.

Tabla 9. Monto ejercido por el municipio de Tecomán con recursos del FISMDF según rubro para el ejercicio fiscal 2022 (pesos).

Rubro	Monto ejercido	Porcentaje
Agua y saneamiento	\$40,970,111.33	35.9%
Educación	\$2,627,233.32	2.3%
Otros proyectos	\$1,895,262.06	1.66%
Urbanización	\$64,150,155.64	56.25%
Vivienda	\$1,898,836.50	1.66%
Gastos Indirectos	\$1,628,328.73	1.41%
PRODIM	\$778,460.14	0.67%
TOTAL	\$114,040,505.00	

Fuente: Elaboración propia con datos del POA 2022.

De forma similar que los proyectos de infraestructura social, los lineamientos mencionan que el municipio puede disponer de hasta un 3 por ciento para Gastos Indirectos y un 2 por ciento para el Programa de Desarrollo Institucional Municipal, de los cuales, las acciones que se pueden realizar también vienen especificadas en el catálogo de obras y acciones descrito en el Manual de Operación de la MIDS.

Tabla 10. Monto ejercido y porcentaje de Gastos Indirectos y PRODIM para el ejercicio fiscal 2022 en el municipio de Tecomán (pesos).

Rubro	Monto ejercido	Porcentaje
Gastos Indirectos	\$1,628,328.73	1.41%
PRODIM	\$778,460.14	0.67%

Fuente: Elaboración propia con datos de la MIDS 2022.

De acuerdo con la tabla anterior, Los Gastos Indirectos no superan el 3% del monto FISMDF asignado y El importe de los recursos aplicados a PRODIMDF no superan el 2% del monto FISMDF asignado, por lo que el municipio cumple con esta condición.



Tabla 11. Gastos Indirectos en el municipio de Tecomán para el ejercicio fiscal 2022 (pesos).

Rubro	Monto ejercido
Mantenimiento, Conservación y Reparación de Vehículos.	\$160,808.81
Contratación de servicios profesionales de consultoría técnica en la ejecución de proyectos del FAIS.	\$1,267,519.92
Contratación de servicios profesionales de consultoría administrativa y de procesos del FAIS.	\$200,000.00

Fuente: Elaboración propia con datos de la MIDS 2022.

En lo que respecta a los Gastos Indirectos del ejercicio fiscal 2022, el municipio destinó recursos para 3 proyectos: Mantenimiento, Conservación y Reparación de Vehículos; contratación de servicios profesionales de consultoría técnica en la ejecución de proyectos del FAIS; y contratación de servicios profesionales de consultoría administrativa y de procesos del FAIS.

7.3 Análisis del Uso de los Recursos

El Artículo 33 de la LCF menciona que los recursos del FISMDF deben de ser orientados principalmente a la población en pobreza extrema. Asimismo, el título Segundo, numeral 2.2 de los Lineamientos del FAIS señala que los recursos del Fondo se deberán utilizar en obras que impacten directamente en la disminución de carencias sociales, incidir en indicadores de pobreza y rezago social.

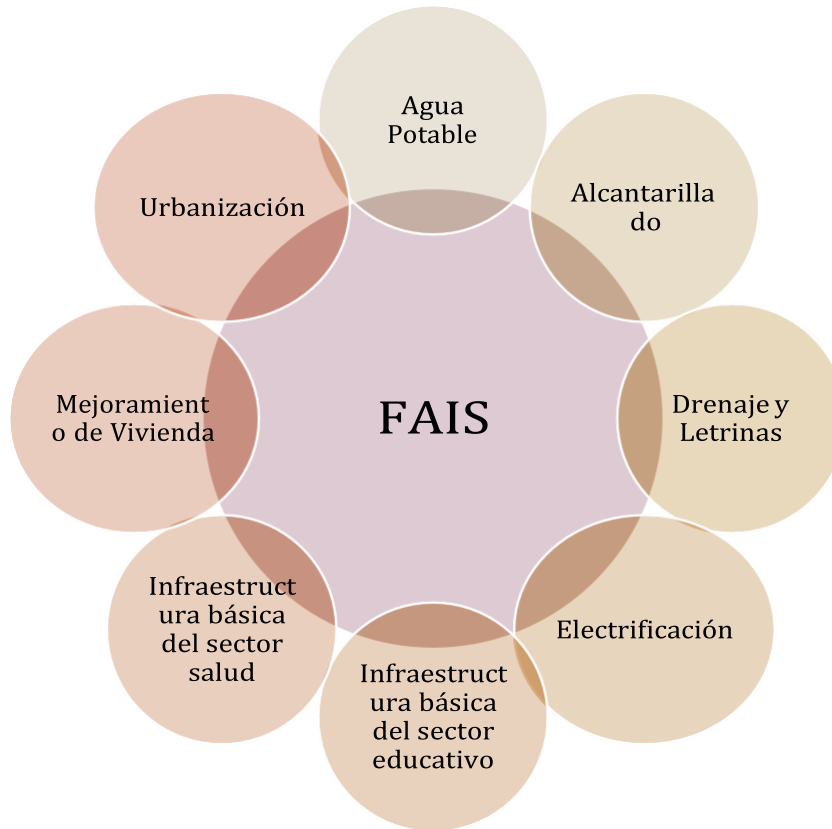
Además, en los lineamientos del FAIS publicados el 25 de enero de 2022 en el DOF, en el Título Segundo llamada Operación del FAIS, en el numeral 2.2 Uso de los recursos del FAIS, menciona lo siguiente:

“Los gobiernos locales y de las entidades federativas deberán utilizar los recursos del FAIS exclusivamente para el financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto grado de rezago social conforme a lo previsto en la LGDS y en ZAP urbanas y rurales.

Las obras y acciones deberán atender las necesidades de infraestructura básica identificadas mediante la consulta que se realice a la población que habite en los territorios donde se destinarán los recursos, particularmente de la población históricamente discriminada entre ellas: mujeres, personas con discapacidad, juventudes, población indígena y afromexicana así como las carencias y rezago social identificadas en el Informe Anual de Pobreza y Rezago Social, procurando que sean compatibles con la preservación y protección del medio ambiente y que impulsen el desarrollo sostenible.”

Tomando en cuenta lo anterior, los mismos lineamientos mencionan en el numeral 2.2.1 los rubros generales del FAIS, mismos que se desglosan específicamente en el catálogo del FAIS ubicado en el Manual de operación de la MIDS. En el siguiente gráfico se enuncian los rubros generales en que se puede invertir los recursos del FAIS.

Figura 6. Rubros Generales de Uso de los Recursos del FAIS según su catálogo.



Fuente: Elaboración propia con datos en los Lineamiento del FAIS 2022.

Este año, volvió la restricción porcentual para la utilización de los recursos que inciden de manera directa o de manera complementaria en las carencias sociales, es decir un 60 por ciento mínimo en obras de incidencia directa y un 40 por ciento máximo en obras de incidencia complementaria, en el catálogo descrito en el manual de operación de la MIDS, sigue existiendo esa clasificación en los proyectos, principalmente para el seguimiento de los indicadores de desempeño señalados en el SRFT.

De la misma forma y tomando en cuenta los rubros anteriormente mencionados en el numeral 2.2.3 de los lineamientos, habla sobre el informe anual de la situación de pobreza y rezago social para el 2022, publicado en el DOF el 28 de enero del 2022, el cual lo podemos observar en el Anexo de la presente evaluación. El informe anual es el documento que elabora la Dirección General de Análisis de Prospectiva (DGAP) de la Secretaría Bienestar para orientar la planeación de los recursos que ejercen los gobiernos locales para el mejoramiento de los indicadores de situación de pobreza y rezago social, con base en lo

que establece la LGDS para la medición de la pobreza. El cual se toma en cuenta para la planeación en el uso y destino de los recursos del FAIS.

Igualmente, que los proyectos de infraestructura social, los Lineamientos mencionan que el Municipio puede disponer de hasta un 3 por ciento para gastos Indirectos y un 2 por ciento para el Programa de Desarrollo Institucional Municipal, de los cuales, las acciones que se pueden realizar también vienen especificadas en el catálogo de obras y acciones descrito en el Manual de Operación de la MIDS.

Figura 7. Los Gatos Indirectos y el Programa de Desarrollo Institucional Municipal.

Gastos Indirectos

- Los gobiernos locales podrán destinar una parte proporcional equivalente hasta el 3% de los recursos asignados al FAIS, en sus dos componentes FISE y FISMDF, para ser aplicados como gastos indirectos en los rubros generales de verificación y seguimiento de las obras y acciones que se realicen, así como para la realización de estudios y la evaluación de proyectos, conforme a las acciones que se señalan en el manual de operación MIDS. Dichas acciones, deberán obtener la manifestación de procedencia de la DGDR, a través de la MIDS.

PRODIM

- Los municipios y demarcaciones territoriales podrán disponer de hasta un 2% del total de los recursos del FISMDF que les correspondan para la realización de un PRODIMDF, conforme a lo señalado en el artículo 33 de la LCF, con la finalidad de fortalecer las capacidades de gestión del municipio o demarcación territorial.

Fuente: Elaboración propia con datos en los Lineamientos del FAIS 2022.

Con base en lo explicado anteriormente y poder analizar el uso que el H. Ayuntamiento de Tecomán le dio a los recursos del FISMDF, en el siguiente cuadro se resume en la distribución de los recursos conforme al cierre de los programado en la MIDS para el ejercicio fiscal 2022.

Tabla 12. Uso de los recursos FISM en Tecomán conforme a lo planeado en la MIDS.

CRITERIOS DE ASIGNACIÓN	PROYECTOS				TOTAL
	DIRECTOS	COMPLEMENTARIOS	GASTOS INDIRECTOS	PRODIM	
No. de Proyectos	64	65	3	2	311
Millones	\$45.62	\$65.92	\$1.60	\$.78	\$115.32
% del Total	40%	57.81%	1.41%	.67%	100%

Fuente: Elaboración propia con datos de la MIDS 2022.

Se puede observar primeramente que el recurso fue programado en su totalidad, lo que deja un subejercicio en cero, eso habla bien de los encargados de la planeación del recurso, ya que los fondos cada vez son más escasos y no se debe de dejar de aprovechar al máximo con lo que se cuenta.

De acuerdo con los Lineamientos, En el numeral 2.3 menciona que para el caso de obras de incidencia complementaria podrán planear hasta el 60% de sus recursos del FAIS, en



cumplimiento de dicho numeral los proyectos de contribución directa y complementaria, el 40% de las obras son de contribución directa, en ese sentido se observa la responsabilidad del Ayuntamiento de invertir en acciones que contribuyan al objetivo del fondo y por ende impacten en la disminución de las carencias sociales de los habitantes del Municipio, además de que las obras complementarias se programaron dentro de las zonas mencionadas en el objetivo del fondo y que se analizarán en la parte del destino.

Por otro lado, no se excede los porcentajes permitidos de gastos indirectos y del PRODIM mencionados en los lineamientos, de los gastos indirectos solo se utilizó el 1.51 por ciento del 3 por ciento posible y del segundo el .68 por ciento del 2 por ciento posible, cumpliendo a cabalidad lo mencionado en los lineamientos en este sentido.

Tabla 13. Obras por Tipo de Incidencia Rubro y Subclasificación.

RUBRO	INVERSIÓN	BENEFICIARIOS	HOGARES
AGUA Y SANEAMIENTO	\$ 41,970,111.33	25,047	5,964
INFRAESTRUCTURA BÁSICA EDUCATIVA	\$ 2,627,233.32	2,394	570
URBANIZACIÓN	\$ 66,045,417.70	49778	10383
MJORAMIENTO DE VIVIENDA	\$ 1,898,836.50	84	20
TOTAL	\$ 112,541,598.85	77,303	16,937

Fuente: Elaboración propia con datos del POA 2022.

En el cuadro anterior podemos observar el panorama general del uso del recurso del FISMDF en el Municipio de Tecomán, destinó \$ 41.97 Mdp a obras de agua y saneamiento, \$2.63 Mdp en infraestructura educativa y \$1.9 Mdp en mejoramiento de vivienda, todos estos rubros abonan a las obras de incidencia directa, lo cual está correctamente invertido y cumple a cabalidad los objetivos del fondo.

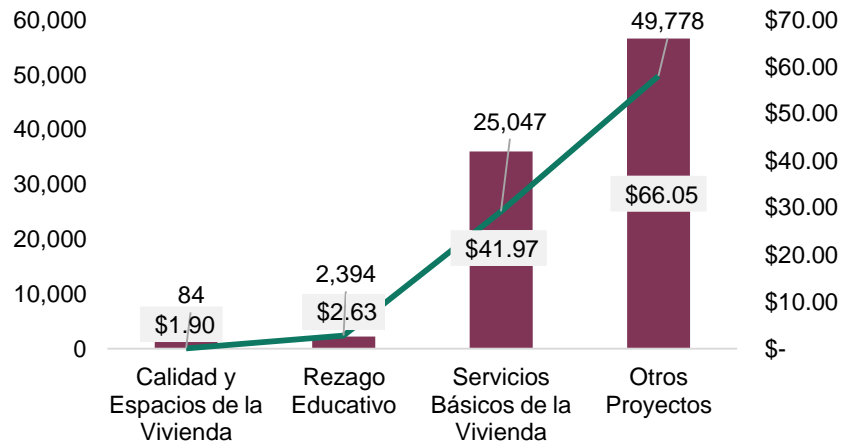
Así mismo, destino \$ 66.05Mdp en obras en el rubro de urbanización, que son obras de incidencia complementaria, ya que es la principal demanda de la población y principal problemática que tiene el domicilio en rubros como lo son alumbrado público, mejoramiento de calles, parques y jardines y espacios de usos multideportivos, entre otros; es por ello que es una cantidad mayor que las obras de incidencia directa, aun así, se cumple completamente con lo mencionado en los lineamientos.

Si observamos en número de hogares o personas beneficiadas con cada una de los rubros realizados, podemos identificar claramente que las obras de urbanización son las que benefician al mayor número de población, y solamente el 40 por ciento aproximadamente impactan directamente a las carencias sociales.

Aunque las obras de urbanización y otros proyectos están contemplados en los lineamientos, el objetivo del fondo es claro, que es incidir en los índices de carencias sociales que conforman la medición de la pobreza conforme a lo establecido por el

CONEVAL. Por esa razón a continuación se presenta un gráfico por número de beneficiarios e inversión por carencias sociales.

Gráfica 9. Número de personas beneficiadas e Inversión en Millones de Pesos de Acuerdo al Impacto en las Carencias Sociales.



Fuentes: Elaboración propia con datos del POA y la MIDS 2022.

Como podemos observar en el gráfico anterior la mayoría del recurso invertido se destinó a rubros que no impactan directamente en las carencias sociales, si bien es cierto que se destina a obras prioritarias del Municipio, con la flexibilidad que existe en los Lineamientos, no se cumple en su totalidad con el objetivo del fondo.

Aun así, se destinaron \$ 41.97 Mdp en proyectos que impactan a la carencia de servicios básicos de la vivienda, beneficiando a aproximadamente 25,047 personas, \$ 2.63 Mdp en proyectos que impacta a la carencia de rezago educativo, beneficiando aproximadamente a 2,394 personas, así como \$ 1.9 Mdp en proyectos prioritarios de mejoramiento de vivienda que impactan directamente en la carencia de calidad y espacios de la vivienda pero solamente en 21 hogares que significan 84 personas.

Es primordial utilizar el recurso mayormente al impacto en las carencias sociales, pero no es para nadie oculto que las necesidades de un Municipio van mucho más allá y que los mismos la mayoría de ellos como en el caso de Municipio de Tecomán, tienen problemas financieros que cuando bien estas, son solamente autónomas para el pago del gasto corriente del Ayuntamiento, ni pensar en invertir en obra pública, ni muchos menos enfocar sus esfuerzos directamente en las personas con vulnerabilidad.

Otras de las bondades de este fondo que estamos evaluando y que ya lo mencionamos anteriormente, es que da la posibilidad al municipio de invertir en proyectos que se denominan Gatos Indirectos o en proyectos llamados Programas de Desarrollo Institucional Municipal, y tomando en cuenta las insuficiencias del Municipio antes mencionadas, no dudan en utilizarlos.

A continuación, se presenta un cuadro donde se analiza la inversión en los gatos indirectos y en el PRODIM:

Tabla 14. Relación de Proyectos de Gatos Indirectos y PRODIM.

GASTOS INDIRECTOS	
Mantenimiento, Conservación y Reparación de Vehículos.	\$ 160,808.68
Contratación de servicios profesionales de consultoría administrativa y de procesos del FAIS. (Evaluación del FAIS)	\$ 200,000.00
Contratación de servicios profesionales de consultoría técnica en la ejecución de proyectos del FAIS. (Supervisión de obra).	\$ 1,267,096.05
	\$1,628,328.73
PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL (PRODIM)	
Programa para la implementación del Presupuesto Basado en Resultados PbR. (Creación y Actualización de la Normatividad Municipal).	\$ 179,220.00
Acondicionamiento de Espacios Físicos. (Seguridad Pública y DIF)	\$ 599,240.14
	\$ 778,460.14

Fuentes: Elaboración propia con datos del POA y la MIDS 2022.

Como observamos en el cuadro anterior, 1.72 Mdp se destinaron a 3 proyectos financiados con los Gastos Indirectos, de acuerdo a lo mencionado en el catálogo del FAIS, el primero en el mantenimiento y reparación de vehículos del Ayuntamiento, utilizados para la supervisión y seguimiento de las obras y acciones financiadas con el FISMDF, el segundo para la contratación de la presente evaluación y el tercer y donde se destina la mayor cantidad de recurso es en la contratación del servicio de supervisión de las obras realizadas con el FISMDF.

El porcentaje autorizado en los lineamientos para la inversión en PRODIM, se utilizó en 2 proyectos diferentes, el primero para creación y actualización de la normatividad municipal del H. Ayuntamiento en cuanto a la implementación del Presupuesto Basado en resultados, el segundo en se utilizó para acondicionamiento de espacios físicos del ayuntamiento que da atención a la población que va a realizar algún servicio en el H. Ayuntamiento.

De manera general podemos observar que, se cumple a cabalidad con los lineamientos del fondo, así mismo, ya no es necesario medir la pertinencia de uso y destino del recurso ya que, en este ejercicio fiscal, como ya lo mencionamos anteriormente, se eliminan las restricciones porcentuales quedando libre la programación del recurso siempre y cuando los proyectos entren en la apertura programática mencionada en el catálogo del FAIS que se presenta en el manual de la MIDS.

8. CONCLUSIONES

Para cumplir con los objetivos del FISMDF resulta imprescindible la coordinación y participación de los tres órdenes de gobierno. En ese sentido, el municipio de Tecomán ha contribuido a la consecución de dichos objetivos con la evaluación al desempeño del Fondo. Al respecto, después de analizar los resultados, es posible concluir en términos generales que el municipio cumplió totalmente con la normatividad aplicable del ejercicio presupuestal en cuestión, por lo que su desempeño es positivo, resaltando algunos matices.

El municipio de Tecomán recibió en el ejercicio fiscal 2022 un poco más de 114.04 mdp de presupuesto del FISMDF, significando un aumento del 33.24 por ciento del ejercicio inmediato anterior. Del recurso asignado para el año 2022, y de acuerdo con información proporcionada por el municipio, se planeó el 100 por ciento del FISMDF en la plataforma destinada para tal fin, de los cuales, 129 proyectos fueron de infraestructura social; 3 proyectos de Gastos Indirectos; y 2 del PRODIM; obteniendo un total de 133 proyectos capturados en la MIDS, mismos que fueron revisados y aprobados por parte de la Secretaría de Bienestar del Gobierno Federal.

Asimismo, 64 proyectos fueron de contribución directa, es decir un 48.12 por ciento del total de los proyectos; 65 proyectos complementarios, es decir un 48.87 por ciento del total de los proyectos; y 5 proyectos de gastos Indirectos y PRODIM u otros proyectos, representado el 3.01 por ciento del total de los proyectos registrados en la MIDS.

Por otra parte, la cuenta productiva del Fondo permitió generar rendimientos financieros, mismos que fueron redirigidos a obras y acciones, ampliando las metas iniciales. Respecto a los porcentajes de ejecución basados en los lineamientos, en donde se establece la forma en que los recursos deberán asignarse por tipo de proyecto, se observa que el municipio tuvo pertinencia en el gasto y cumplió cabalmente con los valores establecidos.

De igual manera, bajo la normativa vigente en el año evaluado, el municipio necesitaba invertir al menos 34.21 mdp en ZAP, sin embargo, dado que todo el territorio municipal fue considerado ZAP urbano o rural, el 100 por ciento de los recursos se destinaron en estas zonas, cumpliendo en ese aspecto con los lineamientos del FISMDF.

Como elemento complementario para mejorar el desempeño del Fondo, se recomienda, entre otros aspectos, considerar la implementación de herramientas que permitan contar con información sobre la calidad de los bienes y servicios entregados a los beneficiarios, así como la satisfacción obtenida con los mismos.

En conclusión general, podemos observar que la administración municipal de Tecomán se lleva de una manera eficiente y que tiene un buen manejo del recurso del FISMDF, desde la planeación, inversión, seguimiento y monitoreo del recurso, cumpliendo a cabalidad lo marcado por los lineamientos del fondo y el marcado por la SHCP.

9. ANÁLISIS FODA Y RECOMENDACIONES

En Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA) es una técnica utilizada en la planificación estratégica que nos permite determinar la situación en la que se encuentra una organización. En la actual evaluación, el análisis FODA define las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas que enmarcan el cumplimiento del objetivo central establecido previamente.

9.1 Análisis interno

FORTALEZAS	DEBILIDADES
Se efectuaron los informes trimestrales como lo establece la normatividad aplicable.	El municipio de Tecomán no cuenta con una MIR específica donde se identifique el seguimiento a los programas presupuestales financiados con el FISMDF.
La captura y registro en el SRFT y en la MIDS se realiza de forma correcta.	El municipio no cuenta con un manual de procesos o procedimientos donde se especifique el proceso de obtención de los indicadores de desempeño del FISMDF
Adecuada y oportuna programación y planeación de los recursos del FISMDF, ya que además de ejercer la totalidad del recurso aprobado, se utilizó gran parte de los rendimientos financieros de la cuenta en obras de infraestructura social.	No existe total concordancia entre la información registrada en el SRFT en los indicadores del FISMDF del municipio de Tecomán y la información planeada en la MIDS para el ejercicio fiscal 2022.
El municipio empleó recursos del Fondo en Gastos Indirectos y PRODIMDF dentro de los porcentajes permitidos por los lineamientos	El municipio no tiene mecanismos formales para conocer el grado de satisfacción de los beneficiarios.
El municipio cumplió con lo establecido por los lineamientos sobre el destino de los recursos	Existe poco avance en el cumplimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) de evaluaciones anteriores
El municipio cuenta con un apartado en su página de internet con la información trimestral actualizada.	
Las obras y acciones desarrolladas con los recursos del FISMDF se distribuyeron adecuadamente dentro del territorio del municipio	

RECOMENDACIONES

- Formalizar los mecanismos de coordinación y los canales de comunicación entre la Tesorería municipal, la Dirección de Planeación y Desarrollo Municipal y la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas con el fin de institucionalizarlos y reducir los riesgos de errores en los depósitos.



- Mantener las buenas prácticas en la captura y registro tanto en el SRFT como en la MIDS.
- Continuar con los mecanismos que permiten planear y programar los recursos del Fondo, incluyendo los rendimientos financieros para evitar con ello el subejercicio.
- A pesar de no existir una restricción al respecto y con el propósito de contribuir al objetivo del Fondo, se sugiere destinar un porcentaje superior en obras de incidencia directa.
- Se recomienda mantener el aprovechamiento del recurso del FISDMDF en Gastos Indirectos y PRODIMDF con la finalidad de fortalecer las capacidades del municipio.
- Se propone la elaboración de una MIR municipal de los programas presupuestarios con los que se ejerce el fondo.
- Gestionar y fomentar, en la medida de lo posible, la concurrencia de recursos para ampliar el alcance y los efectos en los indicadores de carencia social.
- Se sugiere una atención puntual y formalizada al cumplimiento de las recomendaciones emitidas en evaluaciones anteriores. Por lo que se aconseja la integración de un plan de atención a ASM, acompañado de un calendario y responsables de seguimiento.

9.2 Análisis externo

OPORTUNIDADES	AMENAZAS
Reducción de los indicadores de pobreza municipal moderada y extrema, así como de la presencia de carencias sociales, lo que deriva en el posible aumento de asignación de recursos	Posibles disminuciones del recurso por factores ajenos al gobierno municipal, tales como la reorientación de la política social.
Se cuenta con la capacidad técnica para desarrollar criterios de priorización y focalizar acciones de mayor impacto.	Programas federales y estatales insuficientes para coinvertir con recursos del FISDMDF.
Existen diversos cursos y capacitaciones en línea sobre el uso y funcionamiento de la MIDS y el SRFT	Fallas en los sistemas de registro, captura y seguimiento, que impidan un cumplimiento oportuno en las acciones desarrolladas por el municipio.
	El marco normativo del Fondo se encuentra en constante cambio, lo que puede afectar los resultados actuales

RECOMENDACIONES

- Mantener comunicación constante con las dependencias federales y estatales encargadas de administrar los sistemas de captura y registro de proyectos.
- Promover la constante capacitación sobre el uso y funcionamiento del SRFT y la MIDS que permita evitar inconsistencias en los registros de ambos sistemas.



- Aprovechar la flexibilidad de los lineamientos actuales para llevar a cabo obras prioritarias para el municipio.

10. REFERENCIAS

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. «Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.» Sitio electrónico de la Cámara de Diputados. 28 de mayo de 2021. <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf> (último acceso: enero de 2023).

«Decreto por el que se adiciona y reforma la Ley de Coordinación Fiscal.» sitio electrónico de la Cámara de Diputados. 29 de diciembre de 1997. http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lcf/LCF_ref17_29dic97.pdf (último acceso: enero de 2022). —. «Ley de Coordinación Fiscal.» Sitio electrónico de la Cámara de Diputados. 30 de enero de 2018. http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf (último acceso: enero de 2023).

«Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.» sitio electrónico de la Cámara de Diputados. 30 de enero de 2018. http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LDFEFM_300118.pdf (último acceso: enero de 2023).

«Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.» sitio electrónico de la Cámara de Diputados. 20 de mayo de 2021. http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFRCF_200521.pdf (último acceso: enero de 2023).

«Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.» sitio electrónico de la Cámara de Diputados. 20 de mayo de 2021. http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH_200521.pdf (último acceso: enero de 2023).

«Ley General de Contabilidad Gubernamental.» Sitio electrónico de la Cámara de Diputados. 30 de enero de 2018. http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGCG_300118.pdf (último acceso: enero de 2023).

Ley General de Desarrollo Social .» Sitio electrónico de la Cámara de Diputados. 25 de junio de 2018. http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/264_250618.pdf (último acceso: enero de 2023).

«Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022.» Sitio electrónico de la Cámara de Diputados. 30 de noviembre de 2021. http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/PEF_2021.pdf (último acceso: enero de 2023).



Centro de Estudios de las Finanzas Públicas (CEFP). «Ramo 33 Aportaciones federales para entidades federativas y municipios.» Serie de Cuadernos de Finanzas Públicas 2006, Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. 07 de septiembre de 2006. <https://cefp.gob.mx/new/buscador.php> (último acceso: enero de 2023).

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). «Anexo Único de los Lineamientos y Criterios Generales para la definición, identificación y medición de la pobreza.» Actualización 2018. 2018. <https://www.coneval.org.mx/Normateca/Documents/ANEXO-LineamientosDOF-2018.pdf> (último acceso: enero de 2023).

«Metodología para la medición multidimensional de la pobreza en México (tercera edición).» Ciudad de México. Junio de 2019. <https://www.coneval.org.mx/InformesPublicaciones/InformesPublicaciones/Documents/Metodologia-medicion-multidimensional-3er-edicion.pdf> (último acceso: Enero de 2023)

Gobierno del Estado de Colima. «Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 .» Sitio electrónico del Gobierno del Estado de Colima. 2021. http://plancolima.col.gob.mx/pbrsedx//Planeacion/plan_estatal_2021_2027.pdf (último acceso: enero de 2023).

H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán. «Plan Municipal de Desarrollo 2021- 2024.» Sitio electrónico del H. Congreso del Estado de Colima. Septiembre de 2021. <https://periodicooficial.col.gob.mx/publicacion/11-febrero-2022-edicion-ordinaria-71/suplemento/6> (último acceso: enero de 2023). H. Congreso del Estado de Colima.

«Acuerdo por el que se dan a conocer la formula, metodología, variables, fuentes de información, monto y calendario de ministraciones entre los municipios del estado de Colima de los recursos del FISMDF 2022.» 30 de enero de 2022. <https://poe.col.gob.mx/p/30012021/p21013001.pdf> (último acceso: enero de 2022). —. «Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima.» sitio electrónico del H. Congreso del Estado de Colima. 30 de octubre de 2021. [file:///C:/Users/jcastellanos/Downloads/Constitucion%20Politica%20del%20Estado%20Libre%20y%20Soberano%20de%20Colima.%20\(TEXTO%20Reordenado%20y%20Consolidado\).pdf](file:///C:/Users/jcastellanos/Downloads/Constitucion%20Politica%20del%20Estado%20Libre%20y%20Soberano%20de%20Colima.%20(TEXTO%20Reordenado%20y%20Consolidado).pdf) (último acceso: enero de 2023).

«Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Colima.» sitio electrónico del H. Congreso del Estado de Colima. 28 de septiembre de 2018. [file:///C:/Users/jcastellanos/Downloads/coordinacion_fiscal_28Sept2018%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/jcastellanos/Downloads/coordinacion_fiscal_28Sept2018%20(1).pdf) (último acceso: enero de 2023).

«Ley de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de Colima.» sitio electrónico del H. Congreso del Estado de Colima. 06 de agosto de 2016.



file:///C:/Users/jcastellanos/Downloads/Planeacion_democratica_06ago2016% 20(12).pdf (último acceso: enero de 2023).

Organización de las Naciones Unidas (ONU). Objetivos de Desarrollo Sostenible. 2015. <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/2015/09/la-asamblea-generaladopta-la-agenda-2030-para-el-desarrollo-sostenible/> (último acceso: enero de 2023).

Presidencia de la República. «Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.» 17 de julio de 2019. http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019. (último acceso: enero de 2023).

Secretaría de Bienestar. «Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.» Diario Oficial de la Federación. 26 de enero de 2022. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/673456/Lineamientos_FAIS_2022.pdf (último acceso: enero de 2023).

11. ANEXOS

Anexo 1. Tablero FIMSDF del municipio de Tecomán, 2022

2/12/22, 21:15 MIDS 2022 - Tablero FISMDF

Viernes, 2 de Diciembre de 2022 21:15:36



Usuario: ALVAREZ TORRES JUAN GABRIEL, FCOL0600901

[INDICE](#) | [MONITOR FISMDF](#)

MONITOR DE FONDOS Y PROYECTOS PLANEADOS POR MUNICIPIO DE TECOMÁN

Consultar	Total de Recursos FISMDF a Invertir +/- BANOBRAS	Cantidad	Proyectos		Saldo por Invertir	Direccionamiento
			Inversion			
06009,TECOMÁN	\$ 114,040,505.00	129	\$ 114,040,505.00		\$ 0.00	2

MONTO ANUAL NO DEVENGADO

Año	Monto No Planeado	Número de Proyectos en Pobreza Extrema	Monto No Acreditado En Pobreza Extrema	Total No Devengado	Saldo
2022	\$0.00	0	\$0.00	\$0.00	\$0.00

Nota:

Monto no planeado son los recursos no reportados en la MIDS en el año.
 # de Proyectos en pobreza extrema que no acreditaron pobreza extrema son aquellos proyectos que no terminaron el proceso de asociar CUIS o anexo III en el año.
 Monto no acreditado en pobreza extrema se obtiene mediante la suma de los proyectos que no acreditaron pobreza extrema en el año

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO REGIONAL

fais.bienestar.gob.mx/pls/fais/FAIS2022.pkg_monitor_fismdf.fs?pi_entidad_federativa=0&pi_municipio=0

1/1

Anexo 2. Proyectos de Gastos Indirectos del municipio de Tecomán, 2022.

21:14

MIDS 2022 - Proyectos FISMDF

Viernes, 2 de Diciembre de 2022 21:14:53 Usuario: ALVAREZ TORRES JUAN GABRIEL

[INDICE \(FAIS2022.pkg_faiss.fs\)](#) | [MONITOR FISMDF \(FAIS2022.pkg_monitor_fismdf.fs?pi_entidad_federativa=6&pi_municipio=0\)](#) | [INFORMACION FISMDF \(FAIS2022.pkg_informacion_fismdf.fs?pi_entidad_federativa=6&pi_municipio=6009\)](#)

PROYECTOS Financiamiento BANOBRAS PRODIM GASTOS INDIRECTOS

GASTOS INDIRECTOS 2022 DEL MUNICIPIO DE TECOMÁN

Se lleva \$ 1,718,096.00 de \$ 3,421,215.15 del monto FISMDF para el Municipio.

PROYECTOS

No.	Consecutivo del GI	Concepto del Gasto Indirecto	Importe Total	Importe FISMDF	Informado a la UED	Consultar	Solicitudes	Editar	Estatus de Firma	Revisión	Observaciones por Solventar	Aviso
			\$ 1,718,096.00									
1	21219	Mantenimiento, Conservación y Reparación de Vehículos. Contratación de servicios profesionales de consultoría técnica en la ejecución de proyectos del FAIS.	\$ 250,000.00	\$ 250,000.00	✓			-	Firmado	REVISADO	0	-
2	22235	Contratación de servicios profesionales de consultoría técnica en la ejecución de proyectos del FAIS.	\$ 1,268,096.04	\$ 1,268,096.04	✓			-	Firmado	REVISADO	0	-
3	27811	Contratación de servicios profesionales de consultoría administrativa y de procesos del FAIS.	\$ 200,000.00	\$ 200,000.00	✓			-	Firmado	REVISADO	0	-



Anexo 3. Resumen de la MIDS del municipio de Tecomán, 2022.

2/12/22, 21:16 MIDS 2022 - Información FISMDF

Viernes, 2 de Diciembre de 2022 21:16:01

BIENESTAR SECRETARÍA DE BIENESTAR

2022 Ricardo Flores Neta de Magón

INFORMACION FISMDF POR MUNICIPIO

MIDS

Usuario: ALVAREZ TORRES JUAN GABRIEL, FCOL0600901

INDICE | MONITOR FISMDF | INFORMACION FISMDF

PROYECTOS Financiamiento BANOBRAS PRODIMDF GASTOS INDIRECTOS

INFORMACIÓN FISMDF APLICABLE AL MUNICIPIO DE TECOMÁN

DIRECCIONAMIENTO APLICABLE:		2
Monto FISMDF Asignado	\$	114,040,505.00
Importe de Financiamiento BANOBRAS ¹ :	\$	0.00
Amortizaciones 2022 ¹ :	\$	0.00
Subtotal Financiamiento BANOBRAS:	\$	0.00
Total de Recursos a Invertir:	\$	114,040,505.00

1) Las descripciones se señalan en Módulo Financiamiento BANOBRAS

RECURSOS QUE DEBERÁN ASIGNARSE POR TIPO DE PROYECTO

Criterios de Asignación	Cantidad de Proyectos	Porcentaje de Inversión Planeada	Inversión Planeada	Reglas	Mensaje
DIRECTOS	64	40.00%	\$ 45,618,706.30	Deberá destinar por lo menos el 40% de los recursos FISMDF a proyectos de	CORRECTO, el importe aplicable a Proyectos Directos cumplen con el 40% requerido

2/12/22, 21:16

MIDS 2022 - Información FISMDF

				incidencia directa, ésta cantidad equivale a \$ 45,618,706.30	
COMPLEMENTARIOS	65	57.81%	\$ 65,922,892.56	Solo puede destinar el 60% a inversiones de tipo complementario, este monto no puede ser superior a \$ 68,424,303.00	CORRECTO. Las inversiones Complementarias realizadas no superan el 60%
Subtotal por Proyectos	129	97.81%	\$ 111,541,598.86	NO DEBE SUPERAR LOS RECURSOS DISPONIBLES.	Disponibles Planeados \$ 0.00

RECURSOS QUE DEBERÁN ASIGNARSE POR REGIONES

Criterios de Asignación	Cantidad de Proyectos	Porcentaje de Inversión Planeada	Inversión Planeada	Reglas	Mensaje
Localidades con los 2 Grados de Rezago Social más alto	1	0.88%	\$ 1,000,000.00		
Pobreza Extrema	4	1.55%	\$ 1,764,308.22		
ZAP Urbana	81	80.46%	\$ 91,752,872.47		
ZAP Rural	43	14.93%	\$ 17,024,418.17		

Reglas aplicables a ZAP Urbanas		Mensaje Aplicable a ZAP Urbanas	
¿Qué dato quiere usar?	Seleccione un dato	Eligió la información de , por lo que por lo menos debe invertir en zap urbana la cantidad de:	\$
El municipio deberá invertir en Zap Urbana, por lo menos un porcentaje de los recursos del FISMDF, igual a:		Quedan por Invertirse:	\$
30.00% de Acuerdo a datos de COHEVAL			
Cantidad equivalente a:			\$ 34,212,151.50

Subtotal por Proyectos	Cantidad de Proyectos	Porcentaje de Inversión Planeada	Inversión Planeada	Reglas	Mensaje
	129	97.81%	\$ 111,541,598.86	NO DEBE SUPERAR LOS RECURSOS DISPONIBLES.	Disponibles Planeados \$ 0.00



Evaluación de Proyectos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) 2022 (Evaluación Específica de Desempeño) para el H. Ayuntamiento de Tecomán.



2/12/22, 21:16

MIDS 2022 - Información FISMDF

OTRAS ASIGNACIONES

Criterios de Asignación	Porcentaje de lo Planeado	Planeado	Reglas	Mensaje
Gastos Indirectos	1.51%	\$ 1,718,096.04	No debe superar el 3% del total de la asignación FISMDF: \$ 3,421,215.15	CORRECTO: Los Gastos Indirectos no superan el 3% del Monto FISMDF asignado
Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (PRODIMDF)	0.68%	\$ 780,810.10	No debe superar el 2% del total de la asignación FISMDF: \$ 2,280,810.10	CORRECTO: El importe de los recursos aplicados a PRODIMDF, no superan el 2% del Monto FISMDF asignado
TOTAL FISMDF	Porcentaje de Recursos Planeados	Total de Recursos Planeados	Porcentaje Disponible Conforme a Planeado	Disponible Conforme lo Planeado
	100.00%	\$ 114,040,505.00	0.00%	\$ 0.00

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO REGIONAL

Anexo 4. Expediente Técnico del Programa de Desarrollo Institucional Municipal, 2022.

Viernes, 2 de Diciembre de 2022 21:14:26 Usuario: ALVAREZ TORRES JUAN GABRIEL

ce (FAIS2022.pke_fais.fs) | Monitor FISMDF (FAIS2022.pke_monitor_fismdf.fs?pi_entidad_federativa=6&pi_municipio=0)

PROYECTOS Financiamiento BANOBRAS PRODIMDF GASTOS INDIRECTOS

proyectos que no cuenten con el CONVENIO PRODIMDF, no migrarán al Sistema de Recursos Federales Transferidos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (PRODIMDF) EXPEDIENTE TECNICO DATOS GENERALES.

EL PRODIMDF HA SIDO FIRMADO EXITOSAMENTE POR LA DGDR

Municipio	06009	TECOMÁN
Ejercicio Fiscal 2022	Monto FISMDF: \$ 114,040,505.00	2% del Monto FISMDF: \$ 2,280,810.10 Monto máximo
Porcentaje del PRODIMDF:	68 %	Monto del PRODIMDF: 780,810.10
*Área Responsable de la Elaboración	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL	
*Título del Área	JUAN GABRIEL ALVAREZ TORRES	*Fecha de Captura: 04/04/2022
Diagnóstico de la Situación Actual	1.DETERIORO EN TECHUMBRE Y LOZAS DE AZOTEA OCASIONANDO FILTRACIONES EN LLUVIAS, ATRAZO EN SERVICIO A CIUDADANO, DAÑOS EN GENERAL 2.EJECUCIÓN DE PROGRAMAS SIN CONSIDERAR LA NORMATIVA DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS Pbr.	
Problemática	1.ESCURRIMIENTOS, GOTERAS DENTRO DE EDIFICIO Y DESPRENDIMIENTO DE PLAFON, DAÑOS EN DOCUMENTOS, EXPEDIENTES, MOBILIARIO Y EQUIPO DE COMPUTO, SERVICIOS DEFICIENTES AL CIUDADANO 2.OBSERVACIONES CONSTANTES DE LOS ORGANOS FISCALIZADORES POR NO APLICAR EL Pbr.	
Objetivo	1.ESPACIO CONFORTABLE, UN AMBIENTE DE TRABAJO DIGNO, SIN GOTERAS, DISMINUIR TIEMPOS DE RESPUESTA AL CIUDADANO EN TEMPORADA DE LLUVIAS 2.CUMPLIR NORMATIVA EN LO CORRESPONDIENTE A PROGRAMACION BASADA EN EL Pbr.	
Justificación:	SEGUN CATALOGO, CONST Y REHAB DE ESPACIOS FISICOS DEL MPIO DESTINADOS A LAS AREAS QUE BRINDEN ATENCION A LAS DEMANDAS COMUNIT. NO HABRA FUTUROS DAÑOS A EQUIPOS Y MOBILIARIO ADEMAS SE BRINDARA UN ESPACIO FUNCIONAL Y CONFORTABLE AL CIUDADANO 2.SE CUMPLIRA CON NORMATIVA REFERENTE AL Pbr MPAL.	
DATOS CONVENIO		Fecha de Despliegue del Convenio 31/05/2022
Convenio		
<p>CONVENIO PARA FORMALIZAR EL PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL, Y ESTABLECER LAS BASES DE COORDINACIÓN PARA SU PLANEACIÓN Y OPERACIÓN, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR, EN LO SUCESIVO "BIENESTAR", REPRESENTADA POR LA DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO REGIONAL, C. CECILIA FERNÁNDEZ GARELLI, POR OTRA PARTE EL EJECUTIVO XXXXXXXX EN LO SUCESIVO "LA ENTIDAD", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SECRETARIO DE FINANZAS U HOMOLOGO, C. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX; FINALMENTE EL MUNICIPIO/LA ALCALDIA DE XXXXXXXX, EN LO SUCESIVO "EL MUNICIPIO/LA ALCALDIA", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR</p> <p>EL PRESIDENTE MUNICIPAL _____ C.</p> <p>ING. ELÍAS ANTONIO LOZANO OCHOA _____ DENOMINADAS CONJUNTAMENTE COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:</p>		



Evaluación de Proyectos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) 2022 (Evaluación Específica de Desempeño) para el H. Ayuntamiento de Tecomán.



,21.14

MIDS 2022 - PRODIMDF-GENERAL

<p>III. Declara el Municipio/la Alcaldía por conducto de su representante, que:</p> <p>A. De conformidad con lo establecido en el artículo 115/122. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 90, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima y 2. de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima,</p> <p>ser un Municipio libre en todo lo concerniente a su régimen interior, investido de personalidad jurídica, que forma parte integrante de la Entidad Federativa, facultada para ejercer todos los derechos que sean necesarios para realizar el objeto de su institución.</p> <p>Inserte la liga del sitio oficial donde se encuentra el marco jurídico al que hace referencia:</p> <p>CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA LEY DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE COLIMA https://tecoman.gob.mx/marco-normativo.php</p>	
<p>B. El C. XXXXXXXXXXXX Presidente Municipal/Alcalde del Municipio XXXXXXXX, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico, de conformidad con:</p> <p>lo dispuesto en el artículo 47, fracción I, inciso C, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima.</p> <p>Inserte la liga del sitio oficial donde se encuentra el marco jurídico al que hace referencia:</p> <p>LEY DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE COLIMA https://tecoman.gob.mx/marco-normativo.php</p>	
<p>C. Para efectos de este instrumento jurídico, se señala como domicilio el del Municipio/Alcaldía:</p> <p>Calle Medellín número 280, Colonia Centro, en la Cd. de Tecomán, Colima.</p>	
<p>Expuesto lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26 y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, Octavo y Décimo Quinto Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018; 1, 25, 32, 33, 34, 35, 48, 49 y 50 de "LA LEY", 33 y 34 de la Ley de Planeación; 1, 2, 41, 44, 85, 107 y demás aplicables de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento; 75 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 1, 4 y 8 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022, publicado en el DOF el 30 de noviembre de 2020, 1, 2, 6, 12 fracciones XII y XXIII y 36 BIS del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social, ahora "BIENESTAR", los "LINEAMIENTOS", y demás normatividad federal aplicable;</p> <p>14, 60, 66, 90 y 110, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; 13, fracción II y 23, fracción XXXIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Edo de Colima; 1, 6 y 7, fracción XX, del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Edo de Colima.</p> <p>"LAS PARTES" manifiestan su conformidad para celebrar el presente Convenio al tenor de las siguientes:</p> <p>Inserte la liga del sitio oficial donde se encuentra el marco jurídico al que hace referencia:</p> <p>https://tecoman.gob.mx/marco-normativo.php</p>	
<p>TERCERA - Planeación Democrática. "LAS PARTES" convienen que la planeación y toma de decisiones en relación con la distribución de los recursos y operación del "PRODIMDF", se efectuará en el seno del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (en lo sucesivo, "COPLADEMUN") y de conformidad con el expediente técnico, mismo que se adjunta y forma parte íntegra del presente Convenio. Asimismo, el "XXXXXXXX" podrá designar un Comité Técnico para darle seguimiento al "PRODIMDF".</p> <p>Firmado por Tesorero Municipal: Cadena:FLgBOMhbaCOAMP6vEC65SIQo3y1fBFGGc3MvVy+B9OZtCJA2ISPhCYtjy6cq4EBBpmxEIIXJbgFdHfmlHbWqS Fecha:13/06/2022 10:51:04</p> <p>Firmado por el Presidente Municipal: Cadena:J17vYmKA6MkQ0PbcA8ZK0EM6N2E5c8IP1ERefjwz4Af0XQnYr57A9zSioP1nUpaHCYJTSYWN5HBRpZdY Fecha:13/06/2022 14:17:47</p>	

Proyectos													
CONSECUTIVO PROYECTO	No.PROYECTO	CVE SUBCLASIFICACIÓN	MODALIDAD Y CONSIDERACIONES	NOMBRE DEL PROYECTO	COSTO TOTAL CON IVA	CONSULTAR	Informado a la UED	SOLICITUD	EDITAR	FIRMAR	REVISIÓN	OBSERVACIONES Y FECHA DE REVISIÓN	EVIDENCIA



Evaluación de Proyectos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) 2022 (Evaluación Específica de Desempeño) para el H. Ayuntamiento de Tecomán.



2/12/22, 21:14

MIDS 2022 - PRODIMDF-GENERAL

28357	06009-01	5-ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS FISICOS	MODALIDAD: OPERATIVA CONSIDERACIONES: INCLUYE EL EQUIPAMIENTO DE LOS ESPACIOS FISICOS (MOBILIARIO PARA LA RECEPCIÓN DEL PÚBLICO QUE ASISTA AL AYUNTAMIENTO PARA REALIZAR TRÁMITES, PAGOS DE SERVICIOS, DERECHOS O IMPUESTOS, ASI COMO LA ADQUISICIÓN DE SILLAS, ESCRITORIOS Y ARCHIVEROS DE LAS OFICINAS DE LOS FUNCIONARIOS LOCALES QUE SE ENCUENTREN EN LAS ÁREAS QUE OBRINDEN ATENCIÓN A LAS DEMANDAS DE LA COMUNIDAD, ASI COMO ESPACIOS PARA CUARTOS DE LACTANCIA) INCLUYE MODULOS DE PARTICIPACIÓN Y CONSULTA CIUDADANA PARA EL SEGUIMIENTO DE LOS PLANES Y PROGRAMAS DE GOBIERNO, ASI COMO PARA PROMOVER LA TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS RECURSOS PÚBLICOS. DICHA INFRAESTRUCTURA PUEDE INCLUIR LA ADQUISICIÓN DE BUZONES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CARPAS Y URNIAS.	ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS FISICOS SEGURIDAD PUBLICA Y DIF	\$ 600,000.00			-	-	Firmado 13/05/2022	REVISADO	0/3 09/05/2022	
35907	06009-03	4.CREACION Y ACTUALIZACION DE LA NORMATIVIDAD MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	MODALIDAD: JURIDICO CONSIDERACIONES: INCLUYE EL PAGO DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA LA REALIZACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, MANUALES ORGANIZACIONALES DEL AYUNTAMIENTO, PLAN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL, PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO, OTROS PLANES, PROGRAMAS Y REGLAMENTOS QUE EL MUNICIPIO O DEMARCACIÓN TERRITORIAL SOLICITE LLEVAR A CABO PARA MEJORAR LA GESTIÓN Y LA ATENCIÓN DE LAS DEMANDAS CIUDADANAS. ASI COMO LA ACTUALIZACIÓN DE ATLAS DE RIESGO CATASTRO MUNICIPAL, PADRÓN DE CONTRIBUYENTES Y/O TARIFAS.	PROGRAMA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS PBR.	\$ 180,810.10			-	-	Firmado 26/05/2022	REVISADO	0/3 25/05/2022	

Anexo 5. Proyectos FISDMF del municipio de Tecomán, 2022 (02/12/2022).

Viernes, 2 de Diciembre de 2022 21:13:29 Usuario: FCOL0600901

[INDICE \(FAIS2022.pkg_faiss\)](#) | [MONITOR FISDMF \(FAIS2022.pkg_monitor_fismdf.fc?pi_entidad_federativa=6&pi_municipio=0\)](#) | [INFORMACION FISDMF \(FAIS2022.pkg_informacion_fismdf.fc?pi_entidad_federativa=6&pi_municipio=6009\)](#)

PROYECTOS Financiamiento BANOBRAS PRODIMDF GASTOS INDIRECTOS

"Consulta Manual de usuario y operación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social" [aquí \(https://www.gob.mx/bienestar/documentos/manual-de-usuario-y-operacion-de-la-matriz-de-inversion-para-el-desarrollo-social-2022\)](https://www.gob.mx/bienestar/documentos/manual-de-usuario-y-operacion-de-la-matriz-de-inversion-para-el-desarrollo-social-2022)

Proyectos del Municipio de TECOMÁN del Estado de COLIMA

Folio del proyecto	Nombre del Proyecto	Monto Planeado a Invertir	Territorio Beneficiado	Incidencia del Proyecto	Informado a la UED	Participación Social	Cédulas de Verificación	Consultar Solicitudes	Acreditación de Pobreza Extrema	Editar Eliminar	Estatus de Firma	Revisión	Observaciones por Solventar	Avis
1	2531 REHABILITACION DE RED DE DRENAJE SANITARIO DE OCHO PULGADAS DE DIAMETRO DE POLIETILENO EN VARIAS CALLES DE LA COLONIA EL CHAMIZAL.	\$ 708,881.33	ZapLoc.2Grs.P.Ext	Dircc	Compt	4/4	3/3			No Aplica	Firmado	REVISADO	0/1	-
2	3510 REHABILITACION DE RED DE COLECTOR DE CUARENTA Y DOS PULGADAS DE DIAMETRO DE POLIETILENO EN LA CALLE TERCERA Y AVENIDA DE LOS MAESTROS EN LA COLONIA DIAZ ORDAZ DE TECOMAN	\$ 198,130.85				4/4	3/3			No Aplica	Firmado	REVISADO	0/1	-
3	49938 REHABILITACION DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE 2 DE ABRIL ENTRE JUAN OSEGUERA Y CONSTITUCIÓN, COL. CENTRO EN LA CABECERA MUNICIPAL.	\$ 2,152,210.28				4/4	3/3			No Aplica	Firmado	REVISADO	0/2	-
4	50034 CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS EN CALLES DE LA LOCALIDAD DE CERRO DE ORTEGA.	\$ 2,470,695.91				4/4	3/3			No Aplica	Firmado	REVISADO	0/4	-
5	50142 CONSTRUCCIÓN DE VADO PARA DESALUJO DE AGUAS PLUVIALES CRUCERO DE AV. INSURGENTES CON AV. DE LA JUVENTUD EN LA CABECERA MUNICIPAL.	\$ 3,987,639.54				4/4	3/3			No Aplica	Firmado	REVISADO	0/2	-
6	50855 REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO POSTE Y LUMINARIA TIPO LED EN COL. CENTRO DE LA CABECERA MUNICIPAL DE TECOMAN.	\$ 2,459,125.66				4/4	2/3			No Aplica	Firmado	REVISADO	0/3	-
7	51762 AMPLIACION DE ALUMBRADO PUBLICO CON POSTE Y LUMINARIA TIPO LED EN EL MUNICIPIO DE TECOMAN.	\$ 2,394,905.46				4/4	2/3			No Aplica	Firmado	REVISADO	0/4	-
8	52086 REHABILITACION DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE FLORES MAGON ENTRE GUADALUPE VICTORIA Y LEONARDO B. GUTIERREZ, EN LA COL. BENITO JUAREZ DE LA CABECERA MUNICIPAL.	\$ 578,711.65				4/4	3/3			No Aplica	Firmado	REVISADO	0/2	-



Evaluación de Proyectos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) 2022 (Evaluación Específica de Desempeño) para el H. Ayuntamiento de Tecomán.



9	52139	REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN CALLES JAZMIN Y CRISANTEMO ENTRE LAS CALLES RIO PAPALAPAN Y RIO BALSAS COL. PARQUE LAS FLORES, EN LA CABECERA MUNICIPAL. REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN PROLONGACIÓN DE CALLE BENTO JUÁREZ ENTRE AV. UNIVERSIDAD Y PARCELA, EN LA COL. LA ESTACIÓN, NUEVO CAXITLAN.	\$ 647,846.05	✓	-	-	✓	-	✓	4/4	3/3			No Aplica	-	Firmado-REVISADO	0/2	-
10	52167	REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE VERACRUZ ENTRE JOSÉ ANTONIO TORRES Y PROLONG. MORELOS, COL. COFRADIA DE JUÁREZ EN LA CABECERA MUNICIPAL.	\$ 300,000.00	✓	-	-	✓	-	✓	4/4	3/3			No Aplica	-	Firmado-REVISADO	0/3	-
11	52304	AMPLIACIÓN DE LÍNEA DE AGUA POTABLE CALLE MORELOS TRAMO JUÁREZ A CANAL, EN LA COMUNIDAD DE COFRADIA DE HIDALGO.	\$ 350,000.00	✓	-	-	✓	-	✓	4/4	3/3			No Aplica	-	Firmado-REVISADO	0/2	-
12	52337	REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE VERACRUZ ENTRE JOSÉ ANTONIO TORRES ORTIZ Y LA AVENIDA ANTONIO ÁLVAREZ DEL CATILLO, EN LA CABECERA MUNICIPAL.	\$ 190,509.69	✓	-	-	✓	-	✓	4/4	3/3			No Aplica	-	Firmado-REVISADO	0/2	-
13	53989	CONTINUACIÓN QUINTANA ROO ENTRE LA AV. PEDRO TORRES ORTIZ Y LA AVENIDA ANTONIO ÁLVAREZ DEL CATILLO, EN LA CABECERA MUNICIPAL.	\$ 932,255.41	✓	-	-	✓	-	✓	4/4	3/3			No Aplica	-	Firmado-REVISADO	0/2	-
14	57831	REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE QUINTANA ROO ENTRE ALVARO OBREGÓN Y AV. ANTONIO ÁLVAREZ DEL CATILLO, EN LA CABECERA MUNICIPAL.	\$ 1,797,428.82	✓	-	-	✓	-	✓	4/4	3/3			No Aplica	-	Firmado-REVISADO	0/2	-
15	57876	REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE BELISARIO DOMÍNGUEZ ENTRE JAVIER MINA Y JOSÉ ANTONIO TORRES COL. CENTRO EN LA CABECERA MUNICIPAL.	\$ 426,365.60	✓	-	-	✓	-	✓	4/4	3/3			No Aplica	-	Firmado-REVISADO	0/2	-
16	57907	REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE IDOLINA MOGUEL ENTRE JOSÉ ESPINOZA RIVERA Y AV. CARLOS DE LA MADRID, EN LA COL. SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ DE LA CABECERA MUNICIPAL.	\$ 804,407.46	✓	-	-	✓	-	✓	4/4	3/3			No Aplica	-	Firmado-REVISADO	0/2	-
17	57995	REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN AV. LÓPEZ MATEOS ENTRE LA CALLE BASILIO VADILLO Y JAVIER MINA COL. CENTRO DE LA CABECERA MUNICIPAL.	\$ 360,366.92	✓	-	-	✓	-	✓	4/4	3/3			No Aplica	-	Firmado-REVISADO	0/2	-
18	61238	MAINTENIMIENTO DE REDES DE DRENAJE SANITARIO DESAZOLVE EN ZONA NORTE DE LA CABECERA MUNICIPAL DE TECOMÁN.	\$ 1,500,000.00	✓	-	-	✓	-	✓	4/4	3/3			No Aplica	-	Firmado-REVISADO	0/1	-

19	70403	REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE ABASOLO ENTRE CALLE FERNANDO MONTES DE OCA Y JUAN ESCUTIA, COL. CENTRO EN LA CABECERA MUNICIPAL	\$ 608,311.92	✓	-	-	✓	-	✓	4/4	3/3			No Aplica	-	-	Firmado-REVISADO	0/1	-
20	70413	REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN LATERAL DE AV. INSURGENTES, ENTRE LAS CALLES MANUEL ALVAREZ Y ESTEBAN GARCÍA, COL. TEPEYAC EN LA CABECERA MUNICIPAL	\$ 420,000.00	✓	-	-	✓	-	✓	4/4	3/3			No Aplica	-	-	Firmado-REVISADO	0/1	-
21	70419	REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE JAVIER MINA ENTRE CALLE EMILIANO ZAPATA Y VALENTÍN GÓMEZ FARIAS COL. CENTRO, EN LA CABECERA MUNICIPAL	\$ 699,311.11	✓	-	-	✓	-	✓	4/4	3/3			No Aplica	-	-	Firmado-REVISADO	0/1	-
22	70421	REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE CAMPO AÉREO ENTRE LAS CALLES TLAXCALA Y OAXACA COL. NORIEGA PIZANO, EN LA CABECERA MUNICIPAL	\$ 393,416.21	✓	-	-	✓	-	✓	4/4	3/3			No Aplica	-	-	Firmado-REVISADO	0/1	-
23	70422	CONSTRUCCIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE REVOLUCIÓN ENTRE EN CALLE 5 DE MAYO Y PARCELA, EN LA COMUNIDAD DE CALERAS.	\$ 348,705.67	✓	-	-	✓	-	✓	4/4	3/3			No Aplica	-	-	Firmado-REVISADO	0/1	-
24	71082	REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE TECOMÁN, 3A. ETAPA. CERRO DE ORTEGA	\$ 1,006,074.44	✓	-	-	✓	-	✓	4/4	2/3			No Aplica	-	-	Firmado-REVISADO	0/1	-
25	71114	REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE TECOMÁN, 3A. ETAPA. CALLE JONES.	\$ 50,727.23	✓	-	-	✓	-	✓	4/4	2/3			No Aplica	-	-	Firmado-REVISADO	0/1	-
26	71161	REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE TECOMÁN, 3A. ETAPA. SAN MIGUEL DEL OJO DE AGUA	\$ 89,773.24	✓	-	-	✓	-	✓	4/4	2/3			No Aplica	-	-	Firmado-REVISADO	0/1	-
27	71233	REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE TECOMÁN, 3A. ETAPA. CHANCHOPA	\$ 79,779.30	✓	-	-	✓	-	✓	4/4	2/3			No Aplica	-	-	Firmado-REVISADO	0/1	-
28	72899	REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE TECOMÁN, 3A. ETAPA. SAUCITO.	\$ 42,094.46	✓	-	-	✓	-	✓	4/4	2/3			No Aplica	-	-	Firmado-REVISADO	0/1	-
29	72924	REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE TECOMÁN, 3A. ETAPA. COFRADÍA DE HIDALGO	\$ 84,542.86	✓	-	-	✓	-	✓	4/4	2/3			No Aplica	-	-	Firmado-REVISADO	0/1	-
30	73957	REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE TECOMÁN, 3A. ETAPA. COFRADÍA DE MORELOS	\$ 221,079.62	✓	-	-	✓	-	✓	4/4	2/3			No Aplica	-	-	Firmado-REVISADO	0/1	-

31	74007	REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE TECOMÁN, 3A. ETAPA. LA SALADA.	\$ 61,349.38	✓	-	-	-	✓	✓	4/4	2/3			No Aplica	-	Firmado-REVISADO	0/1	-
32	74044	REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE TECOMÁN, 3A. ETAPA. TECOLAPA.	\$ 112,597.49	✓	-	-	-	✓	✓	4/4	2/3			No Aplica	-	Firmado-REVISADO	0/1	-
33	74350	REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE TECOMÁN, 3A. ETAPA. GALERAS.	\$ 155,089.63	✓	-	-	-	✓	✓	4/4	2/3			No Aplica	-	Firmado-REVISADO	0/1	-
34	75615	REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE TECOMÁN, 3A. ETAPA. MADRID.	\$ 609,064.50	✓	-	-	-	✓	✓	4/4	2/3			No Aplica	-	Firmado-REVISADO	0/1	-
35	75687	REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE TECOMÁN, 3A. ETAPA. NUEVO CAXITLAN.	\$ 620,083.39	✓	-	-	-	✓	✓	4/4	2/3			No Aplica	-	Firmado-REVISADO	0/1	-
36	76844	REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE TECOMÁN, 3A. ETAPA. RUIZ CORTINEZ.	\$ 98,803.58	✓	-	-	-	✓	✓	4/4	2/3			No Aplica	-	Firmado-REVISADO	0/1	-
37	76875	REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE TECOMÁN, 3A. ETAPA. LADISLAO MORENO.	\$ 92,532.02	✓	-	-	-	✓	✓	4/4	2/3			No Aplica	-	Firmado-REVISADO	0/1	-
38	76892	REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE TECOMÁN, 3A. ETAPA.	\$ 4,862,681.45	✓	-	-	-	✓	✓	4/4	2/3			No Aplica	-	Firmado-REVISADO	0/1	-
39	77251	REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE RÍO PAPALOAPAN ENTRE CALLE ANIDADOR 5 Y RÍO LERMA, COL. INDECO EN LA CABECERA MUNICIPAL.	\$ 333,424.28	✓	-	-	✓	-	✓	4/4	3/3			No Aplica	-	Firmado-REVISADO	0	-
40	83470	CONSTRUCCIÓN DE OBRA DE PROTECCIÓN PARA EL DESALJO DE AGUAS PLUVIALES EN LA COL. PARQUE DE LAS FLORES EN COLINDANCIA CON PREDIOS RÚSTICOS 2DA ETAPA.	\$ 261,732.33	✓	-	-	✓	-	✓	4/4	3/3			No Aplica	-	Firmado-REVISADO	0/1	-
41	84303	CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE USO MÚLTIPLE DE LA COMUNIDAD DE LADISLAO MORENO.	\$ 1,896,567.82	✓	-	-	-	✓	✓	4/4	3/3			No Aplica	-	Firmado-REVISADO	0	-
42	85152	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO CON EMPEDRADO EN COMUNIDADES DE LA ZONA NORTE DEL MUNICIPIO DE TECOMÁN, NUEVO CAXITLAN.	\$ 79,952.19	✓	-	-	-	✓	✓	4/4	3/3			No Aplica	-	Firmado-REVISADO	0	-
43	85200	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO CON EMPEDRADO EN COMUNIDADES DE LA ZONA NORTE DEL MUNICIPIO DE TECOMÁN, MADRID.	\$ 1,416,722.73	✓	-	-	-	✓	✓	4/4	3/3			No Aplica	-	Firmado-REVISADO	0	-
44	99192	CONSTRUCCIÓN EMPEDRADOS EN VARIAS CALLES DE LA COMUNIDAD DE TECOLAPA.	\$ 500,000.00	✓	-	-	-	✓	✓	4/4	3/3			No Aplica	-	Firmado-REVISADO	0/2	-
45	99287	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO CON EMPEDRADO EN ZONA NORTE DE LA CABECERA MUNICIPAL.	\$ 1,100,000.00	✓	-	-	-	✓	✓	4/4	3/3			No Aplica	-	Firmado-REVISADO	0	-

46	112515	CONSTRUCCIÓN DE JARDÍN DEL RECUERDO EN LA COL. CENTRO DE LA CABECERA MUNICIPAL DE TECOMÁN	\$ 3,135,061.27	✓	-	-	✓	✓	2/4	0/3			No Aplica	-	Firmado-REVISADO	0/3	-
47	112883	CONSTRUCCIÓN DE HUELLAS DE RODAMIENTO EN CALLE PRINCIPAL INDEPENDENCIA DE LA COMUNIDAD DE CHANCHOPA	\$ 300,000.00	✓	-	-	✓	✓	4/4	3/3			No Aplica	-	Firmado-REVISADO	0/1	-
48	112995	REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE TECUAMILLO ENTRE RÍO BRAVO Y RÍO PAPALOAPAN, EN LA COL. LIBERTAD DE LA CABECERA MUNICIPAL	\$ 589,312.67	✓	-	✓	-	✓	4/4	3/3			No Aplica	-	Firmado-REVISADO	0/1	-
49	113011	REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE SEVILLA DEL RÍO ENTRE ANDADOR 16 Y ANDADOR 18, COL. EL CHAMIZAL EN LA CABECERA MUNICIPAL	\$ 279,914.25	✓	-	✓	-	✓	4/4	3/3			No Aplica	-	Firmado-REVISADO	0/2	-
50	120755	MANTENIMIENTO DE CANALES PLUVIALES A CIELO ABIERTO DESAZOLVE EN LA CABECERA MUNICIPAL DE TECOMÁN	\$ 1,891,785.81	✓	-	✓	-	✓	4/4	3/3			No Aplica	-	Firmado-REVISADO	0/2	-
51	120970	MANTENIMIENTO DE CANALES PLUVIALES A CIELO ABIERTO DESAZOLVE EN COMUNIDADES RURALES DE TECOMÁN, MADRID	\$ 360,000.00	✓	-	✓	-	✓	4/4	3/3			No Aplica	-	Firmado-REVISADO	0/2	-
52	121415	MANTENIMIENTO DE CANALES PLUVIALES A CIELO ABIERTO DESAZOLVE EN COMUNIDADES RURALES DE TECOMÁN, CERRO DE ORTEGA	\$ 390,000.00	✓	-	✓	-	✓	4/4	3/3			No Aplica	-	Firmado-REVISADO	0/2	-
53	121468	MANTENIMIENTO DE CANALES PLUVIALES A CIELO ABIERTO DESAZOLVE EN COMUNIDADES RURALES DE TECOMÁN, COFRADIA DE HIDALGO LAGUNA DE ASL CUZAHUE	\$ 70,000.00	✓	-	✓	-	✓	4/4	3/3			No Aplica	-	Firmado-REVISADO	0/3	-
54	121508	MANTENIMIENTO DE CANALES PLUVIALES A CIELO ABIERTO DESAZOLVE EN COMUNIDADES RURALES DE TECOMÁN, TECOLAPA	\$ 175,484.16	✓	-	✓	-	✓	4/4	3/3			No Aplica	-	Firmado-REVISADO	0/2	-
55	140377	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN FORO DE JARDÍN DE LA COMUNIDAD DE EL SAUCITO	\$ 1,591,500.00	✓	-	-	✓	✓	4/4	3/3			No Aplica	-	Firmado-REVISADO	0/2	-
56	141107	REHABILITACIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PTAR DEL MUNICIPIO DE TECOMÁN, COFRADIA DE MORELOS	\$ 733,534.03	✓	-	✓	-	✓	4/4	2/3			No Aplica	-	Firmado-REVISADO	0/2	-
57	141298	REHABILITACIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PTAR DEL MUNICIPIO DE TECOMÁN, TECOLAPA	\$ 177,077.84	✓	-	✓	-	✓	4/4	2/3			No Aplica	-	Firmado-REVISADO	0/2	-
58	141319	REHABILITACIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PTAR DEL MUNICIPIO DE TECOMÁN, CALEERAS	\$ 583,261.81	✓	-	✓	-	✓	4/4	2/3			No Aplica	-	Firmado-REVISADO	0/2	-
59	141451	MANTENIMIENTO DE REDES DE DRENAJE SANITARIO DESAZOLVE EN ZONA SUR DE LA CABECERA MUNICIPAL DE TECOMÁN	\$ 1,500,000.00	✓	-	✓	-	✓	4/4	3/3			No Aplica	-	Firmado-REVISADO	0/4	-

60	141534	REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE RED DE AGUA POTABLE EN CALLE VENUSTIANO CARRANZA ENTRE LAS CALLES REFORMA E INDEPENDENCIA Y EN LA CALLE INDEPENDENCIA ENTRE ANDADOR 18 Y CALLE VENUSTIANO CARRANZA COL. INFONAVIT LAS HUERTAS, CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ESCUELA PRIMARIA REY DE COLIMAN, COL. NORIEGA PIZANO CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS EN	\$ 742,207.50	✓	-	-	✓	✓	4/4	3/3			No Aplica	-	-	Firmado-REVISADO	0/2
61	151822	VARIAS CALLES DE LA LOCALIDAD DE CERRO DE ORTEGA. REHABILITACION DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE GLADKOLAS ENTRE RIO PAPAOPAN Y RIO BALSAS. COL. PARQUE LAS FLORES. REHABILITACION DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE COLIBRI ENTRE CALLE JON VALLE QUERIDO Y CALLE VERACRUZ, COL. COFRADIA DE JIJÁREZ. AMPLIACIÓN DE LÍNEA DE AGUA POTABLE CALLE 2 DE ABRIL TRAMO CALLE FRANCISCO VELAZCO Y MORELOS, EN LA LOCALIDAD DE TECOLAPA. REVESTIMIENTO A BASE DE PAVIMENTO ASFÁLTICO EN CALLE MAYOR PATRICIO AVALOS ENTRE	\$ 2,227,233.32	✓	-	-	✓	✓	4/4	2/3			No Aplica	-	-	Firmado-REVISADO	0
62	151842	VARIAS CALLES DE LA LOCALIDAD DE CERRO DE ORTEGA. REHABILITACION DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE GLADKOLAS ENTRE RIO PAPAOPAN Y RIO BALSAS. COL. PARQUE LAS FLORES. REHABILITACION DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE COLIBRI ENTRE CALLE JON VALLE QUERIDO Y CALLE VERACRUZ, COL. COFRADIA DE JIJÁREZ. AMPLIACIÓN DE LÍNEA DE AGUA POTABLE CALLE 2 DE ABRIL TRAMO CALLE FRANCISCO VELAZCO Y MORELOS, EN LA LOCALIDAD DE TECOLAPA. REVESTIMIENTO A BASE DE PAVIMENTO ASFÁLTICO EN CALLE MAYOR PATRICIO AVALOS ENTRE	\$ 280,000.00	✓	-	-	✓	✓	4/4	3/3			No Aplica	-	-	Firmado-REVISADO	0/2
63	151886	REHABILITACION DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE COLIBRI ENTRE CALLE JON VALLE QUERIDO Y CALLE VERACRUZ, COL. COFRADIA DE JIJÁREZ. AMPLIACIÓN DE LÍNEA DE AGUA POTABLE CALLE 2 DE ABRIL TRAMO CALLE FRANCISCO VELAZCO Y MORELOS, EN LA LOCALIDAD DE TECOLAPA. REVESTIMIENTO A BASE DE PAVIMENTO ASFÁLTICO EN CALLE MAYOR PATRICIO AVALOS ENTRE	\$ 477,000.00	✓	-	-	✓	✓	4/4	3/3			No Aplica	-	-	Firmado-REVISADO	0/1
64	152974	REHABILITACION DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE COLIBRI ENTRE CALLE JON VALLE QUERIDO Y CALLE VERACRUZ, COL. COFRADIA DE JIJÁREZ. AMPLIACIÓN DE LÍNEA DE AGUA POTABLE CALLE 2 DE ABRIL TRAMO CALLE FRANCISCO VELAZCO Y MORELOS, EN LA LOCALIDAD DE TECOLAPA. REVESTIMIENTO A BASE DE PAVIMENTO ASFÁLTICO EN CALLE MAYOR PATRICIO AVALOS ENTRE	\$ 250,000.00	✓	-	-	✓	✓	3/4	3/3			No Aplica	-	-	Firmado-REVISADO	0/1
65	152980	REHABILITACION DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE COLIBRI ENTRE CALLE JON VALLE QUERIDO Y CALLE VERACRUZ, COL. COFRADIA DE JIJÁREZ. AMPLIACIÓN DE LÍNEA DE AGUA POTABLE CALLE 2 DE ABRIL TRAMO CALLE FRANCISCO VELAZCO Y MORELOS, EN LA LOCALIDAD DE TECOLAPA. REVESTIMIENTO A BASE DE PAVIMENTO ASFÁLTICO EN CALLE MAYOR PATRICIO AVALOS ENTRE	\$ 158,921.38	✓	-	-	✓	✓	4/4	3/3			No Aplica	-	-	Firmado-REVISADO	0/1
66	153062	REHABILITACION DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE COLIBRI ENTRE CALLE JON VALLE QUERIDO Y CALLE VERACRUZ, COL. COFRADIA DE JIJÁREZ. AMPLIACIÓN DE LÍNEA DE AGUA POTABLE CALLE 2 DE ABRIL TRAMO CALLE FRANCISCO VELAZCO Y MORELOS, EN LA LOCALIDAD DE TECOLAPA. REVESTIMIENTO A BASE DE PAVIMENTO ASFÁLTICO EN CALLE MAYOR PATRICIO AVALOS ENTRE	\$ 998,595.86	✓	-	-	✓	✓	4/4	3/3			No Aplica	-	-	Firmado-REVISADO	0/1
67	153841	REHABILITACION DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE COLIBRI ENTRE CALLE JON VALLE QUERIDO Y CALLE VERACRUZ, COL. COFRADIA DE JIJÁREZ. AMPLIACIÓN DE LÍNEA DE AGUA POTABLE CALLE 2 DE ABRIL TRAMO CALLE FRANCISCO VELAZCO Y MORELOS, EN LA LOCALIDAD DE TECOLAPA. REVESTIMIENTO A BASE DE PAVIMENTO ASFÁLTICO EN CALLE MAYOR PATRICIO AVALOS ENTRE	\$ 1,881,508.08	✓	-	-	✓	✓	4/4	3/3			No Aplica	-	-	Firmado-REVISADO	0/1
68	158754	REHABILITACION DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE COLIBRI ENTRE CALLE JON VALLE QUERIDO Y CALLE VERACRUZ, COL. COFRADIA DE JIJÁREZ. AMPLIACIÓN DE LÍNEA DE AGUA POTABLE CALLE 2 DE ABRIL TRAMO CALLE FRANCISCO VELAZCO Y MORELOS, EN LA LOCALIDAD DE TECOLAPA. REVESTIMIENTO A BASE DE PAVIMENTO ASFÁLTICO EN CALLE MAYOR PATRICIO AVALOS ENTRE	\$ 2,296,578.47	✓	-	-	✓	✓	4/4	3/3			No Aplica	-	-	Firmado-REVISADO	0/1
69	158769	REHABILITACION DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE COLIBRI ENTRE CALLE JON VALLE QUERIDO Y CALLE VERACRUZ, COL. COFRADIA DE JIJÁREZ. AMPLIACIÓN DE LÍNEA DE AGUA POTABLE CALLE 2 DE ABRIL TRAMO CALLE FRANCISCO VELAZCO Y MORELOS, EN LA LOCALIDAD DE TECOLAPA. REVESTIMIENTO A BASE DE PAVIMENTO ASFÁLTICO EN CALLE MAYOR PATRICIO AVALOS ENTRE	\$ 2,173,735.62	✓	-	-	✓	✓	4/4	3/3			No Aplica	-	-	Firmado-REVISADO	0/1
70	159290	REHABILITACION DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE COLIBRI ENTRE CALLE JON VALLE QUERIDO Y CALLE VERACRUZ, COL. COFRADIA DE JIJÁREZ. AMPLIACIÓN DE LÍNEA DE AGUA POTABLE CALLE 2 DE ABRIL TRAMO CALLE FRANCISCO VELAZCO Y MORELOS, EN LA LOCALIDAD DE TECOLAPA. REVESTIMIENTO A BASE DE PAVIMENTO ASFÁLTICO EN CALLE MAYOR PATRICIO AVALOS ENTRE	\$ 2,190,924.17	✓	-	-	✓	✓	4/4	2/3			No Aplica	-	-	Firmado-REVISADO	0/1

71	159322	REHABILITACION DE LINEA DE AGUA POTABLE EN CALLE 2 DE ABRIL ENTRE JUAN OSEGUERA Y CONSTITUCION, COL. CENTRO EN LA CABECERA MUNICIPAL.	\$ 915,000.00	✓	-	-	✓	✓	4/4	2/3			No Aplica	-	Firmado	REVISADO	0/1
72	161198	REHABILITACION DE CAMINOS SACA COSECHAS EN VARIAS LOCALIDADES. MADRID.	\$ 669,010.82	-	-	✓	✓	✓	5/4	2/3			PROCEDE	-	Firmado	REVISADO	0/1
73	161265	REHABILITACION DE CAMINOS SACA COSECHAS EN VARIAS LOCALIDADES. CALERAS.	\$ 427,459.82	✓	-	-	✓	✓	4/4	2/3			No Aplica	-	Firmado	REVISADO	0/2
74	161327	REHABILITACION DE CAMINOS SACA COSECHAS EN VARIAS LOCALIDADES. SAN MIGUEL DEL OJO DE AGUA.	\$ 201,422.67	✓	-	-	✓	✓	4/4	2/3			No Aplica	-	Firmado	REVISADO	0/1
75	161355	REHABILITACION DE CAMINOS SACA COSECHAS EN VARIAS LOCALIDADES. CERRO DE ORTEGA.	\$ 329,963.40	-	-	✓	✓	✓	4/4	2/3			PROCEDE	-	Firmado	REVISADO	0/1
76	161370	REHABILITACION DE CAMINOS SACA COSECHAS EN VARIAS LOCALIDADES. CHANCHOPA.	\$ 267,385.34	✓	-	-	✓	✓	4/4	0/3			No Aplica	-	Firmado	REVISADO	0/1
77	164081	CONSTRUCCION DE POZO PROFUNDO DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE COFRADIA DE MORELOS.	\$ 1,797,055.79	✓	-	-	✓	✓	4/4	2/3			No Aplica	-	Firmado	REVISADO	0/1
78	177130	REHABILITACION DE PARQUES Y JARDINES DEL MUNICIPIO TECOMAN, RUIZ CORTINEZ.	\$ 94,996.17	✓	-	-	✓	✓	4/4	2/3			No Aplica	-	Firmado	REVISADO	0/2
79	177180	REHABILITACION DE PARQUES Y JARDINES DEL MUNICIPIO TECOMAN, GONZALEZ LUGO.	\$ 265,237.74	✓	-	-	✓	✓	4/4	2/3			No Aplica	-	Firmado	REVISADO	0/2
80	177203	REHABILITACION DE PARQUES Y JARDINES DEL MUNICIPIO TECOMAN, CALERAS.	\$ 127,497.78	✓	-	-	✓	✓	4/4	2/3			No Aplica	-	Firmado	REVISADO	0
81	177217	REHABILITACION DE PARQUES Y JARDINES DEL MUNICIPIO TECOMAN, CERRO DE ORTEGA.	\$ 696,893.47	✓	-	-	✓	✓	4/4	2/3			No Aplica	-	Firmado	REVISADO	0/2
82	177242	CONSTRUCCION DE BANQUETAS EN VARIAS CALLES DE LA LOCALIDAD DE CHANCHOPA.	\$ 200,000.00	✓	-	-	✓	✓	4/4	2/3			No Aplica	-	Firmado	REVISADO	0
83	177262	REHABILITACION DE PAVIMENTO CON EMPEDRADO EN ZONA SUR DE LA CABECERA MUNICIPAL.	\$ 1,098,532.71	✓	-	-	✓	✓	4/4	2/3			No Aplica	-	Firmado	REVISADO	0/2
84	177285	REHABILITACION DE JARDIN LAZARO CARDENAS COL. UNION DEL MUNICIPIO DE TECOMAN.	\$ 960,000.00	✓	-	-	✓	✓	4/4	0/3			No Aplica	-	Firmado	REVISADO	0/2
85	185841	CONSTRUCCION DE BANQUETAS EN VARIAS CALLES DE TECOMAN.	\$ 400,000.00	✓	-	-	✓	✓	4/4	2/3			No Aplica	-	Firmado	REVISADO	0/2
86	186045	CONSTRUCCION DE CALLE A BASE DE EMPEDRADO EN CALLE MANUEL ALVAREZ DE LA LOCALIDAD DE MADRID.	\$ 877,398.96	✓	-	-	✓	✓	4/4	3/3			No Aplica	-	Firmado	REVISADO	0/2
87	191450	CONSTRUCCION DE COMEDOR ESCOLAR EN TELE SECUNDARIA NO. 3 DE LA LOCALIDAD DE COFRADIA DE MORELOS, EN TECOMAN.	\$ 400,000.00	✓	-	-	✓	✓	4/4	2/3			No Aplica	-	Firmado	REVISADO	0/2



Evaluación de Proyectos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) 2022 (Evaluación Específica de Desempeño) para el H. Ayuntamiento de Tecomán.



88	215290	REHABILITACIÓN DE ESPACIOS DEPORTIVOS, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE TECOMÁN.	\$ 2,992,807.99	✓	-	-	✓	-	4/4	2/3			No Aplica	-	-	Firmado-REVISADO	0/2
89	215331	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO CON EMPEDRADO EN COMUNIDADES DE LA ZONA SUR DEL MUNICIPIO DE TECOMÁN, SAN MIGUEL DEL OJO DE AGUA.	\$ 477,294.32	✓	-	-	✓	-	4/4	2/3			No Aplica	-	-	Firmado-REVISADO	0/2
90	215522	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO CON EMPEDRADO EN COMUNIDADES DE LA ZONA SUR DEL MUNICIPIO DE TECOMÁN, CERRO DE ORTEGA.	\$ 442,705.68	✓	-	-	✓	-	4/4	2/3			No Aplica	-	-	Firmado-REVISADO	0/2
91	247858	REVESTIMIENTO A BASE DE PAVIMENTO ASFÁLTICO EN CALLE CONTINUACIÓN QUINTANA ROO ENTRE AV. PEDRO TORRES ORTIZ Y AVENIDA ANTONIO ALVAREZ DEL CÁTILLO, EN LA CABECERA MUNICIPAL.	\$ 5,790,941.98	✓	-	-	✓	-	4/4	2/3			No Aplica	-	-	Firmado-REVISADO	0/2
92	247900	REVESTIMIENTO A BASE DE PAVIMENTO ASFÁLTICO EN CALLE MANUEL ACUÑA ENTRE JUAN DE LA BARRERA Y AV. TORRES ORTIZ, COL. UNIÓN.	\$ 1,298,212.85	✓	-	-	✓	-	4/4	0/3			No Aplica	-	-	Firmado-REVISADO	0/3
93	248616	REHABILITACIÓN DE POZOS PROFUNDOS DE AGUA POTABLE EN EL MUNICIPIO DE TECOMÁN, COFRADIA DE MORELOS.	\$ 537,974.20	✓	-	-	✓	-	4/4	0/3			No Aplica	-	-	Firmado-REVISADO	0/2
94	248747	REHABILITACIÓN DE POZOS PROFUNDOS DE AGUA POTABLE EN EL MUNICIPIO DE TECOMÁN, RUIZ CORTINEZ.	\$ 719,160.70	✓	-	-	✓	-	4/4	0/3			No Aplica	-	-	Firmado-REVISADO	0/2
95	248898	REHABILITACIÓN DE POZOS PROFUNDOS DE AGUA POTABLE EN EL MUNICIPIO DE TECOMÁN, JAVIER MINA.	\$ 641,612.03	✓	-	-	✓	-	4/4	1/3			No Aplica	-	-	Firmado-REVISADO	0/4
96	249035	REHABILITACIÓN DE PLAZOLETA EN ACCESO A LA COMUNIDAD DE PASCUALES.	\$ 350,000.00	✓	-	-	✓	-	4/4	0/3			No Aplica	-	-	Firmado-REVISADO	0/4
97	249464	REHABILITACIÓN DE JARDÍN DE LA COL. SAN JOSÉ DEL MUNICIPIO DE TECOMÁN.	\$ 794,445.13	✓	-	-	✓	-	4/4	2/3			No Aplica	-	-	Firmado-REVISADO	0/2
98	249555	REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN ZONA DE PLAYAS DEL MUNICIPIO DE TECOMÁN.	\$ 850,000.00	✓	-	-	✓	-	4/4	2/3			No Aplica	-	-	Firmado-REVISADO	0/2
99	252034	REHABILITACIÓN DE CENTRO CULTURAL Y LA CULTURA DE TECOMÁN, COLIMA.	\$ 703,543.40	✓	-	-	✓	-	0/4	0/3			No Aplica	-	-	Firmado-REVISADO	0/1
100	252520	REHABILITACIÓN DE CANAL PLUVIAL PARALELO A LA AV. ANTONIO ALVAREZ DEL CASTILLO GLORIETA LOS PERRITOS, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE TECOMÁN.	\$ 688,000.00	-	-	✓	✓	-	4/4	0/3			PROCEDE POR A. III	-	-	Firmado-REVISADO	0/4
101	258040	REHABILITACIÓN DE LÍNEA DE AGUA POTABLE EN CALLE VERACRUZ ENTRE LAS CALLES MIGUEL BRACAMONTES Y MORELOS COL. COFRADIA DE JUÁREZ, CABECERA MUNICIPAL.	\$ 1,571,403.87	✓	-	-	✓	-	4/4	0/3			No Aplica	-	-	Firmado-	-



Evaluación de Proyectos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) 2022 (Evaluación Específica de Desempeño) para el H. Ayuntamiento de Tecomán.



102	258206	REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE VERACRUZ, ENTRE FROL. COLEGIO MILITAR Y JAVIER MINA, COL. COFRADÍA DE JUÁREZ, CABECERA MUNICIPAL	\$ 550,000.00	✓	-	-	✓	-	-	4/4	0/3			No Aplica	-	-	Firmado-	-
103	258209	REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE VICENTE GUERRERO ENTRE CALLE EJIDO Y VENUSTIANO CARRANZA, COL. EMILIANO ZAPATA, CABECERA MUNICIPAL	\$ 1,420,000.00	✓	-	-	✓	-	-	4/4	0/3			No Aplica	-	-	Firmado-	-
104	258442	REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE SAN ÁNGEL ENTRE RÍO GRUALVA Y RÍO PAPALOAPAN, COL. INDECO, CABECERA MUNICIPAL	\$ 400,000.00	✓	-	-	✓	-	-	4/4	0/3			No Aplica	-	-	Firmado-	-
105	258549	RENDIMIENTOS REHABILITACIÓN DE COLECTOR SANITARIO JUAN OSEGUERA ENTRE LAS CALLES CUAUHTÉMOC Y ANDRÉS QUINTANA ROO EN LA COL. CENTRO DE LA CABECERA MUNICIPAL	\$ 1,820,000.00	✓	-	-	✓	-	-	4/4	0/3			No Aplica	-	-	Firmado-	-
106	258562	CONSTRUCCIÓN DE POZO PROFUNDO DE AGUA POTABLE EN LA COL. INDECO, EN LA CABECERA MUNICIPAL	\$ 2,500,000.00	✓	-	-	✓	-	-	2/4	0/3			No Aplica	-	-	Firmado-	-
107	265965	MANTENIMIENTO DE CALLES CON PAVIMENTO ASFÁLTICO EN VARIAS COLONIAS DE LA CABECERA MUNICIPAL DE TECOMÁN	\$ 994,948.14	✓	-	-	✓	-	-	0/4	0/3			No Aplica	-	-	Firmado-REVISADO	0/1
108	280308	REHABILITACIÓN DE PLAZOLETA EN ACCESO A LA COMUNIDAD DE EL REAL	\$ 1,500,000.00	✓	-	-	✓	-	-	0/4	0/3			No Aplica	-	-	Firmado-REVISADO	0
109	280506	REHABILITACIÓN DE PLAZOLETA EN ACCESO A LA COMUNIDAD DE TECUANILLO	\$ 1,000,000.00	-	✓	-	✓	-	-	0/4	0/3			No Aplica	-	-	Firmado-REVISADO	0
110	308803	REVESTIMIENTO A BASE DE PAVIMENTO ASFÁLTICO EN CALLE PRINCIPAL DE LA LOCALIDAD DE CALERAS	\$ 1,443,770.43	✓	-	-	✓	-	-	0/4	0/3			No Aplica	-	-	Firmado-	-
111	308839	REVESTIMIENTO A BASE DE PAVIMENTO ASFÁLTICO EN CALLE VERACRUZ ENTRE PROLONG. MORELOS Y CALLE MIGUEL BRACAMONTES, EN LA CABECERA MUNICIPAL	\$ 2,000,000.00	✓	-	-	✓	-	-	0/4	0/3			No Aplica	-	-	Firmado-	-
112	308916	REVESTIMIENTO A BASE DE PAVIMENTO ASFÁLTICO EN CALLE VICENTE GUERRERO ENTRE CALLE BENITO JUÁREZ Y V. CARRANZA, COL. EMILIANO ZAPATA EN LA CABECERA MUNICIPAL	\$ 1,820,000.00	✓	-	-	✓	-	-	0/4	0/3			No Aplica	-	-	Firmado-REVISADO	0/1
113	308995	REHABILITACIÓN DE ALCANTARILLA PLUVIAL DE CRUCE CARRETERO CERCANA A VIA DE FNM EN LA COMUNIDAD DE CALERAS	\$ 75,116.64	✓	-	-	✓	-	-	0/4	0/3			No Aplica	-	-	Firmado-	-
114	314430	REHABILITACIÓN DE SISTEMA DE ILUMINACIÓN EN PARQUES Y JARDINES DEL MUNICIPIO DE TECOMÁN	\$ 1,091,814.61	✓	-	-	✓	-	-	0/4	0/3			No Aplica	-	-	Firmado-REVISADO	0/1



Evaluación de Proyectos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) 2022 (Evaluación Específica de Desempeño) para el H. Ayuntamiento de Tecomán.



115	322955	REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE CORREGIDORA ENTRE LAS CALLES DOMINGUEZ Y FERNANDO MORENO PEÑA EN LA LOCALIDAD DE CERRO DE ORTEGA DE TECOMÁN	\$ 320,000.00	✓	-	-	✓	-	-	0/4	0/3			No Aplica	-	-	Firmado
116	355208	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO ADICIONAL. TECOMÁN	\$ 1,627,574.19	✓	-	-	✓	-	-	0/4	0/3			No Aplica	-	-	Firmado
117	355355	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO ADICIONAL. COFRADIA DE MORELOS	\$ 180,841.55	✓	-	-	✓	-	-	0/4	0/3			No Aplica	-	-	Firmado
118	355409	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO ADICIONAL. CERRO DE ORTEGA	\$ 90,420.76	✓	-	-	✓	-	-	0/4	0/3			No Aplica	-	-	Firmado
119	370679	REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE CRISANTEMO ENTRE LA CALLE RÍO BRAVO Y PARCELA, COL. PARQUE LAS FLORES, EN LA CABECERA MUNICIPAL	\$ 500,000.00	✓	-	-	✓	-	-	0/4	0/3			No Aplica	-	-	Firmado
120	370729	MANUTENIMIENTO DE CARRETERAS CON PAVIMENTO ASFÁLTICO EN COMUNIDADES RURALES DEL MUNICIPIO DE TECOMÁN	\$ 113,450.00	✓	-	-	✓	-	-	0/4	0/3			No Aplica	-	-	Firmado
121	371217	MANUTENIMIENTO DE CARRETERAS CON PAVIMENTO ASFÁLTICO EN COMUNIDADES RURALES DEL MUNICIPIO DE TECOMÁN MADRID	\$ 77,314.00	-	-	✓	-	✓	-	0/4	0/3			PROCEDE POR A. III	-	-	Firmado
122	371297	MANUTENIMIENTO DE CARRETERAS CON PAVIMENTO ASFÁLTICO EN COMUNIDADES RURALES DEL MUNICIPIO DE TECOMÁN. COFRADIA DE MORELOS	\$ 77,314.00	✓	-	-	✓	-	-	0/4	0/3			No Aplica	-	-	Firmado
123	371343	MANUTENIMIENTO DE CARRETERAS CON PAVIMENTO ASFÁLTICO EN COMUNIDADES RURALES DEL MUNICIPIO DE TECOMÁN. SAN MIGUEL DEL OJO DE AGUA	\$ 123,702.40	✓	-	-	✓	-	-	0/4	0/3			No Aplica	-	-	Firmado
124	371397	MANUTENIMIENTO DE CARRETERAS CON PAVIMENTO ASFÁLTICO EN COMUNIDADES RURALES DEL MUNICIPIO DE TECOMÁN. CALERAS	\$ 108,239.60	✓	-	-	✓	-	-	0/4	0/3			No Aplica	-	-	Firmado
125	371514	REVESTIMIENTO A BASE DE PAVIMENTO ASFÁLTICO EN CALLE JUAN OSEGUERA VELAZQUEZ ENTRE CALLE ANDRES QUINTANA ROO Y NIÑOS HEROES. COL. CENTRO EN LA CABECERA MUNICIPAL	\$ 1,000.00	✓	-	-	✓	-	-	0/4	0/3			No Aplica	-	-	Firmado
126	372189	REHABILITACIÓN DE LÍNEA DE AGUA POTABLE DE 6 EN AV. INSURGENTES CRUCERO CON CALLE 5 DE MAYO COL. CENTRO EN LA CABECERA MUNICIPAL	\$ 110,000.00	✓	-	-	✓	-	-	0/4	0/3			No Aplica	-	-	Firmado



Evaluación de Proyectos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) 2022 (Evaluación Específica de Desempeño) para el H. Ayuntamiento de Tecomán.



2/12/22, 21:13

MIDS 2022 - Proyectos FISMDF

127 372665	REHABILITACIÓN DE SISTEMA DE ILUMINACIÓN EN ESPACIOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE TECOMÁN, L. MORENO	\$ 1,000.00	✓	-	-	-	✓	-	0/4	0/3			No Aplica	-	-	Firmado
128 372918	REHABILITACIÓN DE SISTEMA DE ILUMINACIÓN EN ESPACIOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE TECOMÁN UNIDAD MADRID	\$ 1,000.00	✓	-	-	-	✓	-	0/4	0/3			No Aplica	-	-	Firmado
129 372955	REHABILITACION DE PLANTA POTABILIZADORA EN LA COMUNIDAD DEL SAUCITO EN TECOMAN, COLIMA.	\$ 49,786.00	✓	-	-	-	✓	-	0/4	0/3			No Aplica	-	-	Firmado

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO REGIONAL

Anexo 6. Proyectos FISMDF del municipio de Tecomán, 2022 (15/12/2022).

Jueves, 15 de Diciembre de 2022 12:43:22 Usuario: FCOL0600901

INDICE (FAIS2022.pkg_faiss.fs) | MONITOR FISMDF (FAIS2022.pkg_monitor_fismdf.fs?pi_entidad_federativa=6&pi_municipio=0) | INFORMACION FISMDF (FAIS2022.pkg_informacion_fismdf.fs?pi_entidad_federativa=6&pi_municipio=6009)

PROYECTOS Financiamiento BANOBRAS PRODIMDF GASTOS INDIRECTOS

"Consulta Manual de usuario y operación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social" [aquí \(https://www.gob.mx/bienestar/documentos/manual-de-usuario-y-operacion-de-la-matriz-de-inversion-para-el-desarrollo-social-2022\)](https://www.gob.mx/bienestar/documentos/manual-de-usuario-y-operacion-de-la-matriz-de-inversion-para-el-desarrollo-social-2022)

Proyectos del Municipio de TECOMÁN del Estado de COLIMA

Folio del proyecto	Nombre del Proyecto	Monto Planeado a Invertir	Territorio Beneficiado	Incidencia del Proyecto	Informado a la UED	Participación Social	Cédulas de Verificación	Consultar Solicitudes de Pobreza Extrema	Acreditación de Pobreza Extrema	Estatus de Firma	Revisión	Observaciones por Solventar	Avisos
1	2531 REHABILITACION DE RED DE DRENAJE SANITARIO DE OCHO PULGADAS DE DIAMETRO DE POLIETILENO EN VARIAS CALLES DE LA COLONIA EL CHAMIZAL	\$ 708,881.33	ZapLoc.2Grs.P.Ext.DrecCompl	✓	✓	✓	4/4	3/3	No Aplica	Firmado	REVISADO	0/1	-
2	3510 REHABILITACION DE RED DE COLECTOR DE CUARENTA Y DOS PULGADAS DE DIAMETRO DE POLIETILENO EN LA CALLE TERCERA Y AVENIDA DE LOS MAESTROS EN LA COLONIA DIAZ ORDAZ DE TECOMAN	\$ 198,130.85		✓	✓	✓	4/4	3/3	No Aplica	Firmado	REVISADO	0/1	-
3	49938 REHABILITACION DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE 2 DE ABRIL ENTRE JUAN OSEGUERA Y CONSTITUCION, COL. CENTRO EN LA CABECERA MUNICIPAL	\$ 2,152,210.28		✓	✓	✓	4/4	3/3	No Aplica	Firmado	REVISADO	0/2	-
4	50034 CONSTRUCCION DE EMPEDRADOS EN CALLES DE LA LOCALIDAD DE CERRO DE ORTEGA	\$ 2,470,695.91		✓	✓	✓	4/4	3/3	No Aplica	Firmado	REVISADO	0/4	-
5	50142 CONSTRUCCION DE VADO PARA DESALOJO DE AGUAS PLUVIALES CRUCERO DE AV. INSURGENTES CON AV. DE LA JUVENTUD EN LA CABECERA MUNICIPAL	\$ 3,987,639.54		✓	✓	✓	4/4	3/3	No Aplica	Firmado	REVISADO	0/2	-
6	50655 REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO POSTE Y LUMINARIA TIPO LED EN COL. CENTRO DE LA CABECERA MUNICIPAL DE TECOMAN	\$ 2,459,125.66		✓	✓	✓	4/4	3/3	No Aplica	Firmado	REVISADO	0/3	-
7	51762 AMPLIACION DE ALUMBRADO PUBLICO CON POSTE Y LUMINARIA TIPO LED EN EL MUNICIPIO DE TECOMAN	\$ 2,394,905.46		✓	✓	✓	4/4	2/3	No Aplica	Firmado	REVISADO	0/4	-
8	52086 REHABILITACION DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE FLORES MAGON ENTRE GUADALUPE VICTORIA Y LEONARDO B. GUTIERREZ, EN LA COL. BENITO JUAREZ DE LA CABECERA MUNICIPAL	\$ 578,711.65		✓	✓	✓	4/4	3/3	No Aplica	Firmado	REVISADO	0/2	-

9	52139	REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN CALLES JAZMIN Y CRISANTEMO ENTRE LAS CALLES RIO PAPAJOAPAN Y RIO BALSAS COL. PARQUE LAS FLORES, EN LA CABECERA MUNICIPAL	\$ 647,846.05	✓	-	-	✓	-	✓	4/4	3/3			No Aplica	-	-	Firmado-REVISADO	0/2	-
10	52167	REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN PROLONGACIÓN DE CALLE BENITO JUÁREZ ENTRE AV. UNIVERSIDAD Y PARCELA, EN LA COL. LA ESTACIÓN, NUEVO CAXITLÁN.	\$ 300,000.00	✓	-	-	✓	-	✓	4/4	3/3			No Aplica	-	-	Firmado-REVISADO	0/3	-
11	52304	REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE VERACRUZ ENTRE JOSÉ ANTONIO TORRES Y PROLONG. MORELOS, COL. COFRADÍA DE JUÁREZ EN LA CABECERA MUNICIPAL	\$ 350,000.00	✓	-	-	✓	-	✓	4/4	3/3			No Aplica	-	-	Firmado-REVISADO	0/2	-
12	52337	AMPLIACIÓN DE LÍNEA DE AGUA POTABLE CALLE MORELOS TRAMO CALLE BENITO JUÁREZ A CANAL, EN LA COMUNIDAD DE COFRADÍA DE HIDALGO.	\$ 190,509.69	✓	-	-	✓	-	✓	4/4	3/3			No Aplica	-	-	Firmado-REVISADO	0/2	-
13	53989	REHABILITACIÓN DE LÍNEA DE AGUA POTABLE EN CALLE PIPILA CONTINUACIÓN QUINTANA ROO ENTRE LA AV. PEDRO TORRES ORTIZ Y LA AVENIDA ANTONIO ÁLVAREZ DEL CATILLO, EN LA CABECERA MUNICIPAL	\$ 932,255.41	✓	-	-	✓	-	✓	4/4	3/3			No Aplica	-	-	Firmado-REVISADO	0/2	-
14	57831	REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE QUINTANA ROO ENTRE ALVARO OSBREGÓN Y AV. ANTONIO ÁLVAREZ DEL CATILLO, EN LA CABECERA MUNICIPAL	\$ 1,797,428.82	✓	-	-	✓	-	✓	4/4	3/3			No Aplica	-	-	Firmado-REVISADO	0/2	-
15	57876	REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE BELSARIO DOMÍNGUEZ ENTRE JAVIER MINA Y JOSÉ ANTONIO TORRES COL. CENTRO EN LA CABECERA MUNICIPAL	\$ 426,965.60	✓	-	-	✓	-	✓	4/4	3/3			No Aplica	-	-	Firmado-REVISADO	0/2	-
16	57907	REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE IDOLINA MOQUEL ENTRE JOSÉ ESPINOZA RIVERAY AV. CARLOS DE LA MADRID, EN LA COL. SOR JUANAINES DE LA CRUZ DE LA CABECERA MUNICIPAL	\$ 804,407.45	✓	-	-	✓	-	✓	4/4	3/3			No Aplica	-	-	Firmado-REVISADO	0/2	-
17	57995	REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN AV. LÓPEZ MATEOS ENTRE LA CALLE BASILIO VADILLO Y JAVIER MINA COL. CENTRO DE LA CABECERA MUNICIPAL	\$ 360,566.92	✓	-	-	✓	-	✓	4/4	3/3			No Aplica	-	-	Firmado-REVISADO	0/2	-
18	61236	MANUTENIMIENTO DE REDES DE DRENAJE SANITARIO DESAZOLVE EN ZONA NORTE DE LA CABECERA MUNICIPAL DE TECOMÁN.	\$ 1,500,000.00	✓	-	-	✓	-	✓	4/4	3/3			No Aplica	-	-	Firmado-REVISADO	0/1	-

19	70403	REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE ABASOLO ENTRE CALLE FERNANDO MONTES DE OCA Y JUAN ESCUTIA, COL. CENTRO EN LA CABECERA MUNICIPAL. REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN LATERAL DE AV. INSURGENTES, ENTRE LAS CALLES MANUEL ALVAREZ Y ESTEBAN GARCÍA, COL. TEPEYAC EN LA CABECERA MUNICIPAL.	\$ 608,331.92	✓	-	-	✓	-	✓	4/4	3/3			No Aplica	-	Firmado-REVISADO	0/1	-
20	70413	REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE JAVIER MINA ENTRE CALLE EMILIANO ZAPATA Y VALENTÍN GÓMEZ FARIAS COL. CENTRO, EN LA CABECERA MUNICIPAL.	\$ 420,000.00	✓	-	-	✓	-	✓	4/4	3/3			No Aplica	-	Firmado-REVISADO	0/1	-
21	70419	REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE CAMPO AÉREO ENTRE LAS CALLES TLAXCALA Y OAXACA COL. NORIEGA PIZANO, EN LA CABECERA MUNICIPAL.	\$ 699,317.11	✓	-	-	✓	-	✓	4/4	3/3			No Aplica	-	Firmado-REVISADO	0/1	-
22	70421	CONSTRUCCIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE REVOLUCIÓN ENTRE EN CALLES DE MAYO Y PARCELA, EN LA COMUNIDAD DE GALERAS.	\$ 348,706.67	✓	-	-	✓	-	✓	4/4	3/3			No Aplica	-	Firmado-REVISADO	0/1	-
23	70422	REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE TECOMÁN, 3A. ETAPA, CERRO DE ORTEGA.	\$ 1,006,074.44	✓	-	-	✓	-	✓	4/4	2/3			No Aplica	-	Firmado-REVISADO	0/1	-
24	71082	REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE TECOMÁN, 3A. ETAPA, CALLE JONES.	\$ 50,727.23	✓	-	-	✓	-	✓	4/4	2/3			No Aplica	-	Firmado-REVISADO	0/1	-
25	71114	REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE TECOMÁN, 3A. ETAPA, SAN MIGUEL DEL OJO DE AGUA.	\$ 89,773.24	✓	-	-	✓	-	✓	4/4	2/3			No Aplica	-	Firmado-REVISADO	0/1	-
26	71161	REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE TECOMÁN, 3A. ETAPA, CHANCHOPA.	\$ 79,779.30	✓	-	-	✓	-	✓	4/4	2/3			No Aplica	-	Firmado-REVISADO	0/1	-
27	71233	REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE TECOMÁN, 3A. ETAPA, SAUCITO.	\$ 42,094.46	✓	-	-	✓	-	✓	4/4	2/3			No Aplica	-	Firmado-REVISADO	0/1	-
28	72899	REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE TECOMÁN, 3A. ETAPA, COFRADIA DE HIDALGO.	\$ 84,542.86	✓	-	-	✓	-	✓	4/4	2/3			No Aplica	-	Firmado-REVISADO	0/1	-
29	72924	REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE TECOMÁN, 3A. ETAPA, COFRADIA DE MORELOS.	\$ 221,079.62	✓	-	-	✓	-	✓	4/4	2/3			No Aplica	-	Firmado-REVISADO	0/1	-
30	73957																	



Evaluación de Proyectos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) 2022 (Evaluación Específica de Desempeño) para el H. Ayuntamiento de Tecomán.



31	74007	REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE TECOMÁN, 3A. ETAPA. LA SALADA.	\$ 61,349.38	✓	-	-	✓	✓	4/4	2/3			No Aplica	-	Firmado-REVISADO	0/1	-
32	74044	REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE TECOMÁN, 3A. ETAPA. TECOLAPA.	\$ 112,597.49	✓	-	-	✓	✓	4/4	2/3			No Aplica	-	Firmado-REVISADO	0/1	-
33	74350	REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE TECOMÁN, 3A. ETAPA. CALERAS.	\$ 155,089.63	✓	-	-	✓	✓	4/4	2/3			No Aplica	-	Firmado-REVISADO	0/1	-
34	75615	REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE TECOMÁN, 3A. ETAPA. MADRID.	\$ 609,064.50	✓	-	-	✓	✓	4/4	2/3			No Aplica	-	Firmado-REVISADO	0/1	-
35	75687	REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE TECOMÁN, 3A. ETAPA. NUEVO CAXITLAN.	\$ 620,083.39	✓	-	-	✓	✓	4/4	2/3			No Aplica	-	Firmado-REVISADO	0/1	-
36	76844	REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE TECOMÁN, 3A. ETAPA. RUIZ CORTINEZ.	\$ 96,803.58	✓	-	-	✓	✓	4/4	2/3			No Aplica	-	Firmado-REVISADO	0/1	-
37	76875	REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE TECOMÁN, 3A. ETAPA. LADISLAO MORENO.	\$ 92,532.02	✓	-	-	✓	✓	4/4	2/3			No Aplica	-	Firmado-REVISADO	0/1	-
38	76892	REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE TECOMÁN, 3A. ETAPA. REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE RÍO PAPAL OAPAN	\$ 4,862,681.45	✓	-	-	✓	✓	4/4	2/3			No Aplica	-	Firmado-REVISADO	0/1	-
39	77251	ENTRE CALLE ANIDADOR 5 Y RÍO LERMA, COL. INDECO EN LA CABECERA MUNICIPAL.	\$ 333,424.28	✓	-	✓	-	✓	4/4	3/3			No Aplica	-	Firmado-REVISADO	0	-
40	83470	CONSTRUCCIÓN DE OBRA DE PROTECCIÓN PARA EL DESALGO DE AGUAS PLUVIALES EN LA COL. PARQUE DE LAS FLORES EN COLINDANCIA CON PREDIOS RUSTICOS 2DA ETAPA.	\$ 261,732.33	✓	-	✓	-	✓	4/4	3/3			No Aplica	-	Firmado-REVISADO	0/1	-
41	84303	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN CANCHA DE USO MULTIPLE DE LA COMUNIDAD DE LADISLAO MORENO.	\$ 1,896,567.82	✓	-	-	✓	✓	4/4	3/3			No Aplica	-	Firmado-REVISADO	0	-
42	85152	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO CON EMPEDRADO EN COMUNIDADES DE LA ZONA NORTE DEL MUNICIPIO DE TECOMÁN. NUEVO CAXITLAN.	\$ 79,952.19	✓	-	-	✓	✓	4/4	3/3			No Aplica	-	Firmado-REVISADO	0	-
43	85200	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO CON EMPEDRADO EN COMUNIDADES DE LA ZONA NORTE DEL MUNICIPIO DE TECOMÁN. MADRID	\$ 1,416,722.73	✓	-	-	✓	✓	4/4	3/3			No Aplica	-	Firmado-REVISADO	0	-
44	99192	CONSTRUCCIÓN EMPEDRADOS EN VARIAS CALLES DE LA COMUNIDAD DE TECOLAPA.	\$ 500,000.00	✓	-	-	✓	✓	4/4	3/3			No Aplica	-	Firmado-REVISADO	0/2	-
45	99287	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO CON EMPEDRADO EN ZONA NORTE DE LA CABECERA MUNICIPAL.	\$ 1,100,000.00	✓	-	-	✓	✓	4/4	3/3			No Aplica	-	Firmado-REVISADO	0	-



Evaluación de Proyectos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) 2022 (Evaluación Específica de Desempeño) para el H. Ayuntamiento de Tecomán.



46	112515	CONSTRUCCIÓN DE JARDÍN DEL RECUERDO EN LA COL. CENTRO DE LA CABECERA MUNICIPAL DE TECOMÁN.	\$ 3,135,051.27	✓	-	-	-	✓	✓	2/4	0/3			No Aplica	-	Firmado-REVISADO	0/3	-
47	112883	CONSTRUCCIÓN DE HUELLAS DE RODAMIENTO EN CALLE PRINCIPAL INDEPENDENCIA DE LA COMUNIDAD DE CHANCHOPA.	\$ 300,000.00	✓	-	-	-	✓	✓	4/4	3/3			No Aplica	-	Firmado-REVISADO	0/1	-
48	112995	REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE TECUANILLO ENTRE RÍO BRAVO Y RÍO PAPAŁOAPAN, EN LA COL. LIBERTAD DE LA CABECERA MUNICIPAL.	\$ 589,312.67	✓	-	-	✓	-	✓	4/4	3/3			No Aplica	-	Firmado-REVISADO	0/1	-
49	113011	REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE SEVILLA DEL RÍO ENTRE ANDADOR 16 Y ANDADOR 18, COL. EL CHAMIZAL EN LA CABECERA MUNICIPAL.	\$ 279,914.25	✓	-	-	✓	-	✓	4/4	3/3			No Aplica	-	Firmado-REVISADO	0/2	-
50	120755	MAINTENIMIENTO DE CAÑALES PLUVIALES A CIELO ABIERTO DESAZOLVE EN LA CABECERA MUNICIPAL DE TECOMÁN.	\$ 1,891,785.81	✓	-	-	✓	-	✓	4/4	3/3			No Aplica	-	Firmado-REVISADO	0/2	-
51	120970	MAINTENIMIENTO DE CAÑALES PLUVIALES A CIELO ABIERTO DESAZOLVE EN COMUNIDADES RURALES DE TECOMÁN, MADRID.	\$ 360,000.00	✓	-	-	✓	-	✓	4/4	3/3			No Aplica	-	Firmado-REVISADO	0/2	-
52	121415	MAINTENIMIENTO DE CAÑALES PLUVIALES A CIELO ABIERTO DESAZOLVE EN COMUNIDADES RURALES DE TECOMÁN, CERRO DE ORTEGA.	\$ 390,000.00	✓	-	-	✓	-	✓	4/4	3/3			No Aplica	-	Firmado-REVISADO	0/2	-
53	121468	MAINTENIMIENTO DE CAÑALES PLUVIALES A CIELO ABIERTO DESAZOLVE EN COMUNIDADES RURALES DE TECOMÁN, COFRADIA DE HIDALGO LAGUNA DE ASLUZAHUE.	\$ 70,000.00	✓	-	-	✓	-	✓	4/4	3/3			No Aplica	-	Firmado-REVISADO	0/3	-
54	121508	MAINTENIMIENTO DE CAÑALES PLUVIALES A CIELO ABIERTO DESAZOLVE EN COMUNIDADES RURALES DE TECOMÁN, TECOLAPA.	\$ 175,484.16	✓	-	-	✓	-	✓	4/4	3/3			No Aplica	-	Firmado-REVISADO	0/2	-
55	140377	CONSTRUCCIÓN DE TEJADO EN FORO DE JARDÍN DE LA COMUNIDAD DE EL SAUCITO.	\$ 1,591,500.00	✓	-	-	✓	-	✓	4/4	3/3			No Aplica	-	Firmado-REVISADO	0/2	-
56	141107	REHABILITACIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PTAR DEL MUNICIPIO DE TECOMÁN, COFRADIA DE MORELOS.	\$ 733,534.03	✓	-	-	✓	-	✓	4/4	3/3			No Aplica	-	Firmado-REVISADO	0/2	-
57	141298	REHABILITACIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PTAR DEL MUNICIPIO DE TECOMÁN, TECOLAPA.	\$ 177,077.84	✓	-	-	✓	-	✓	4/4	3/3			No Aplica	-	Firmado-REVISADO	0/2	-
58	141319	REHABILITACIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PTAR DEL MUNICIPIO DE TECOMÁN, CALERAS.	\$ 583,261.81	✓	-	-	✓	-	✓	4/4	3/3			No Aplica	-	Firmado-REVISADO	0/2	-
59	141451	MAINTENIMIENTO DE REDES DE DRENAJE SANITARIO DESAZOLVE EN ZONA SUR DE LA CABECERA MUNICIPAL DE TECOMÁN.	\$ 1,500,000.00	✓	-	-	✓	-	✓	4/4	3/3			No Aplica	-	Firmado-REVISADO	0/4	-



Evaluación de Proyectos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) 2022 (Evaluación Específica de Desempeño) para el H. Ayuntamiento de Tecmán.



80	141534	REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE RED DE AGUA POTABLE EN CALLE VENUSTIANO CARRANZA ENTRE LAS CALLES REFORMA E INDEPENDENCIA EN LA CALLE INDEPENDENCIA ENTRE ANDADOR 18 Y CALLE VENUSTIANO CARRANZA COL. INFONAVIT LAS HUERTAS. CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN	\$ 742,207.50	✓	-	-	✓	✓	4/4	3/3			No Aplica	-	-	Firmado REVISADO	0/2	-
61	151822	ESCUELA PRIMARIA REY DE COLIMAN, COL. NORIEGA PIZANO	\$ 2,227,233.32	✓	-	-	✓	✓	4/4	3/3			No Aplica	-	-	Firmado REVISADO	0	-
62	151842	CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS EN VARIAS CALLES DE LA LOCALIDAD DE CERRO DE ORTEGA.	\$ 280,000.00	✓	-	-	✓	✓	4/4	3/3			No Aplica	-	-	Firmado REVISADO	0/2	-
63	151886	REHABILITACION DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE GLADIOLAS ENTRE RIO PAPALOAPAN Y RIO BALSAS, COL. PARQUE LAS FLORES	\$ 477,000.00	✓	-	-	✓	✓	4/4	3/3			No Aplica	-	-	Firmado REVISADO	0/1	-
64	152974	REHABILITACION DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE COLIBRI ENTRE CALLEJÓN VALLE QUERIDO Y CALLE VERACRUZ, COL. COFRADIA DE JUÁREZ.	\$ 250,000.00	✓	-	-	✓	✓	3/4	3/3			No Aplica	-	-	Firmado REVISADO	0/1	-
65	152980	AMPLIACIÓN DE LINEA DE AGUA POTABLE CALLE 2 DE ABRIL TRAMO CALLE FRANCISCO VELAZCO Y MORELOS, EN LA LOCALIDAD DE TECOLAPA.	\$ 158,921.38	✓	-	-	✓	✓	4/4	3/3			No Aplica	-	-	Firmado REVISADO	0/1	-
66	153062	REVESTIMIENTO A BASE DE PAVIMENTO ASFÁLTICO EN CALLE MAYOR PATRICIO AVALOS ENTRE CALLE INDEPENDENCIA Y MORELOS, COL. REAL DEL VALLE EN LA CABECERA MUNICIPAL.	\$ 998,595.86	✓	-	-	✓	✓	4/4	3/3			No Aplica	-	-	Firmado REVISADO	0/1	-
67	153841	REVESTIMIENTO A BASE DE PAVIMENTO ASFÁLTICO EN CALLE 2 DE ABRIL ENTRE JUAN OSEGUERA Y CONSTITUCIÓN, COL. CENTRO EN LA CABECERA MUNICIPAL.	\$ 1,881,508.08	✓	-	-	✓	✓	4/4	3/3			No Aplica	-	-	Firmado REVISADO	0/1	-
68	158754	REVESTIMIENTO A BASE DE PAVIMENTO ASFÁLTICO EN CALLE VALENTIN GÓMEZ FARIAS CALLE 18 ENTRE CALLE R. SEVILLA DEL RIO Y LIBRAMIENTO FERNANDO MORENO PEÑA, COL. CHAMIZAL EN LA CABECERA MUNICIPAL.	\$ 2,296,578.47	✓	-	-	✓	✓	4/4	3/3			No Aplica	-	-	Firmado REVISADO	0/1	-
69	158789	REVESTIMIENTO A BASE DE PAVIMENTO ASFÁLTICO EN CALLE ABASOLO ENTRE CALLE LÓPEZ MATEOS Y FERNANDO MONTES DE OCA, COL. CENTRO EN LA CABECERA MUNICIPAL.	\$ 2,173,735.62	✓	-	-	✓	✓	4/4	3/3			No Aplica	-	-	Firmado REVISADO	0/1	-
70	159290	REHABILITACION DE COLECTOR SANITARIO CALLE RIO PAPALOAPAN ENTRE LAS CALLES 10. DE MAYO Y JAZMIN EN LA COL. PARQUE LAS FLORES.	\$ 2,190,924.17	✓	-	-	✓	✓	4/4	2/3			No Aplica	-	-	Firmado REVISADO	0/1	-



Evaluación de Proyectos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) 2022 (Evaluación Específica de Desempeño) para el H. Ayuntamiento de Tecomán.



71	159322	REHABILITACIÓN DE LÍNEA DE AGUA POTABLE EN CALLE 2 DE ABRIL ENTRE JUAN OSEGUERA Y CONSTITUCIÓN, COL. CENTRO EN LA CABECERA MUNICIPAL.	\$ 915,000.00	✓	-	-	✓	-	✓	4/4	3/3			No Aplica	-	-	Firmado REVISADO	0/1	-
72	161198	REHABILITACIÓN DE CAMINOS SACA COSECHAS EN VARIAS LOCALIDADES. MADRID.	\$ 669,010.82	-	-	✓	✓	-	✓	5/4	2/3			PROCEDE	-	-	Firmado REVISADO	0/1	-
73	161265	REHABILITACIÓN DE CAMINOS SACA COSECHAS EN VARIAS LOCALIDADES. GALERAS.	\$ 427,459.82	✓	-	-	✓	-	✓	4/4	2/3			No Aplica	-	-	Firmado REVISADO	0/2	-
74	161327	REHABILITACIÓN DE CAMINOS SACA COSECHAS EN VARIAS LOCALIDADES. SAN MIGUEL DEL OJO DE AGUA.	\$ 201,422.67	✓	-	-	✓	-	✓	4/4	2/3			No Aplica	-	-	Firmado REVISADO	0/1	-
75	161355	REHABILITACIÓN DE CAMINOS SACA COSECHAS EN VARIAS LOCALIDADES. CERRO DE ORTEGA.	\$ 329,983.40	-	-	✓	✓	-	✓	4/4	2/3			PROCEDE	-	-	Firmado REVISADO	0/1	-
76	161370	REHABILITACIÓN DE CAMINOS SACA COSECHAS EN VARIAS LOCALIDADES. CHANCHOPA.	\$ 267,385.34	✓	-	-	✓	-	✓	4/4	0/3			No Aplica	-	-	Firmado REVISADO	0/1	-
77	164081	CONSTRUCCIÓN DE POZO PROFUNDO DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE COFRADÍA DE MORELOS.	\$ 1,797,055.79	✓	-	-	✓	-	✓	4/4	2/3			No Aplica	-	-	Firmado REVISADO	0/1	-
78	177130	REHABILITACIÓN DE PARQUES Y JARDINES DEL MUNICIPIO TECOMÁN. RUIZ CORTINEZ.	\$ 94,996.17	✓	-	-	✓	-	✓	4/4	2/3			No Aplica	-	-	Firmado REVISADO	0/2	-
79	177180	REHABILITACIÓN DE PARQUES Y JARDINES DEL MUNICIPIO TECOMÁN. GONZALEZ LUGO.	\$ 265,237.74	✓	-	-	✓	-	✓	4/4	2/3			No Aplica	-	-	Firmado REVISADO	0/2	-
80	177203	REHABILITACIÓN DE PARQUES Y JARDINES DEL MUNICIPIO TECOMÁN. CALERAS.	\$ 127,497.78	✓	-	-	✓	-	✓	4/4	2/3			No Aplica	-	-	Firmado REVISADO	0	-
81	177217	REHABILITACIÓN DE PARQUES Y JARDINES DEL MUNICIPIO TECOMÁN. CERRO DE ORTEGA.	\$ 696,893.47	✓	-	-	✓	-	✓	4/4	2/3			No Aplica	-	-	Firmado REVISADO	0/2	-
82	177242	CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS EN VARIAS CALLES DE LA LOCALIDAD DE CHANCHOPA.	\$ 200,000.00	✓	-	-	✓	-	✓	4/4	2/3			No Aplica	-	-	Firmado REVISADO	0	-
83	177262	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO CON EMPEDRADO EN ZONA SUR DE LA CABECERA MUNICIPAL.	\$ 1,098,532.71	✓	-	-	✓	-	✓	4/4	2/3			No Aplica	-	-	Firmado REVISADO	0/2	-
84	177285	REHABILITACIÓN DE JARDÍN LAZARO CÁRDENAS COL. UNIÓN DEL MUNICIPIO DE TECOMÁN.	\$ 960,000.00	✓	-	-	✓	-	✓	4/4	2/3			No Aplica	-	-	Firmado REVISADO	0/2	-
85	185841	CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS EN VARIAS CALLES DE TECOMÁN.	\$ 400,000.00	✓	-	-	✓	-	✓	4/4	2/3			No Aplica	-	-	Firmado REVISADO	0/2	-
86	186045	CONSTRUCCIÓN DE CALLE A BASE DE EMPEDRADO EN CALLE MANUEL ALVAREZ DE LA LOCALIDAD DE MADRID.	\$ 877,398.96	✓	-	-	✓	-	✓	4/4	3/3			No Aplica	-	-	Firmado REVISADO	0/2	-
87	191450	CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR ESCOLAR EN TELE SECUNDARIA NO. 3 DE LA LOCALIDAD DE COFRADÍA DE MORELOS, EN TECOMÁN.	\$ 400,000.00	✓	-	-	✓	-	-	4/4	2/3			No Aplica	-	-	Firmado REVISADO	0/2	-



Evaluación de Proyectos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) 2022 (Evaluación Específica de Desempeño) para el H. Ayuntamiento de Tecmán.



88	215290	REHABILITACIÓN DE ESPACIOS DEPORTIVOS, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE TECOMÁN.	\$ 2,992,804.99	✓	-	-	✓	-	4/4	2/3			No Aplica	-	Firmado-REVISADO	0/2	-
89	215331	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO CON EMPEDRADO EN COMUNIDADES DE LA ZONA SUR DEL MUNICIPIO DE TECOMÁN, SAN MIGUEL DEL OJO DE AGUA.	\$ 477,294.32	✓	-	-	✓	-	4/4	2/3			No Aplica	-	Firmado-REVISADO	0/2	-
90	215522	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO CON EMPEDRADO EN COMUNIDADES DE LA ZONA SUR DEL MUNICIPIO DE TECOMÁN, CERRO DE ORTEGA.	\$ 442,705.68	✓	-	-	✓	-	4/4	2/3			No Aplica	-	Firmado-REVISADO	0/2	-
91	247850	REVESTIMIENTO A BASE DE PAVIMENTO ASFÁLTICO EN CALLE PIPILA CONTINUACIÓN QUINTANA ROO ENTRE AV. PEDRO TORRES ORTIZ Y AVENIDA ANTONIO ALVAREZ DEL CÁTILLO, EN LA CABECERA MUNICIPAL.	\$ 5,790,941.98	✓	-	-	✓	-	4/4	2/3			No Aplica	-	Firmado-REVISADO	0/2	-
92	247902	REVESTIMIENTO A BASE DE PAVIMENTO ASFÁLTICO EN CALLE MANUEL ACUÑA ENTRE JUAN DE LA BARRERA Y AV. TORRES ORTIZ, COL. UNIÓN.	\$ 1,298,212.85	✓	-	-	✓	-	4/4	3/3			No Aplica	-	Firmado-REVISADO	0/3	-
93	248616	REHABILITACIÓN DE POZOS PROFUNDOS DE AGUA POTABLE EN EL MUNICIPIO DE TECOMÁN, COFRADIA DE MORELOS.	\$ 537,974.20	✓	-	✓	-	-	4/4	0/3			No Aplica	-	Firmado-REVISADO	0/2	-
94	248747	REHABILITACIÓN DE POZOS PROFUNDOS DE AGUA POTABLE EN EL MUNICIPIO DE TECOMÁN, RUIZ CORTINEZ.	\$ 719,160.70	✓	-	✓	-	-	4/4	0/3			No Aplica	-	Firmado-REVISADO	0/2	-
95	248898	REHABILITACIÓN DE POZOS PROFUNDOS DE AGUA POTABLE EN EL MUNICIPIO DE TECOMÁN, JAVIER MINA.	\$ 641,612.03	✓	-	✓	-	-	4/4	1/3			No Aplica	-	Firmado-REVISADO	0/4	-
96	249035	REHABILITACIÓN DE PLAZOLETA EN ACCESO A LA COMUNIDAD DE PASCUALES.	\$ 350,000.00	✓	-	-	✓	-	4/4	0/3			No Aplica	-	Firmado-REVISADO	0/4	-
97	249464	REHABILITACIÓN DE JARDÍN DE LA COL. SAN JOSE DEL MUNICIPIO DE TECOMÁN.	\$ 794,445.13	✓	-	-	✓	-	4/4	2/3			No Aplica	-	Firmado-REVISADO	0/2	-
98	249555	REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN ZONA DE PLAYAS DEL MUNICIPIO DE TECOMÁN.	\$ 850,000.00	✓	-	-	✓	-	4/4	2/3			No Aplica	-	Firmado-REVISADO	0/2	-
99	252034	REHABILITACIÓN DE CENTRO CULTURAL Y ARTÍSTICO, CASA DE LA CULTURA DE TECOMÁN, COLIMA.	\$ 703,543.40	✓	-	-	✓	-	0/4	0/3			No Aplica	-	Firmado-REVISADO	0/1	-
100	252520	REHABILITACIÓN DE CANAL PLUVIAL PARALELO A LA AV. ANTONIO ALVAREZ DEL CASTILLO GLORIE TA LOS PERRITOS, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE TECOMÁN.	\$ 688,000.00	-	-	✓	✓	-	4/4	3/3			PROCEDE POR A. III	-	Firmado-REVISADO	0/4	-
101	258040	REHABILITACIÓN DE LÍNEA DE AGUA POTABLE EN CALLE VERACRUZ ENTRE LAS CALLES MIGUEL BRACAMONTES Y MORELOS CCL. COFRADIA DE JUÁREZ, CABECERA MUNICIPAL.	\$ 1,571,403.87	✓	-	✓	-	-	4/4	2/3			No Aplica	-	Firmado-REVISADO	0	-



Evaluación de Proyectos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISDMF) 2022 (Evaluación Específica de Desempeño) para el H. Ayuntamiento de Tecmán.



102	258206	REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE VERACRUZ, ENTRE PROL. COLEGIO MILITAR Y JAVIER MINA, COL. COFRADIA DE JUÁREZ, CABECERA MUNICIPAL. RENDIMIENTOS	\$ 550,000.00	✓	-	-	✓	-	-	4/4	2/3			No Aplica	-	-	Firmado-REVISADO	0	-
103	258292	REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE VICENTE GUERRERO ENTRE CALLE EJIDO Y VESUSTIANO CARRANZA, COL. EMILIANO ZAPATA, CABECERA MUNICIPAL. RENDIMIENTOS	\$ 1,420,000.00	✓	-	-	✓	-	-	4/4	0/3			No Aplica	-	-	Firmado-REVISADO	0	-
104	258442	REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE SAN ÁNGEL ENTRE RÍO GRUJALVA Y RÍO PAPALOPAN, COL. INDECO, CABECERA MUNICIPAL. RENDIMIENTOS	\$ 400,000.00	✓	-	-	✓	-	-	4/4	2/3			No Aplica	-	-	Firmado-REVISADO	0	-
105	258549	REHABILITACIÓN DE COLECTOR SANITARIO JUAN OSEGUERA ENTRE LAS CALLES CUAUHTÉMOC Y ANDRÉS QUINTANA ROO EN LA COL. CENTRO DE LA CABECERA MUNICIPAL. CONSTRUCCIÓN DE POZO PROFUNDO DE AGUA POTABLE EN LA COL. INDECO, EN LA CABECERA MUNICIPAL	\$ 1,820,000.00	✓	-	-	✓	-	-	4/4	0/3			No Aplica	-	-	Firmado-REVISADO	0	-
106	258562	REHABILITACIÓN DE COLECTOR SANITARIO JUAN OSEGUERA ENTRE LAS CALLES CUAUHTÉMOC Y ANDRÉS QUINTANA ROO EN LA COL. CENTRO DE LA CABECERA MUNICIPAL. MANTENIMIENTO DE CALLES CON PAVIMENTO	\$ 2,500,000.00	✓	-	-	✓	-	-	4/4	2/3			No Aplica	-	-	Firmado-REVISADO	0	-
107	265965	ASFÁLTICO EN VARIAS COLONIAS DE LA CABECERA MUNICIPAL DE TECOMÁN. REHABILITACIÓN DE PLAZOLETA EN	\$ 994,948.14	✓	-	-	✓	-	-	0/4	0/3			No Aplica	-	-	Firmado-REVISADO	0/1	-
108	280308	ACCESO A LA COMUNIDAD DE EL REAL. REHABILITACIÓN DE PLAZOLETA EN	\$ 1,500,000.00	✓	-	-	✓	-	-	0/4	0/3			No Aplica	-	-	Firmado-REVISADO	0	-
109	280506	ACCESO A LA COMUNIDAD DE TEGUANILLO. REVESTIMIENTO A BASE DE PAVIMENTO	\$ 1,000,000.00	-	✓	-	-	✓	-	0/4	0/3			No Aplica	-	-	Firmado-REVISADO	0	-
110	308803	ASFÁLTICO EN CALLE PRINCIPAL DE LA LOCALIDAD DE CALERAS. REVESTIMIENTO A BASE DE PAVIMENTO	\$ 1,443,770.43	✓	-	-	✓	-	-	0/4	0/3			No Aplica	-	-	Firmado-REVISADO	0/1	-
111	308839	ASFÁLTICO EN CALLE VERACRUZ ENTRE PROLONG. MORELOS Y CALLE MIGUEL BRACAMONTES, EN LA CABECERA MUNICIPAL. REVESTIMIENTO A BASE DE PAVIMENTO	\$ 2,000,000.00	✓	-	-	✓	-	-	0/4	0/3			No Aplica	-	-	Firmado-REVISADO	0	-
112	308916	ASFÁLTICO EN CALLE VICENTE GUERRERO ENTRE CALLE BENITO JUÁREZ Y V. CARRANZA, COL. EMILIANO ZAPATA EN LA CABECERA MUNICIPAL. REHABILITACIÓN DE	\$ 1,820,000.00	✓	-	-	✓	-	-	0/4	0/3			No Aplica	-	-	Firmado-REVISADO	0/1	-
113	308995	ALCANTARILLA PLUVIAL DE CRUCE CARRETERO CERCANA A VÍA DE FNM EN LA COMUNIDAD DE CALERAS. REHABILITACIÓN DE	\$ 75,116.64	✓	-	-	✓	-	-	0/4	0/3			No Aplica	-	-	Firmado-REVISADO	0/2	-
114	314430	SISTEMA DE ILUMINACIÓN EN PARQUES Y JARDINES DEL MUNICIPIO DE TECOMÁN.	\$ 1,091,814.61	✓	-	-	✓	-	-	0/4	1/3			No Aplica	-	-	Firmado-REVISADO	0/1	-



Evaluación de Proyectos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) 2022 (Evaluación Específica de Desempeño) para el H. Ayuntamiento de Tecmán.



115	32295	REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE CORREGIDORA ENTRE LAS CALLES BELSARIO DOMÍNGUEZ Y FERNANDO MORENO PEÑA EN LA LOCALIDAD DE CERRO DE ORTEGA DE TECOMÁN	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO	\$ 320,000.00	✓	-	-	✓	-	-	0/4	0/3			No Aplica	-	-	Firmado REVISADO	0	-
116	35520	DORMITORIO ADICIONAL	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO	\$ 1,627,574.19	✓	-	-	✓	-	-	0/4	0/3			No Aplica	-	-	Firmado REVISADO	0/1	-
117	35535	DORMITORIO ADICIONAL	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO	\$ 180,841.55	✓	-	-	✓	-	-	0/4	0/3			No Aplica	-	-	Firmado REVISADO	0	-
118	35540	DORMITORIO ADICIONAL	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO	\$ 90,420.76	✓	-	-	✓	-	-	0/4	0/3			No Aplica	-	-	Firmado REVISADO	0	-
119	37067	REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE CRISANTEMO ENTRE LA CALLE RÍO BRAVO Y PARCELA, COL. PARQUE LAS FLORES, EN LA CABECERA MUNICIPAL	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO	\$ 500,000.00	✓	-	-	✓	-	-	0/4	0/3			No Aplica	-	-	Firmado REVISADO	0	-
120	37072	MANTENIMIENTO DE CARRETERAS CON PAVIMENTO ASFÁLTICO EN COMUNIDADES RURALES DEL MUNICIPIO DE TECOMÁN	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO	\$ 113,430.00	✓	-	-	✓	-	-	0/4	0/3			No Aplica	-	-	Firmado REVISADO	0/1	-
121	37121	MANTENIMIENTO DE CARRETERAS CON PAVIMENTO ASFÁLTICO EN COMUNIDADES RURALES DEL MUNICIPIO DE TECOMÁN	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO	\$ 77,314.00	-	-	✓	-	✓	-	0/4	0/3			PROCEDE POR A. III	-	-	Firmado REVISADO	0/2	-
122	37129	MANTENIMIENTO DE CARRETERAS CON PAVIMENTO ASFÁLTICO EN COMUNIDADES RURALES DEL MUNICIPIO DE TECOMÁN	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO	\$ 77,314.00	✓	-	-	✓	-	-	0/4	0/3			No Aplica	-	-	Firmado REVISADO	0/1	-
123	37134	MANTENIMIENTO DE CARRETERAS CON PAVIMENTO ASFÁLTICO EN COMUNIDADES RURALES DEL MUNICIPIO DE TECOMÁN	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO	\$ 123,702.40	✓	-	-	✓	-	-	0/4	0/3			No Aplica	-	-	Firmado REVISADO	0/1	-
124	37139	MANTENIMIENTO DE CARRETERAS CON PAVIMENTO ASFÁLTICO EN COMUNIDADES RURALES DEL MUNICIPIO DE TECOMÁN	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO	\$ 108,239.60	✓	-	-	✓	-	-	0/4	0/3			No Aplica	-	-	Firmado REVISADO	0/1	-
125	37154	REVESTIMIENTO A BASE DE PAVIMENTO ASFÁLTICO EN CALLE JUAN OSEGUERA VELAZQUEZ ENTRE CALLE ANDRES QUINTANA ROO Y NIÑOS HEROES, COL. CENTRO EN LA CABECERA MUNICIPAL	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO	\$ 1,000.00	✓	-	-	✓	-	-	0/4	0/3			No Aplica	-	-	Firmado REVISADO	0	-
126	37218	REHABILITACIÓN DE LÍNEA DE AGUA POTABLE DE 6 EN AV. INSURGENTES CRUCERO CON CALLE 5 DE MAYO COL. CENTRO EN LA CABECERA MUNICIPAL	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO	\$ 110,000.00	✓	-	-	✓	-	-	0/4	0/3			No Aplica	-	-	Firmado REVISADO	0	-



Evaluación de Proyectos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) 2022 (Evaluación Específica de Desempeño) para el H. Ayuntamiento de Tecomán.



127	372065	REHABILITACIÓN DE SISTEMA DE ILUMINACIÓN EN ESPACIOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE TECOMÁN, L. MORENO	\$ 1,000.00	✓	-	-	✓	-	0/4	0/3			No Aplica	-	Firmado-REVISADO	0	-
128	372918	REHABILITACIÓN DE SISTEMA DE ILUMINACIÓN EN ESPACIOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE TECOMÁN UNIDAD MADRID	\$ 1,000.00	✓	-	-	✓	-	0/4	0/3			No Aplica	-	Firmado-REVISADO	0/2	-
129	372955	REHABILITACIÓN DE PLANTA POTABILIZADORA EN LA COMUNIDAD DEL SAUCITO EN TECOMÁN, COLIMA	\$ 49,786.00	✓	-	-	✓	-	0/4	0/3			No Aplica	-	Firmado-REVISADO	0	-

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO REGIONAL